TOMO 165 Montevideo, Lunes 21 de Octubre de 1946 Núm. 12093

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se reconoce a un Cónsul de la Argentina

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 2 de octubre de 1946.

Vista la nota N.o 187 de la Embajada de la República Argentina, de fecha 24 de setiembre de 1946,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.° Queda reconocido el señor Héctor J. Méndez, en la calidad de Cónsul General de la República Argentina en Montevideo con jurisdicción en el territorio de la República.

Art. 2.° Expídase el exequátur respectivo, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Mensaje. Se solicita la urgente consideración de un proyecto de ley qué autoriza a emitir títulos al Banco Hipotecario.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de octubre de 1946.—Número 1344|934.

A la Asamblea General:

Con fecha 13 de agosto del corriente año, el Poder Ejecutivo se dirigió a la Asamblea General remitiendo un proyecto de ley por el que se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay para emitir una nueva serie de Títulos Hipotecarios por valor de $ 60.000.000.00.

La mencionada Institución se ha dirigido al Poder Ejecutivo destacando la necesidad de que ese proyecto sea considerado con la mayor urgencia, en atención a que el saldo disponible en títulos de la emisión en vigencia está actualmente reducido a $ 15 976 725.00 y dado el ritmo de las colocaciones realizadas en el último trimestre que representa un promedio mensual de $ 3.340 000 00 existe el peligro de que ese saldo pueda ser utilizado en su totalidad antes de que el Banco entre en posesión de los títulos de la nueva serie.

Es por ese motivo que me dirijo a la Asamblea General, para solicitarle la urgente consideración del proyecto de ley mencionado.

Me es grato saludar a la Asamblea General con la mayor consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

3

Mensaje. Se solicita la urgente consideración de un proyecto de ley que aumenta recursos destinados a las Obras Hidroeléctricas del Río Negro.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de octubre de 1946. — Número 417|942.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor Alberto Guani.

Por mensaje de 2 de setiembre último el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General un proyecto de ley ampliando en $ 10.000 000.00 la "Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro" y en U$S 600.000.00 el préstamo del decreto-ley N.o 10 168 de 5|VI|942. a fin de aumentar los recursos de la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, informando que, según

hiciera saber este organismo, si no se autorizara de inmediato esa ampliación, tendría que paralizar sus trabajos y suspender el cumplimiento de sus obligaciones.

Posteriormente, el 28 del expresado mes de setiembre, dicha Comisión ha reiterado al Poder Ejecutivo su solicitud de que sea considerado y resuelto aquel proyecto a la mayor brevedad, en mérito a las razones que expone en la nota cuya copia certificada se acompaña para conocimiento de esa Asamblea General.

Saluda a la Asamblea General con la más alta consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — HECTOR A ... CINA.

4

Decreto. Se fijan normas para favorecer el pago por el Estado de pasajes y fletes ferroviarios

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de octubre de 1946. — Número 112|945.

Vistas las presentes actuaciones iniciadas por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay en las que alude a las sumas que le adeudan las distintas oficinas dependientes del Poder Ejecutivo por concepto de pasajes y fletes y solicita que se modifique el sistema vigente para la liquidación y pago de esos créditos de la Compañía;

Resultando: la demora que se produce en la tramitación de las cuentas de pasajes y fletes tiene su origen en las disposiciones del decreto de 6 de junio de 1927.

Considerando: puede establecerse un trámite que permita el pago regular de dichas cuentas sin perjuicio de su verificación y contralor por las oficinas.

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo formularán mensualmente una relación circunstanciada de las sumas a pagar por concepto de pasajes y fletes y la elevarán al Ministerio respectivo, conjuntamente con las cuentas debidamente verificadas y conformadas, a fin de que se expida la orden de pago, cuyo importe será abonado por la Tesorería General de la Nación previa intervención de la Contaduría General.

Art. 2.° Deróganse los artículos 13, 14, 15 y 16 del decreto de 6 de junio de 1927.

Art. 3.° Las disposiciones del artículo 1.° serán aplicables a todas las cuentas presentadas hasta la fecha y que deban ser pagadas con cargo a rubros del ejercicio en curso, las que serán elevadas a los Ministerios respectivos en el transcurso del corriente mes.

Art. 4.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

5

Resolución. Se autoriza una inscripción de la British South American Airways Limited

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 28 de setiembre de 1946.—Número 1500|940.

Vistos estos antecedentes iniciados por el señor J. Frederick Henry Booth en representación de la British South American Airways Limited, solicitando su inscripción como Agente Marítimo o de Aeronavegación.

Atento a que la reglamentación de 27 de abril de 1936 que rige para las inscripciones de Agentes Marítimos y Despachantes de Aduana no prevé el caso de Agentes de Aeronavegación por tratarse de una función nueva que recién comienza a ejercerse en el país;

Teniendo en cuenta que la función del Agente de Aeronavegación es similar a la de los Agentes Marítimos, puede accederse a lo solicitado, aplicándose formalidades establecidas en la reglamentación de 27 de abril de 1936.

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Aduanas e Inspector Adjunto:

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar la inscripción como Agente de Aeronavegación a la British South American Airways Limited, sujeta a los requisitos establecidos en la reglamentación de 27 de abril de 1936.

A sus efectos pase a la Dirección General de Aduanas, a que deberá proyectar la creación de un Registro Especial para Agentes de Aeronavegación.

Previamente el interesado deberá reponer los valores que corresponden. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

6

Mensaje. Se solicita una venia para el ascenso de Tenientes Coroneles (*)

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 10 de octubre de 1946. — Mensaje N.o 444.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor don Alberto Guani.

Señor Presidente:

De acuerdo con lo establecido en el inciso 11 del artículo 157 de la Constitución de la República, tengo el honor de dirigirme a la Cámara de su digna Presidencia, a objeto de que se sirva acordar la venia correspondiente para promover, de conformidad con los preceptos establecidos en el artículo 282 de la ley N.o 10.757 modificativa de la N.o 10.050 (Orgánica Militar), al grado de Coronel, a los siguientes señores: por "Antigüedad" a los Tenientes Coroneles de Infantería don Oscar Ibargaray y don Alberto M. Suárez; Teniente Coronel de Artillería don Eduardo Martínez García; Teniente Coronel de Caballería don Raúl Sánchez; Teniente Coronel de Ingenieros don Rafael J. Milans y Teniente Coronel de Aeronáutica don Mariano Ríos Gianola; y por "Selección", a los Tenientes Coroneles de Infantería don Manuel Abdón Ramos y don Jorge Chiappara; Teniente Coronel de Artillería don Bolívar González y Teniente Coronel de Caballería don Luciano Dubra...

Reitero al señor Presidente, las expresiones de mi más alta y distinguida consideración — JUAN JOSE AMEZAGA. — General de División (R.) PEDRO A. MUNAR.

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se introducen modificaciones en la ley 10.115, que dispone sobre el retiro y las pensiones del personal de la Aeronáutica Militar.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de setiembre de 1946.

Señor Presidente de la Asamblea General Legislativa, doctor don Alberto Guani.

Tengo el agrado de someter a la ilustrada consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se introducen modificaciones a la ley N.o 10.115 de 8 de enero de 1942, que tutela la actividad aeronáutica de los aviadores militares y personal técnico en general, que por su misión específica se ve precisado a volar, como asimismo el de sus causahabientes.

La modificación que se propone, ha sido aconsejada por la experiencia recibida, desde que rige el precepto legal invocado, ya que es dable constatar, que el personal de nuestra Aeronáutica Militar se encuentra por imperio de la ley citada en un plano de desigualdad con respecto al personal aeronáutico naval, pues mientras para estos últimos rige la ley N.o 7.034 de 29 de octubre de 1919, que acuerda en lo que se refiere a pensiones, el íntegro de los sueldos militares que correspondan según los casos, la N.o 10.115 acuerda sólo los dos tercios de los expresados sueldos.

De su sola enunciación, se infiere la urgencia que existe en subsanar tal anomalía pues no es justo que el Estado otorgue distintos beneficios a servidores que, cumpliendo idénticas funciones, están expuestos a los mismos riesgos.

Cuando en nuestro Instituto Armado la aviación fué cobrando entidad, y tomando todas las características de una nueva arma; y la intensidad de los vuelos hacía cada vez más riesgosa la profesión, fué necesario incorporar a nuestra legislación el instrumento legal que amparara a los aviadores militares y a sus familiares sobre las posibles contingencias de esa actividad. Así surgió la ley N.o 7.034, que estableció en su texto una serie de beneficios que rigieron para el personal navegante del Ejército y de la Marina, hasta que ese régimen legal fué modificado por la ley N.o 10.115 que, por referirse en forma clara y precisa

(*) Reinserto por errores en la publicación del 8 de octubre.

al personal de la Aeronáutica Militar, no comprendió al de la Aeronáutica Naval, que se ha amparado hasta el presente a la ley N.o 7.034 de 29 de octubre de 1919, estableciéndose así la diferencia que se propone subsanar por el proyecto de ley adjunto, para tutelar por igual los derechos de aviadores militares y navales.

El Poder Ejecutivo propicia por las razones expuestas, la incorporación a la ley N.o 10.115 que ampara a la Aeronáutica Militar, del mismo beneficio que otorga la N.o 7.034 a la Aeronáutica Naval, vale decir, fijando el quantum de la pensión en el monto total del sueldo y compensación que corresponda a cada caso.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi consideración más distinguida. — JUAN JOSE AMEZAGA. — General de División (R.) PEDRO A. MUNAR. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.° Modifícanse los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 10.115 de 8 de enero de 1942, los que quedarán redactados en la siguiente forma: "Artículo 3.° Los que tuvieran grado de Capitán o fueron asimilados a Capitán o los que gozaren o estuvieren asimilados a grado superior a éste, causarán pensión por un monto igual al sueldo y compensación que corresponda al grado inmediato superior. En ninguno de los casos enunciados se tendrá en cuenta el número de años de servicios y siempre se acordará la pensión equivalente al sueldo y la compensación correspondiente. Art. 4.o Los deudos del personal navegante de la Aeronáutica Militar que fallezcan por las causales a que se ha hecho referencia en el artículo segundo, tendrán derecho al goce de pensión equivalente al sueldo y compensación del grado que corresponda, según los distingos establecidos precedentemente, en el artículo segundo".

Art. 2.° Comuníquese, etc.

General de División PEDRO A. MUNAR.
HECTOR ALVAREZ CINA.

8

Decreto. Se otorga Estado Militar a varios Oficiales de la Dirección de Tiro y Educación Física.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.o 7730).

Montevideo, 3 de octubre de 1946.

Vistas las solicitudes que formulan los señores Maestros de Esgrima y Gimnasia de 2.a Categoría, Asimilado a Teniente 1.o don Angel C. Rivadavia y Maestros de Esgrima y Gimnasia de 3.a Categoría, Asimilados a Tenientes 2.os don Carlos María Barragán, don Onofre Piñeiro, don Calímero Morales, don Juan M. Laens y don Pedro Jorge de Hegedus, en el sentido de que se les otorgue Estado Militar y se les declare en posesión de la propiedad del grado, acorde con lo que a tal efecto prescribe la ley número 10.050 (Orgánica Militar).

Resultando: que los expresados señores Maestros están en idéntica situación de sus camaradas a los que por decreto N.o 2.711 de fecha 15 de diciembre de 1943, se les confirió el Estado Militar y se les declaró en posesión de su grado (Boletín del Ministerio de Defensa Nacional número 1485 de fecha 16 de diciembre de 1943).

Considerando: que los mencionados Maestros de Esgrima y Gimnasia optaron reiteradamente por no tomar el Estado Militar, por razones que el Poder Ejecutivo considera atendibles, causa por la cual estima que corresponde acceder a lo solicitado.

Considerando: la facultad de que al Poder Ejecutivo le confiere el artículo 79 de la ley de Ordenamiento Financiero del 31 de diciembre de 1935, de "conceder por decreto "Estado Militar" al personal que determine expresamente la ley Orgánica del Ministerio de Defensa Nacional asignándole el sueldo y compensación correspondientes al grado, pero a condición de que no se exceda de la cantidad global de los ítems respectivos".

Considerando: que en la fecha puede accederse a lo solicitado puesto que existen vacantes de Tenientes 1.os y de Tenientes 2.os de Educación Física, sin que se excedan los ítems respectivos, condición ésta a la cual debe ajustarse el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 79 de la ley de Ordenamiento Financiero ya citado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Otórgase Estado Militar y declárase en posesión de la propiedad del grado, a los siguientes Oficiales de la Dirección de Tiro y Educación Física: Teniente 1.o de Educación Física, don Angel C. Rivadavia y Tenientes 2.os de Educación Física, don Carlos María Barragán, don Onofre Piñeiro, don Calímero Morales don Juan M. Laens y don Pedro Jorge de Hegedus.

Art. 2.o Queda en suspenso, para los señores Oficiales de la referencia, los efectos del retiro obligatorio por edad, hasta tanto no se decrete la ley Especial que estipula el artículo 339 de la ley N.o 10.050 (Orgánica Militar).

Art. 3.o Expídanse los Despachos respectivos, comuníquese, etc. — AMEZAGA. — General de División (R) PEDRO A. MUNAR.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9

Resolución. Se designan comisiones para revisar unos presupuestos de obras públicas en marcha.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 2 de octubre de 1946.

Atento a que los precios de los jornales y los materiales de la Industria de la Construcción han experimentado aumentos tales que obligan a la revisión de los presupuestos que sirvieron de base a la confección de obras públicas vigentes.

Considerando: que con el fin de determinar con exactitud las cantidades en que deberán aumentarse las partidas fijadas en las leyes de obras públicas en ejecución para tener en cuenta las variaciones de precios de los materiales destinados a la realización de esas obras, es necesario que los operarios técnicos especializados realicen una revisión de los presupuestos respectivos a fin de que el Poder Ejecutivo pueda solicitar a la Asamblea General los recursos que falten para la terminación de las obras autorizadas por las mencionadas leyes.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Designar con el cometido de realizar la revisión de las partidas asignadas en las leyes en vigencia para cada obra y fijar el aumento de costo de las mismas de acuerdo con los precios actuales de jornales y materiales, las siguientes comisiones:

Para la Dirección de Arquitectura. — Al señor Director arquitecto Raúl Lerena Acevedo, al Subdirector arquitecto don Raúl Federici y al Jefe de la Sección Estudios arquitecto don Héctor Rampa.

Para la Dirección de Saneamiento. — Al Director Ing°. Juan J. Shárbaro, al Subdirector ing°. don Juan C. Altoberro y al Jefe de la Sección Estudios Ing°. don Adán Gianoni.

Para la Dirección de Vialidad. — Al Subdirector Ing°. don Roberto Pellarolo, al Inspector General Ing°. don Víctor Selasco y al Jefe de la Sección Estudios Ing° Exequiel Sánchez González.

2.o Una vez que las mencionadas comisiones hayan terminado de formular sus presupuestos, se reunirán bajo la Presidencia del señor Inspector General y Asesor técnico del Ministerio de Obras Públicas para ajustar el proyecto definitivo de modificaciones a proponer a ese Ministerio.

3.o Comuníquese. — AMEZAGA. — TOMAS BERRETA.

10

Resolución. Se autoriza a los Ferrocarriles y Tranvías del Estado a elevar determinadas tarifas de cargas

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 11 de octubre de 1946.

Vistos y resultando de estos antecedentes iniciados por la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado:

A) Que los pequeños aumentos de tarifas autorizados por el Poder Ejecutivo en los últimos años, han resultado insuficientes para abatir los déficits que se vienen produciendo en los servicios ferroviarios dependientes del citado Instituto, en virtud de que sus tarifas actuales, están por debajo de los costos de explotación, debido princi-

palmente, al encarecimiento extraordinario y siempre creciente experimentado por los combustibles, lubricantes, repuestos y gastos generales de explotación, que están además, muy por debajo de otras tarifas de empresas particulares de transportes, como puede apreciarse en los cuadros comparativos que figuran a fojas 7, 8 y 9 de las precedentes actuaciones.

B) Que los productos transportados han experimentado a su vez, un gran aumento en su valor, especialmente el ganado, sin que dicho aumento haya repercutido en parte, a favor de los servicios ferroviarios del Estado.

C) Que en razón de lo expuesto la expresada Administración, a fin de nivelar las entradas y gastos respectivos, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto por el decreto de fecha 2 de octubre de 1942, ha formulado la modificación de tarifas de las clases: 4, 5, 6, y 11 y las especiales que las comprenden, aplicando para las mismas un recargo de un 10 o o, con excepción de los artículos de primera necesidad, que empezarán a regir desde el 1.o de enero del año próximo, y cuyo aumento que representará unos pocos centésimos por cada renglón, significará en el volumen total y anual, una cantidad apreciable en la disminución del déficit esperado;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, para aumentar en un 10 o|o las Tarifas de las clases 4, 5, 6 y 10 y las especiales que las comprenden, con excepción de los artículos de primera necesidad: aceites del país, arroz elaborado, azúcar, café, fariña, grasa, fideos, harina de trigo y maíz, papas, porotos y yerba.

2.o Las Tarifas modificadas por la presente resolución estarán en vigencia en 1.o de enero de 1947.

3.o Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado a sus efectos. — AMEZAGA. — TOMAS BERRETA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que crea cargos y autoriza gastos para atender los Consejos de Salarios.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de octubre de 1946.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani:

La actuación de los Consejos de Salarios creados por ley N.o 10.499 de 12 de noviembre de 1943, ha significado para el Poder Ejecutivo, un cúmulo de tareas de tal intensidad que puede afirmarse, sin lugar a dudas, que trascendió las previsiones de sus gestores.

A medida que se avanza en la aplicación del precepto legal se constatan nuevas exigencias que suponen la actividad permanente de funcionarios capaces de poner a disposición de los Consejos, ya en su condición de fijadores de salarios o en la de organismos de conciliación, los antecedentes indispensables para el mejor cumplimiento de su cometido.

La institución del primer Consejo de Salarios puso en evidencia la necesidad de realizar gastos imprescindibles para atender en la debida forma su convocatoria, instalación y funcionamiento. La ley N.o 10.449 encomendó la atención de los Consejos al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, por la afinidad de la materia; pero esta tarea desbordó desde su iniciación las posibilidades de esa repartición y las del propio Ministerio de Industrias y Trabajo. Los reducidos medios presupuestales y la magnitud de la demanda obligaron al Poder Ejecutivo, a solicitar al Parlamento, recursos, para hacer frente a esa obligación. De ahí la ley N.o 10.614 de 14 de mayo de 1945. Con esos recursos fijados en forma prudencial fué posible salvar, no sin grandes sacrificios, los obstáculos que planteó la aplicación de la ley en su primera etapa, que ya puede considerarse terminada.

Como resultado de la misma está la labor cumplida por aproximadamente cien Consejos de Salarios y la expedición de más de ciento sesenta y cinco laudos, sin incluir los interpretativos.

Iniciada la segunda convocatoria del Poder Ejecutivo, sobre la experiencia adquirida, entiende llegado el momento de complementar los recursos asignados por la ley N.o 10.614 a fin de resolver en forma definitiva inconvenientes que en la primer etapa obligaron la adopción de medidas que, impuestas por la urgencia, pudieron ser cumplidas en atención a su carácter esencialmente transitorio y a los vitales intereses afectados.

Los recursos complementarios que se solicitan en el adjunto proyecto de ley, tienden a la instalación, atención y asesoramiento en forma permanente y regular de los Consejos de Salarios.

En primer término debe proporcionárseles personal responsable que integre una Secretaría capaz de tomar sobre sí la tarea administrativa que se cumple en función de la ley. Los recursos actuales, rubro A, permiten disponer de cuatro dactilógrafos; se propone la creación de un cargo de Secretario General como Jefe de la Oficina; de un cargo de Contador Público (Secretario) con el que se resuelve la obligación que impone al Estado el artículo 13 de la ley 10.449, al facultar a los Consejos a decretar inspecciones de contabilidad, tarea ésta atendida hasta el momento por la Inspección General de Hacienda —cuando le fué posible— o por técnicos contratados en cada caso con el consiguiente gasto por concepto de honorarios. Un Secretario, ya que las reuniones simultáneas de los Consejos suponen promedialmente la necesidad de que la Secretaría, cuente con hasta tres funcionarios capaces de hacerse cargo de la atención de un Consejo. Un Auxiliar Dactilógrafo, tres Dactilógrafos: que es el personal autorizado por la ley N.o 10.614, con la retribución ajustada a lo dispuesto por la ley de 27 de julio próximo pasado de aumento general al personal de la Administración Pública, y con el ascenso de uno en diez pesos mensuales. Y un Auxiliar Notificador y Ordenanza indispensable para atender las citaciones de los señores miembros, repartidos y demás tareas similares.

Se propone además, la elevación del rubro B —alquiler de locales— de mil doscientos pesos a dos mil cuatrocientos pesos; si bien en un principio el local destinado a los Consejos de Salarios fué bastante, en los actuales momentos, dada la intervención de los mismos como Organismos de Conciliación —que impone la prolongación de su actividad— hace necesaria la mayor amplitud de la sede. Ello, y la parte que ocupará la Secretaría proyectada, insumirá necesariamente la diferencia, en más, de mil doscientos pesos anuales solicitada.

La partida de dos mil pesos, rubro C) por una sola vez, se destina a solventar los gastos de instalación de la Oficina de la Secretaría de los Consejos de Salarios.

Finalmente el Poder Ejecutivo cree justo regularizar, dentro de la planilla del Ministerio de Industrias y Trabajo (item 5.01) la situación del cargo de Jefe de Secretaría (partida 8), a fin de colocarlo en concordancia con la retribución de los Jefes del Ministerio, de los Jefes de los demás Ministerios, y con la remuneración que establece el proyecto de presupuesto para el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a consideración del Parlamento. Motiva esta circunstancia el hecho de tratarse de un funcionario procedente del ex Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que viene desde hace largo tiempo, ocupándose de la materia de Trabajo y Legislación Social en la Secretaría del Ministerio, a cuya planilla fué incorporado en virtud de la ley de organización de los Ministerios N.o 9.463 de 19 de marzo de 1935.

Considera, pues, equitativo asignar al cargo de Jefe de Secretaría del Ministerio de Industrias y Trabajo (item 5.01, partida 8, del presupuesto de gastos vigente) la retribución de doscientos sesenta y cinco pesos, que no supera la dotación del cargo de otros Jefes del Ministerio.

Por estos fundamentos el Poder Ejecutivo, se permite remitir a consideración del Parlamento, el proyecto de ley que adjunta.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.° Sustitúyese el artículo 1.o de la ley N.o 10.614 de fecha 14 de mayo de 1945, por el siguiente:

"Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir por intermedio del Ministerio de Industrias y Trabajo,

con cargo a Rentas Generales, las partidas que se expresan más abajo, en los gastos que demande el funcionamiento de los Consejos de Salarios y Tribunal de Elecciones para los mismos y la creación de los cargos permanentes que se incorporarán al Presupuesto General de Gastos, ítem 5.08, Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados:

A) Un Secretario General de los Consejos de Salarios, Subinspector General del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, categoría II, grado 13, con una asignación anual de tres mil seiscientos sesenta pesos	$ 3.660.00
Un Contador Perito Mercantil (Secretario), categoría III, grado 11, con una asignación anual de dos mil setecientos pesos	" 2.700.00
Un Secretario, categoría III, grado 10, con una asignación anual de dos mil cuatrocientos sesenta pesos	" 2.460.00
Un Auxiliar Dactilógrafo, categoría IV, grado 2, con una asignación mensual de mil veinte pesos	" 1.020.00
Tres Dactilógrafos, categoría IV, grado 1, con una asignación anual de novecientos pesos cada uno	" 2.700.00
Un Auxiliar Notificador y Ordenanza, categoría IV, grado 1, con una asignación anual de novecientos pesos	" 900.00
B) Alquiler de un local para los Consejos de Salarios y Tribunal de Elecciones, dos mil cuatrocientos pesos anuales	" 2.400.00
C) Gastos de instalación por una sola vez, dos mil pesos	" 2.000.00
D) Gastos generales de Oficina, anuales, dos mil pesos	" 2.000.00
E) Locomoción y Viáticos, anuales para los Consejos de Salarios y Tribunal de Elección, dos mil cuatrocientos pesos	" 2.400.00
F) Para Vigilancia y Contralor de la instalación y funcionamiento del servicio de asignaciones familiares, dos mil pesos anuales	" 2.000.00

Art. 2.o Elévese a tres mil ciento ochenta pesos (pesos $ 3.180.00 anuales, la actual retribución de dos mil doscientos cuarenta pesos ($ 2.240.00), del cargo de Jefe de Secretaría del Ministerio de Industrias y Trabajo (ítem 5.01, partida 8).

Art. 3.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese.

HECTOR ALVAREZ CINA.

12

Resolución. Se incluyen en la Sección Materias Primas, temporalmente, unas pieles para curtir

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 30 de setiembre de 1946.—(Número 3294|945.

Vistos estos antecedentes, en los cuales las firmas Curtiembre Ramponi S. A. y Litoral S. R. L., solicitan: a) la primera, inclusión en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, de los cueros de cabra para ser industrializados en las curtiembres nacionales (para la fabricación de calzados); y b) la segunda, análogo beneficio para las siguientes pieles (cueros crudos): "de caprinos en general", "de animales cruza de caprinos con ovinos, o sea de sus mestizos" y "de ovino de lana gruesa oriundos de los países adyacentes al Mediterráneo", importados con destino a ser curtidas en el país (para la fabricación de guantes y de carteras);

Resultando de lo informado por la Dirección de Agronomía (fojas 10 vuelta, a 12 del expediente citado en primer lugar): 1.o, que respecto a los cueros de cabra o cueros crudos de caprinos en general, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, porque no son de producción nacional ni compiten con los cueros lanares, por tener mayor valor y responder a una demanda específica; 2.o que las pieles denominadas "de animales cruza", son cueros de algunas razas ovinas muy primitivas, como las de Sudán, Nigeria, etc., de Africa y Asia, que tienen únicamente pelo parecido al caprino; que estos cueros tampoco los produce el país, ni los puede producir económicamente, dado que su valor resultaría siempre elevado debido al flete que tendrían que soportar, y que no pueden ser reemplazados por los cueros lanares locales; y 3.o, que los cueros mencionados en estas actuaciones, como de "lana gruesa", son de corderitos procedentes de los países adyacentes al Mediterráneo y provienen de razas ovinas no mejoradas, con una doble capa de pelo y lana y en consecuencia de tipo similar a la oveja criolla, por su vellón de lana ordinaria conocida en el mercado como "rasca", apta únicamente para alfombras; que dichos cueros podrían ser reemplazados por los criollos, pero como éstos son producidos en cantidades muy reducidas como para atender la demanda de la industria a que se refiere la Litoral S. R. L. (la cual, según datos de ésta, se iniciará con la industrialización de unos veinte mil (20.000) cueros mensuales, entre las tres categorías y alcanzará a cincuenta mil (50.000), su inclusión deberá ser dispuesta por un tiempo prudencial;

Resultando: que la firma Ramponi S. A. aduce en su escrito de fojas 1, "que siempre se han importado y continúan importándose, cueros de cabra curtidos y terminados", y que la industrialización de éstos en el país proporcionaría el empleo de mano de obra y reportaría beneficios nacionales, al par que propendería a complementar la línea de rubros de la industria del curtido, que así alto exponente representa en la industria local";

Resultando: que la Dirección de Ganadería expresa a fojas 12 vuelta y 13 del expedientillo agregado, que en nuestro país la industria especializada en la fabricación de guantes se desarrolla en condiciones sumamente precarias como consecuencia de la falta de materia prima y que su implantación beneficiaría los intereses nacionales ya que traería aparejado el incremento de una industria casi inexistente y además podría en el futuro constituir un estímulo para los criadores de ganado caprino, dado que hay regiones en el pas, que se prestan admirablemente para la cría intensiva de esa especie, muy limitada actualmente;

Considerando, en consecuencia, conveniente acordar el beneficio solicitado, pero con sujeción a las limitaciones y medidas de contralor y sanitarias aconsejadas en estos obrados por las ofcinas técnicas pertinentes, y exceptuar de dicha franquicia a las pieles (cueros crudos) de animales oriundos de las regiones que les dan su nombre, tales como: "Astrakán", "Karakul", "Breitfchwanz", etc., pieles que, por otra parte, no podrían ser industrializadas convenientemente en el país, por la distancia y costo elevado de fletes y transportes, aparte de que desnaturalizarían el verdadero alcance de esta resolución;

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y de la Comisión Revisora de Materas Primas y lo informado por las Direcciones de Agronomía, de Ganadería y de Industrias; y

Atento a lo establecido por el artículo 9.o de la ley de 12 de octubre de 1912,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, por el término de tres (3) años, a contar de la fecha, y con los derechos y demás condiciones fijadas en el numeral 2.o de esta resolución, las siguientes pieles (cueros crudos) destinados a ser curtidos en el país (para la fabricación de calzados, guantes y carteras): a) de caprinos; b) de razas ovinas de pelo parecido al caprino, provenientes de Africa o Asia; y c) de corderitos de "lana gruesa" procedentes de países adyacentes al Mediterráneo. Exceptuándose las pieles (cueros crudos) de animales oriundos de las regiones que les dan su nombre, tales como el "Astrakán", el "Karakul", "Breitfchwanz', etc.

2.o Fijar para la importación de las mencionadas pieles, el derecho de diez por ciento (10 %) más los adicionales correspondientes, la exoneración del recargo del cincuenta por ciento (50 %) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y las condiciones establecidas para el grupo C) del artículo 1.o del decreto de 21 de julio de 1932, sobre contralor de materias primas.

3.o Todas las pieles mencionadas en el numeral 1.o sin excepción, deberán venir al país con el correspondiente certificado sanitario de origen, visado por el Cónsul respectivo; y en cuanto a las comprendidas en los apartados b) y c), o sean las pieles "de razas ovinas de pelo" y las "de lana gruesa", deberán, además, acompañar los certificados de procedencia de los continentes de Africa o Asia y los de los países adyacentes al Mediterráneo, respectivamente.

4.o El peso por unidad, de los cueros de ovinos de lana gruesa, a que se refiere el apartado c) del numeral 1.o, no podrá exceder de un kilo doscientos gramos (1 kilo 200 gramos)

5.o Las firmas que importen las pieles o cueros de que se trata, con los beneficios que acuerda la presente resolución, quedan obligadas a adquirir los cueros o pieles similares de producción nacional aptas para su respectiva industrialización, que eventualmente puedan ofrecérseles en el país.

6.o Comuníquese, publíquese, vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que corresponda — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — GUSTAVO GALLINAL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

13

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se incluye en el beneficio de casa-habitación unos Agentes de Rentas y Jefes de Sucursales de Correos jubilados.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 25 de setiembre de 1946.—Número 1394|44.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo somete a consideración del Poder Legislativo el adjunto proyecto de ley, por el que se hace extensivo a los ex Agentes de Rentas y Jefes de Sucursales de Correos jubilados por la legislación anterior y sus causahabientes el beneficio de casa-habitación previsto por el artículo 81 de la ley N.o 9.940 de 2 de julio de 1940, como también la computación de las sumas percibidas por concepto de remuneración de servicios prestados a la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Resulta innecesario destacar la equidad que entraña esta iniciativa, puesto que está llamada a favorecer a un pequeño núcleo de ex funcionarios del Estado, quienes, durante todo el término de su carrera administrativa, estuvieron obligados, por razón de sus cargos a ocupar el local que le suministró la Administración.

Es de destacar asimismo, que el Poder Ejecutivo reiteradamente y por vía interpretativa ha aceptado el criterio que informa este proyecto acordando el cómputo del beneficio de la casa-habitación a aquellos funcionarios que prestaron servicios con anterioridad a la ley N.o 9.940 citada.

El Poder Ejecutivo con fecha 22 de setiembre de 1944 dictó un decreto por el cual se declara que los Jefes de Sucursales de Correos Vecinales de Montevideo, están obligados a constituir su domicilio en la misma finca en que tiene su sede la oficina.

Por el expresado decreto, se consagro definitivamente como beneficiarios del régimen excepcional acordado por el artículo 81 a los Jefes de Sucursales de Correos de Montevideo.

Ese decreto no tiene efecto retroactivo, pese a las razones que pudieron fundar la vigilancia de la norma dictada para todo tiempo.

De esto se infiere, que la situación actual de los ex funcionarios llamados a beneficiarse, aparece notoriamente desigual e injusta frente a los actuales funcionarios que son acreedores, en mérito a las disposiciones vigentes en la materia, a un tratamiento más benévolo en su futura pasividad.

Por el artículo 2.o del proyecto, se hacen computables a los efectos jubilatorios, las retribuciones extraordinarias con que la Caja Nacional de Ahorro Postal remunera los servicios de los funcionarios de Correos en su calidad de Agentes de la misma.

El artículo 1.o del proyecto hace extensivos los citados beneficios a los causahabientes, siguiendo principios generales en materia jubilatoria.

Para evitar que el patrimonio de la Caja Civil, sufra quebranto sensible, se dispone en el proyecto que los haberes de reforma se servirán sólo a partir de la fecha de promulgación de la ley.

Este proyecto es reproducción del aprobado recientemente por la Comisión de Legislación Social de la Cámara de Representantes.

Aprovecho la oportunidad para saludar a esa Asamblea con la mayor consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Inclúyense en el beneficio establecido por el artículo 81 de la ley 9 940 de 2 de julio de 1940, los Agentes de Rentas y Jefes de Sucursales de Correos jubilados bajo el régimen legal anterior, así como a sus causahabientes

Los aumentos de las pasividades que correspondan en virtud de las reformas de cédulas ya concedidas de jubilación y pensión, de acuerdo con el inciso 1.º de este artículo, se servirán a partir de la promulgación de la presente ley.

Art. 2.º Declárase que tendrán también derecho a gestionar reforma de cédula para que se les computen las sumas percibidas de la Caja Nacional de Ahorro Postal como remuneración de servicios prestados a esa Institución.

Art. 3.º Los montepíos y reintegros que origine el cumplimiento de lo establecido en el artículo anterior serán percibidos por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles en todo de acuerdo con lo preceptuado por la ley N.o 9.940.

Art. 4.º Comuníquese, etc.

JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.
HECTOR ALVAREZ CINA.

14

Mensaje. Se solicita la inclusión de una partida para gastos de instalación de los Liceos de Cardona y Lascano

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de octubre de 1946. — Número 1390|944.

A la Cámara de Senadores:

Al formularse el proyecto de ley por el que se oficializan los Liceos de Enseñanza Secundaria de Cardona (Departamento de Soriano) y Lascano (Departamento de Rocha), remitido a la Asamblea General con fecha 15 de agosto próximo pasado, se omitió involuntariamente incluir en el la correspondiente partida destinada a cubrir los gastos de instalación de dichos centros de enseñanza.

El Poder Ejecutivo estima conveniente se asigne, para tales fines, una partida de $ 15.000.00, por una sola vez para cada uno de los liceos que se oficializan; suma indispensable, por lo demás, para dotar a esos establecimientos de los elementos necesarios en su aspecto docente y administrativo.

Por tanto, y encontrándose el proyecto de referencia, ya sancionado por la Cámara de Representantes, a consideración del Senado, el Ejecutivo solicita se sirva disponer la inclusión de dicha partida en el proyecto de presupuesto.

Con tal motivo, le renueva las seguridades de su mayor consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

15

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley estableciendo una remuneración mensual a profesores de enseñanza secundaria y reglamentando la acumulación de cargos administrativos con docentes.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacenda.

Montevdeo, 7 de octubre de 1946.

A la Asamblea General:

De acuerdo con las consideraciones expuestas en varios mensajes dirigidos al Parlamento, y con las manifestaciones que hiciera el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, ante la Comisión del Senado, el Poder Ejecutivo propone a la Asamblea General, la equiparación de las remuneraciones de los profesores de enseñanza secundaria, y la derogación de los injustos gravámenes en vigor sobre la acumulación de cargos docentes.

Al justificar la igualdad de remuneraciones para el personal docente de la Universidad del Trabajo, el Poder Ejecutivo destacó dos razones que abogaban para propiciar esa iniciativa sostenida por todos los miembros de la Comisión de Presupuesto del Senado.

La primera, una exigencia de justicia que impone el deber de remunerar de la misma manera a quienes realizan tareas de naturaleza idéntica.

Luego, la trascendencia plausible desde el punto de vista nacional que tiene la extirpación de un factor más, agregado a los muchos de fuerza irresistible, que determinan la tendencia de buscar destinos en la Capital de la República. Si es política certera la que busca equilibrar los movimientos de la población entre todas las zonas de la República, cabe integrar dentro de esa conducta de Gobierno, la eliminación de toda causa arbitraria de intensificación

de la influencia atrayente de Montevideo, sobre cuantos trabajan en el interior del país.

Las diferencias de sueldos entre los profesores de Montevideo y los que actúan en los demás Departamentos, además de su injusticia, tienen el inconveniente de que todos esos meritorios funcionarios que forman el espíritu de la juventud del interior, busquen como mejoramiento en su carrera, la designación para actuar en los establecimientos de Montevideo.

No se cae en el simplismo de juzgar que esa sola sea la causa de esa preferencia que valora como ascenso todo traslado a la Capital.

Se aprecia que es detalle injusto, y eso basta para imponer su inmediata supresión, que se incorpora a las determinantes económicas y sociales de la deseada vida en la ciudad mayor, unas imposibles de suprimir porque enraizan en la naturaleza de las cosas, otras susceptibles de atemperación, pero todas imponiendo la necesidad de que no se aumente su gravitación con injusticias en favor de quienes trabajan en Montevideo.

La equiparación de las remuneraciones es una primera etapa. Sin pretender la imposición de un régimen rígido de mantenimiento permanente y definitivo de los profesores en los lugares donde iniciaron sus funciones, debe encararse como norma conveniente la de estimular la radicación en los sitios donde se forma el profesor, acrece su aptitud y cobra valor insustituible como factor de cultura pública.

Para ello, corresponde fijar el ascenso progresivo del sueldo, régimen especial de licencias pagas, estímulo efectivo a la producción intelectual, etc. De esa manera los grandes valores docentes formados en los Departamentos, prestarán por tiempo su concurso en ellos, sin la obsesión de buscar mejora con el alejamiento de su radio original de actuación.

Los descuentos sobre las acumulaciones

Las acumulaciones de cargos administrativos y docentes, y las de cargos docentes, están sometidos a los descuentos establecidos por el artículo 46 de la ley número 8.743 de 6 de agosto de 1931, que fundándose en la difícil situación financiera de entonces, aumentó los descuentos fijados en el artículo 37 de la ley número 7.819 de 7 de febrero de 1925.

Según las disposiciones vigentes "las acumulaciones por funciones puramente docentes no sufrirán descuento alguno hasta $ 250.00; de $ 250.00 a $ 300.00 se descontará sobre el excedente el 25 %; de $ 300.00 a $ 400.00 el 35 %; de $ 400.00 en adelante el 50 %. Cuando se acumulen funciones administrativas con funciones docentes, se descontará el 25 % en cuanto las asignaciones excedan de $ 250.00; el 35 % sobre lo que exceda de $ 300.00; el 40 % sobre lo que exceda de $ 350.00; y el 50 % desde $ 400.00 en adelante. El descuento se producirá exclusivamente sobre las remuneraciones que correspondan a las funciones docentes".

Esos gravámenes que disminuyen en fuerte porcentaje las remuneraciones a percibir por el personal docente, constituyen una injusticia que no tiene fundamento alguno que legitime su vigencia: desde un punto de vista general, tienen el defecto de gravar el trabajo, en una actividad que está mal remunerada; afirma un tratamiento de arbitrariedad en cuanto la intensificación de tareas, en vez de determinar aumento proporcional de la remuneración, causa una intensificación de los descuentos en los sueldos a percibir.

Se justificó la imposición de esos descuentos, en parte por los abusos denunciados en el otorgamiento de acumulaciones a determinadas personas, y por los males derivados para los profesores y para la enseñanza de la cantidad de horas de labor docente, atribuidas a una misma persona.

Según los informes recogidos en Enseñanza Secundaria, puede asegurarse con verdad que los hechos a tener en cuenta para la sanción del proyecto de ley adjunto son los siguientes:

En enero de 1945 había en toda la República, 144 profesores con sueldos superiores a $ 250.00 sobre un total de 1.622 y solamente 75 con sueldos comprendidos entre $ 250.00 y $ 300.00 en la Capital.

En el interior (liceos departamentales, etc.) hay 36 profesores solamente cuyo sueldo está comprendido entre 255 y 270 y uno sólo con sueldo superior a 270 pesos, cosa explicable, teniendo presente la ley de sueldos del interior, de escala muy inferior, injustamente, a la Capital.

Las únicas personas que acumulan sueldos hasta 433 pesos son los Directores de los liceos de la Capital, personas de más de 20 años; y algunos de 30 años de actuación. Esos sueldos se perciben como consecuencia de que acumulan 15 horas semanales de clases al sueldo de 300 pesos que perciben como Director. No se incluyen los $ 25.00 de la ley reciente.

Las personas de dedicación exclusiva a la enseñanza secundaria perciben como sueldo máximo 433 pesos más $ 25.00. Son éstos los Directores de liceos de la Capital, con antigüedad y destacada competencia, que permanentemente obran como asesores de las autoridades de Enseñanza Secundaria, además de desempeñar funciones de seria responsabilidad pública.

Si se limita por ley a 24 horas semanales la labor de un profesor como actualmente dispone la reglamentación de enseñanza secundaria, el sueldo máximo no pasará de $ 380.00. Actualmente llega a 339.50 y solamente once profesores de la Capital, menos del 1 %, perciben este sueldo nominal y son personas con bastante antigüedad en la enseñanza y competencia muy acreditada.

En los casos de acumulación de cargos administrativos, técnicos o no, con cargos docentes, si se limita por ley, como actualmente dispone el Reglamento de Enseñanza Secundaria, a 15 horas de máximun la acumulación a concederse, las personas comprendidas en esta categoría percibirán, como máximo, por desempeñar sus funciones docentes solamente, $ 237.50.

Frente a esa realidad, el proyecto, inspirándose por sobre todo en el interés de la enseñanza y en el deber de hacer justicia a los profesores, pone un límite de las horas semanales de enseñanza a confiar, según que se trate de acumulaciones de cargos administrativos con cargos docentes, de acumulaciones entre cargos administrativos que se desempeñan en el mismo establecimiento de enseñanza donde se ocupan los cargos docentes, y de acumulaciones, únicamente, entre cargos docentes.

Para el primer caso, se establece que no se podrán acumular al cargo administrativo, más de doce horas semanales de prestación de la enseñanza, es decir dos horas diarias de labor docente.

Si se trata de cargos administrativos en los establecimientos donde se da clase, se podrá acumular hasta un máximo de quince horas semanales. En las acumulaciones de tareas exclusivamente docentes, el máximo acumulable será de veinticuatro horas semanales.

Estas jornadas de trabajo docente acumulable, se fijan en armonía con lo que puede exigirse normalmente de la aptitud humana, en relación con los horarios de labor vigentes en los más adelantados establecimientos del extranjero y en relativa consonancia con el régimen determinado en el plan de reforma de la Facultad de Medicina donde se aceptó hasta el límite de ocho horas, el trabajo de dedicación exclusiva a la docencia con investigación.

Cabe observar que se trata de máximos que no pueden sobrepasarse, que no son obligatorios, llamados a ser disminuidos, por regla general, en la práctica, desde que siempre regirá para el otorgamiento de las acumulaciones el criterio de que no pueden atentar contra el cumplimiento estricto de los deberes administrativos, y sólo proceden en contemplación del interés de la enseñanza.

Financiación del proyecto

Para atender los gastos reclamados por la equiparación de los sueldos, y las consecuencias de la supresión de los descuentos vigentes sobre las acumulaciones, se propone un impuesto de 6 % a las ganancias de fuente uruguaya que obtengan los Bancos, cajas populares, casas bancarias, casas de cambio y empresas financieras.

El impuesto proyectado está de acuerdo con la orientación seguida por el Gobierno en materia tributaria. Durante la gestión del actual Gobierno se ha cuidado de no gravar el trabajo, de no crear gravámenes sobre los artículos de primera necesidad y de establecer impuestos que no representen obstáculos a las actividades productoras. Con el proyecto adjunto, se desgrava el trabajo, en una de sus manifestaciones más nobles, la prestación de enseñanza, y se establece un impuesto reducido que no puede suscitar reparos, desde el punto de vista de su justicia.

Con la seguridad de que el Poder Legislativo brindará pronto apoyo a esta iniciativa, lo saluda con su mayor consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o A partir de la promulgación de esta ley, los profesores del ente autónomo "Enseñanza Secundaria" percibirán una [illegible] razón de quince

pesos con ochenta y tres centésimos ($ 15.83) por cada hora semanal de clase.

Art. 2.o Deróganse el artículo 37 de la ley número 7.819 de 7 de febrero de 1925 y el artículo 46 de la ley número 8.723 de 6 de agosto de 1931.

Art. 3.o Las acumulaciones de cargos administrativos con cargos docentes sólo podrán otorgarse por un máximo de doce horas semanales de clase.

Si se trata de cargos administrativos que se ejerzan en los establecimientos donde se desempeñan los cargos docentes, el máximo acumulable podrá llegar hasta quince horas semanales.

Art. 4.o Las acumulaciones entre cargos exclusivamente docentes, se otorgarán hasta un máximo de veinticuatro horas semanales de clase.

Art. 5.o Grávanse con un impuesto de 6 % las ganancias de fuente uruguaya que obtengan los Bancos, cajas populares, casas bancarias, casas de cambio y empresas financieras.

Se entiende por casas de cambio las comprendidas en el artículo 4.o, numeral 28, de la ley de Patentes de Giro.

Se entiende por empresas financieras aquellas cuya actividad principal sea realizar, total o parcialmente, directa o indirectamente, por cuenta propia, de terceros o para terceros, alguna o algunas de las operaciones siguientes:

A) Préstamos.

B) Inversiones en otras empresas.

C) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras o bienes mobiliarios de análoga naturaleza.

D) Compra y o venta de inmuebles.

Art. 6.o Las ganancias sobre las que recaerá el impuesto creado por el artículo anterior se determinarán con arreglo a lo que dispone la ley de 28 de diciembre de 1944 y sus reglamentaciones, salvo lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 7.o El impuesto recaerá sobre la totalidad de las ganancias sin discriminar si provienen de capitales gravados o exentos de impuestos. Sin embargo, no se computarán como ganancias o pérdidas de una empresa, la parte en que aquéllas estén integradas por resultados de otra empresa.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.
HECTOR ALVAREZ CINA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISO OFICIAL

Montevideo, octubre 15 de 1946.

Con esta fecha queda reconocido provisionalmente en la calidad de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Montevideo, el señor Dewitt L. Stora.

La Secretaría

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COOPERATIVAS AGRARIAS LIMITADAS

Cumplimiento de la ley 10.808

Cooperativa Agropecuaria Ltda. de Granjeros de Colonia Valdense

Sede: Colonia Valdense. Objeto: Industrialización de la producción granjera, incluída la vitícola. Capital: Se forma con las cuotas de entrada de los socios y las partes sociales. Directorio: una Comisión con 5 titulares y 5 suplentes, que se renovarán anualmente, en forma parcial, con mandato de dos años. Comisión Fiscal: 3 titulares y 3 suplentes con mandato anual. Utilidades: Se servirá un interés igual al de los títulos hipotecarios. Del remanente se destinarán 15 por ciento al fondo de reserva hasta igualar el capital, y de aquí por delante el 10 por ciento, lo que cesará al triplicarse el capital; un mínimo del 60 o/o se distribuye proporcionalmente entre los socios. La asamblea fijará el porcentaje a distribuir, lo mismo que el destino del saldo, previo informe del Directorio.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925: Del número 7.812 al 7.917
Año 1926: Del número 7.918 al 8.068
Año 1927: Del número 8.069 al 8.195
Año 1928: Del número 8.196 al 8.393
Año 1929: Del número 8.394 al 8.613
Año 1930: Del número 8.614 al 8.720
Año 1931: Del número 8.721 al 8.824
Año 1932: Del número 8.825 al 8.933
Año 1933: Del número 8.934 al 9.180
Año 1934: Del número 9.181 al 9.455
Año 1935: Del número 9.456 al 9.543
Año 1936: Del número 9.544 al 9.641
Año 1937: Del número 9.642 al 9.754
Año 1938: Del número 9.755 al 9.807
Año 1939: Del número 9.808 al 9.908
Año 1940: Del número 9.909 al 9.997
Año 1941: Del número 9.998 al 10.110
Año 1942: Del número 10.111 al 10.305
Año 1943: Del número 10.306 al 10.468
Año 1944: Del número 10.469 al 10.600
Año 1945: Del número 10.601 al 10.694

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 165 — Montevideo, Lunes 21 de Octubre de 1946 — Núm. 12003

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general.
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones " 0.20
B) Avisos matrimoniales " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9 60
Por año	" 19 20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12 00
Por año	" 24 00

(Incluye los $ 0 40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12 00
Por año	" 24 00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de numeros

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 8 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente serán privadas del servicio

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 72
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 72 para adquirir Mangueras de goma con inserción de tela para agua vapor y aceite, manguera de goma con inserción de tela para aire, mangueras de goma con inserción de tela de 38 m|m. manguera de goma con inserción de tela de 44 m|m. requeridas por el R O U Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día 26 de Octubre de 1946 a las diez horas. — Montevideo, Octubre 11 de 1946
(Cuenta corriente) Oct.15 24209-v.oct.25

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20 000 00	$	30 00	la página
De	$	20 001.00	"	"	50 000 00	"	50 00	"
"	"	50 001 00	"	"	100 000 00	"	70 00	"
"	"	100 001 00	"	"	200 000 00	"	100 00	"
"	"	200 001 00	"	"	300 000 00	"	120 00	"
"	"	300 001 00	"	"	400 000 00	"	135 00	"
"	"	400 001 00	"	"	500 000 00	"	150 00	"
"	"	500 001.00	"	"	1.000 000 00	"	175 00	"
en adelante						"	200 00	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1 para adquirir. Libros de existencia, libros de inversión de artículos, libros travers, libros para trámite de expedientes, libretas numeradas tapa de hule requeridos para stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de Octubre de 1946 a las dieciséis horas. — Montevideo, Octubre 16 de 1946.
(Cuenta corriente) Oct.19-24260-v.oct.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 87
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 87 para adquirir: Zapatos para niño, camisetas de verano para niño, calcetines para niño, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día 30 de Octubre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo Octubre 16 de 1946.
(Cuenta corriente) Oct.19-24251-v.oct.30.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para trabajos de carpintería con destino al cuartel en construcción en la ciudad de Maldonado (Laguna del Sauce) de acuerdo con los planos memorias y demás recaudos confeccionados a tal efecto que se encuentran a disposición de los interesados en este servicio, calle 25 de Mayo 269 todos los días hábiles. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán presentadas y abiertas en presencia de los interesados el día 31 de Octubre corriente a la hora 15, labrándose el acta respectiva Montevideo, Octubre 15 de 1946 — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Oct 19-24255-v.oct 31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 91
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 91, para adquirir. Batista lisa o floreada cinturones, lienzo en varios colores servilletas sábanas, tiradores toallas para baño requeridas por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Octubre de 1946 a las nueve horas — Montevideo Octubre 11 de 1946.
(Cuenta corriente) Oct 15 24208-v oct 25

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 58
Quinto llamado

Llámase a licitación pública N.o 58 para adquirir: Baldes de hierro galvanizados calibradores de boca carburo en polvo. cerraduras Yale o similar para cajones. llaves Stilson o similar N.o 8 y N.o 12, manguera de lona de 25 metros de largo de 12 centímetros de diámetro manguera de goma de 25 mm de diámetro manguera de 30 centímetros para hacer agua, manguera de goma armada de 60 mm Ametro aerómetros a presión, navajas tipo marinero, vidrios planos transparentes para ojo de buey de 300 y [illegible] mm vidrios planos para ojos de buey de 255 [illegible] mm, con destino a va-

rias unidades dependientes de la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 25 de Octubre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 4 de 1946. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.11-24173-v.oct.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 95
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 95 para adquirir Agua Mineral, malta, cocoa gra sa tipo (vegetal) o similar, jabón común ciruelas con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Octubre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 8 de 1946. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.11-24173-v.oct.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 96
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 96 para adquirir botones corozos, yerba mate, [illegible] con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 24 de Octubre a las dieciséis horas. — Montevideo, Octubre 8 de 1946. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.11-24174-v.oct.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 74
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 74 para adquirir, Camisetas de punto media manga, camisetas tipo sport con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 25 de Octubre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 8 de 1946. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.11-24176-v.oct.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 99 para adquirir mangos para hachas grandes de leña, mangos para palas anchas, mangos para martillos, azadas con mango rastrillos con mangos, escardillos con mango, palas de dientes, cepillos chicos para carpintero, garlopines, cortes medianos, con destino a stock de almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Octubre de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 8 de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.10-24171-v.oct.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 75 para adquirir: Harina en bolsas de 70 kilos harina en bolsas de 5 kilos, harina de maíz en bolsas de 70 kilos, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 23 de Octubre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 8 de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.10-241[illegible]-v.oct.23.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un Pabellón complementario para Caballerizas en el Cuartel de Colonia de acuerdo con los planos, memorias y demás recaudos confeccionados a tal efecto que a disposición de los interesados se encuentran en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 259 todos los días hábiles. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán presentadas y abiertas en presencia de los interesados el día 4 de Noviembre próximo a la hora 15 en este Servicio, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Octubre 8 de 1946. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Oct.14-24195-v.oct.24.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para los trabajos de movimientos de tierra del predio de la futura Escuela de Mecánicos de la Marina de acuerdo con los planos, memorias y pliegos confeccionados al efecto los que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo 269 todos los días hábiles. Las propuestas serán presentadas y abiertas en presencia de los interesados el día 2[illegible] de Octubre corriente, a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Oct.15-24216-v.oct.21.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de un microscopio corneal a lámpara de hendidura. Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno el día 24 del corriente a las 10 y 30 horas. Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Sección Adquisiciones, de 8 a 10 horas. — Montevideo, Octubre 14 de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.14-24196-v.oct.24.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO
Vapor "Ituzaingó"

Para conocimiento general se hace público que a solicitud de su propietario (Dirección de Hidrografía, M. O. P.), esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre del vapor "Ituzaingó" por el de "H. D. 2". — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — El Director de la Marina Mercante.

(Cuenta corriente) Oct.18-2424[illegible]-v.nov.6.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 206
Suministros de bombas elevadoras
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 2 equipos de bombeo 1 bomba reciprocante, 1 equipo de ablandamiento de agua, 1 bomba de engranaje, destinados al edificio "Central de Servicios Médicos", que el Banco construye en la calle Mercedes esquina Julio Herrera y Obes, de esta ciudad.

Los recaudos podrán ser retirados por los interesados en la Sección Arquitectura (6.o piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 29 de Octubre de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.16-24219-v.oct.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión de avisos y recibos en "Fang-full"

Llámase a licitación pública para la impresión en "Fang-full" de 234133 avisos y recibos para máquina tabuladora "Hollerit" de acuerdo con los modelos originales y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el lunes 28 del corriente a la hora 16 en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.18-24246-v.oct.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión de libretas de Caja de Ahorros

Llámase a licitación pública para el suministro de 22.000 libretas impresas de "Caja de Ahorros", de acuerdo con los modelos respectivos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el miércoles 30 del corriente a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto, y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.18-24245-v.oct.28.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N.o 2646

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la adquisición o arrendamiento de un cartel anunciador a colocarse en el predio de la Institución sito en la avenida Agraciada entre las calles Colonia y Mercedes, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría calle Misiones número 1435 todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Caja el día 6 de Noviembre del corriente año a la hora 15. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct.18-24247-v.oct.23.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N.o 2614

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la adquisición de nueve máquinas de escribir, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría calle Misiones número 1435 todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Caja el día 25 de Octubre del corriente año a la hora 15. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Oct. 16-24220-v.oct.21.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el arrendamiento del "Argentino Hotel" de Piriápolis, Departamento de Maldonado, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales calle Colonia 945, todos los días hábiles desde las horas 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12. Las propuestas en papel sellado y con los timbres correspondientes, en sobre cerrado y lacrado se recibirán en esta Secretaría hasta el día lunes 4 de Noviembre de 1946, hasta la hora 16, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.19-24262-v.oct.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos.

Octubre 21 de 1946: hora 15 y 15, soda Solway; 15 y 30, arroz; 15 y 45, electricidad (segundo llamado); 16, aceite de palma Cif. o Fob. (tercer llamado); 16 y 15, sacarina (9.o llamado), 16 y 30, vidrios (segundo llamado), 16 y 45, carpintería (segundo llamado), 17 aceite de coco, Cif o Fob (sexto llamado).

Octubre 28 de 1946: hora 14 y 30 ferretería.

Noviembre 11 de 1946: hora 14 y 15 té, Cif o Fob.

Noviembre 25 de 1946: hora 8 y 30, penicilina, Cif. o Fob; 8 y 45, especialidades, Cif o Fob.

Para los pliegos y propuestas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.17-24230-v.oct.21.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 20

Llámase a licitación pública (primer llamado) para la adquisición de 1 torno y 1 cepillo mecánico para el taller de herrería de la Colonia de Educación Profesional, de acuerdo con el pliego de condiciones general y particular que los interesados pueden retirar en la Sección Suministros, 25 de Mayo 529, segundo piso. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría Central, 25 de Mayo 529, primer piso, el día 1.o de Noviembre de 1946 a las 16 horas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.19-21263-v.oct.30.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la adquisición de 300.590 con opción hasta 1.500 toneladas de avena para forraje de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día viernes 25 del corriente a las 16 ho

ras, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Oct.15-24237-v.oct.21.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EXPROPIACION

(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber a los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo que más adelante se relacionarán que han sido designados por decreto del Poder Ejecutivo de 1.o de Octubre de 1946, para ser expropiados con destino al futuro edificio de las escuelas N.os 44 y 73 de Montevideo y declarada urgente su ocupación. Fracción A) ms2 524 17 dms. empadronado con el N.o 66830, propiedad del señor Pedro Staricco. Fracción B). ms.2 648 05 dms. empadronado con el N.o 66831, propiedad de la señora Rosa Staricco de Caviglia. Fracción C) ms.2 300 empadronado con el N.o 66832, propiedad de la sucesión de don Luis Martínez. Fracción D) ms.2 212 74 dms., empadronado con el N.o 66832, propiedad de la señora Isabel Fernández. Fracción E) ms.2 502 37 dms., empadronado con el N.o 66834, propiedad del doctor Francisco Scatarelli. Fracción F) ms.2 692 38 dms., empadronado con el N.o 66835, propiedad de la sucesión de don Rafael Cuomo. Fracción G) ms.2 196 46 dms., empadronado con el N.o 66836, propiedad del señor Juan C. Galán. Fracción H) ms.2 254 79 dms., empadronado con el N.o 66837 (parte) y fracción I) con ms.2 1741 67 dms., empadronada con el mismo número que la anterior y cuyos propietarios son los señores Carlos E. Milton A., Leonelo L. María E. Elida, Blanca, Ernesto A., Julio Sixto, Tomás y Teodoro Schinca; Laura E. Prosper de Schinca Sara D. Schinca Prósper y Amelia Schinca de Font, todo con relación al plano de mensura del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Agosto próximo pasado. Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Escribanía del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano N.o 1045. — Luis A. Raymundo, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.19-24251-v.oct.28.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Segundo llamado

Por ceniza de soda

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 100 toneladas con opción a 200 toneladas de ceniza de soda, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 de 13 y 30 a 18 y 30 horas. La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 30 del corriente a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 8 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.11-24181-v.oct 21.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLICA

Bolsas de arpillera y envases de vidrio

Llámase a licitación pública para la provisión de lo siguiente: Bolsas de arpillera: 20.000 (veinte mil) bolsas de arpillera nuevas y usadas. Envases de vidrio: 8 000 (ocho mil) botellas varias para un litro. De acuerdo a los pliegos de condiciones y muestras que se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto calle Bernabé Caravia 3797 de 13 y 30 a 18 y 30 horas. La apertura de las propuestas se realizará el día jueves 31 del corriente a las 15 hora y 15 y 30 hora respectivamente en presencia de los interesados que concurran al acto. Montevideo, Octubre 11 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.15-24227-v.oct 24.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — De acuerdo con lo que establece el decreto de 15 de Octubre de 1929 se cita, llama y emplaza al señor ELBIO FRUZZONE, a fin de que concurra dentro del tercer día a hacerse cargo de su puesto en el Instituto Postal o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Oct.18-24243-v.oct 21.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Licitación para la provisión de género impermeable y botines

Llámase a licitación pública para la provisión de setecientos cincuenta metros de género para impermeables y 250 pares de botines para carteros, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 14 a 18 horas (Sábados de 9 a 12 horas). Las propuestas serán abiertas en esta oficina el 22 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 8 de 1946. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Oct.9-24153-v.oct.21.

M O P

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de 18 viviendas, en calidad de ampliación del Barrio N.o 3 (20 de Febrero, Spencer y Campoamor) propiedad de este Instituto, cuyos recaudos se hallan a la vista en la Secretaría de este Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 1146, en donde podrán solicitarlos los interesados previo pago de la suma de $ 3.00. Las propuestas se abrirán en las Oficinas de este Instituto el día 5 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas, y deberán ser presentados bajo sobre cerrado y lacrado. La presente licitación se regirá de acuerdo a lo estipulado en los artículos 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas. No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct. 19-24254-v.oct.30.

U. T. E.

LICITACION N.o 2 545

Torno Revólver

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 16 de Diciembre de 1946 a las 10 horas, para proveerse de un torno revólver de precisión para torneado en serie, para piezas de hasta 12.5 mm de diámetro y de 80 mm de largo como mínimo, con sus accesorios de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1 00. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct 18-24238-v.oct.29.

U. T. E.

LICITACION N.o 2 541

Transportes al litoral oeste en 1947

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 5 de Noviembre de 1946 para contratar el servicio de transportes durante el año 1947, de fuel-oil, aceites y carga general hasta las Usinas de Colonia, Carmelo (Colonia), Nueva Palmira (Colonia), Dolores (Soriano), Nuevo Berlín, Río Negro, Paysandú y Salto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1 00. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct 18-24239-v.oct.29.

U. T. E.

LICITACION N.o 2 540

Transporte al Interior en 1947

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Noviembre de 1946, a las 16 horas, para el servicio de transportes durante el año 1947 de fuel oil, aceites y carga general hasta las Usinas de Rosario (Colonia), Villa Sarandí (Florida), Durazno, Carmen (Durazno), Treinta y Tres, Rocha y Lascano (Rocha) de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 29 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct 18-24240-v.oct 29.

U. T. E.

LICITACION N.o 2544

Jabón común

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 25 de Octubre de 1946 a las 15 horas, para proveerse de 4 000 kilogramos de jabón común, para entregar en remesas mensuales de 500 kilogramos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.16-24221-v.oct.21.

U. T. E.

LICITACION N.o 2 550

Cable de cobre desnudo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Diciembre de 1946, a las 10 horas, para proveerse de 40.000 kgs de cable de cobre electrolítico, desnudo, de 60 mm2. de sección, para corriente de A. T., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar. $ 1.00. — Montevideo, Octubre 1 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) [illegible]-24241-v.oct 29.

U. T. E.

LICITACION N.o 2543

Conductores aislados con goma

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 6 de Diciembre de 1946 a las 10 horas, para proveerse de 215.400 metros de conductores de 250 V. C. A. 50 C., en secciones desde 0.5 mms.2 hasta 350 mms.2, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). Precio del ejemplar $ 1.00. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct 17-24234-v.oct.28.

U. T. E.

LICITACION N.o 2 539

Aparatos auxiliares

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 7 de Enero de 1947 a las 10 horas para proveerse de aparatos auxiliares para instalaciones telefónicas: 1.000 llaves conmutadoras de 2 posiciones, 400 campanillas, 500 bases de enchufe y 500 clavijas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, Octubre 8 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct 14-24192 v.oct.24.

A N C A P

LICITACION PUBLICA N.o 1314

Llámase a licitación pública para la compra de 20 000 tubos de cartón forrados. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo N.o 417 el día 24 de Octubre de 1946 a las 10 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.19-24259-v.oct 24.

A N C A P

LICITACION PUBLICA N.o 1310

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de 200.000 botellas de vidrio color verde, de sección cuadrada y de un litro de capacidad.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 22 de Octubre de 1946 a las 10 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct 19-24253-v.oct.22.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1294

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de diez cajas registradoras.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas de este segundo llamado se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 6 de Noviembre de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.19-24250-v.oct 30.

A N C A P

Licitación pública N.o 1318

Llámase a licitación pública para el suministro de las maquinarias y equipos completos para una fábrica de cemento portland. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 427. La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de Febrero de 1947 a las 16 y 30 horas en la Sede de la Gerencia de la Ancap, calle 25 de Mayo número 409. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct 15-21205-v.oct.31

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JUAN F. DECARLINI, uruguayo, comerciante, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1429, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un modelo artístico de cenicero, del que se declara autor habiendo depositado los dibujos en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Oct 18-11262-v.oct.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ISIDORO SAMUNISKI, lituano industrial, con domicilio a estos efectos, en la calle 25 de Mayo número 555, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de diez dibujos artísticos aplicados a porta retratos 8 sujeta corbatas 1 bandeja y 1 cenicero de los que se declara autor y de los que ha depositado las copias fotográficas en duplicado en esta oficina a los fines que pueda corresponder — Montevideo Octubre 7 de 1946. — Juan Silva Vila Director
$3 00 Oct 16-11113-v.oct.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHO DE AUTOR
"LEON C. ROSETE uruguayo, odontólogo, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 69 salto, R. O. del Uruguay, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: Pulpectomía, de la que se declara autor habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares impresos a los efectos que corresponda — Montevideo, Setiembre 23 de 1946 — Juan Silva Vila Director"
$3 00 Oct.15-11103-v.oct 25

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHO DE AUTOR
"ELVIRA NARDECHIA, ORFILA DE LEON y MARIA JULIA MONESIGLIO DE GILLESPIE, uruguayas educacionistas, domiciliada en la calle Tristán Narvaja número 1380, de esta ciudad solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra inédita titulada "Lucerito" (libro primero de lectura y escritura) del cual se declaran autoras, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares manuscritos y dibujados, a los efectos que corresponda — Montevideo Octubre 8 de 1946. — Juan Silva Vila, Director".
$3 00 Oct 15-11119 v oct 25.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"ALBERTO DE MEDINA GARCIA, uruguayo, jubilado, domiciliado en la calle Cairoli 1968 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autos de un sistema mancomunado de respaldo financiero del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los memorándums explicativos, a los efectos que corresponda — Montevideo Octubre 8 de 1946. — Juan Silva Vila Director".
$3.00 Oct.14-11070-v oct 24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"DANTE FURCATTI por Turplat, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Cerrito N.o 527, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las fotografías de un dibujo con el número 505 para corta panel del que se declaran autores habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares a los efectos que corresponda. Montevideo Octubre 4 de 1946 — Juan Silva Vila, Director".
$3 00 Oct 9-10913-v oct 21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"ARTURO MEDINA BENTANCOURT y ANIBAL R. ARCE MONTINI uruguayos, empleados domiciliados en la calle Emilio Reus N.o 2320, de esta ciudad, solicitan para la Agrupación Latino Americana Social la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un sistema de actividades culturales, sociales, americanistas con la sigla, A. L. A. S. del cual se declaran autores habiendo depositado los ejemplares en esta oficina a los efectos que pueda corresponder — Montevideo Setiembre 26 de 1946. — Juan Silva Vila,- Director".
$3 00 Oct 9-10912-v oct.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48[illegible]4. — Montevideo, Octubre 9 de 1946 — Con esta fecha, Hubert Spiller y Héctor M. Torres, de Montevideo Uruguay, solicita registrar la marca "INDUSTRIA STYD" para distinguir la clase 8.a y 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
[illegible] Oct 9-10896-v oct 21.

ACTA N.o 48737. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. J. Walsh Limited, de la ciudad de Liverpool 1 (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "HIGHLAND HEART", para distinguir artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.19-11324-v.oct 30.

ACTA N.o 48738. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. J. Walsh Limited de la ciudad de Liverpool 1 (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "FOUR LEAF", para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.19-11325 v.oct.30.

ACTA N.o 48740. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Church y Dwight C., Inc., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.19-11326-v oct.30.

ACTA N.o 48739. — Montevideo, Octubre 15 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Alfredo Benzo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (aguas de lavar legías). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Oct.19-11327-v.oct.30.

ACTA N.o 48723. — Montevideo, Octubre 11 de 1946 — Con esta fecha Félix De la María, por Mouneyrat y Cía., propietarios de "Etablissements Mouneyrat" (Francia), solicita renovar la marca

GALYL

para distinguir la clase 9 (productos farmacéuticos). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Oct.19-11307-v.oct.30.

ACTA N.o 48722. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Con esta fecha Félix De la María por Sociedad Anónima "Les Parfums Chanel", de Francia, solicita renovar la marca

Nº 5

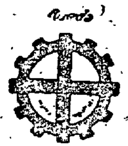
CHANEL

PARIS

para distinguir la clase 10 (productos de perfumería). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Oct.19-11308-v.oct.30.

ACTA N.o 48720. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo solicita registrar la marca "DUOMO" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Oct.19-11309-v.oct.30.

ACTA N.o 48706. — Montevideo, Octubre 11 de 1946 — Con esta fecha Otto Raue y Cía., Sociedad Comercial Limitada con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 8 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$9.00 Oct.17-11207-v oct 28.

ACTA N.o 48695. — Montevideo Octubre 10 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Philips del Uruguay, S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca "PHILISHAVE" para la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.16-11180-v oct 26

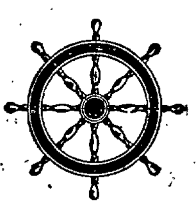
ACTA N.o 48712. — Montevideo Octubre 11 de 1946. — Con esta fecha Compañía de Pinturas, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "INCAMAR" para la clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Oct 17-11223-v oct 28.

ACTA N.o 48687 — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — Con este fecha, Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada Suar, de Montevideo, solicita registrar la marca "PETIT PARFUM", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Oct.15-11095-v.oct 25.

ACTA N.o 48702. — Montevideo Octubre 10 de 1946 — Con esta fecha Miguel F. Izeta y Alfredo J. Izeta de Montevideo, solicita registrar la marca "TERMUNION" para distinguir las clases 6 y 17 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Oct.16-11153-v oct.26.

ACTA N.o 48699. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Textron Incorporated, con domicilio en la ciudad de Providence (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "TEXTRON", para distinguir artículos de las clases 4 5 y 14 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Oct 16-11171-v oct 26.

ACTA N.o 48685. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clases 4, 5, 6, 14 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$11.50 Oct.15-11112-v.oct.25.

ACTA N.o 48682 — Montevideo Octubre 9 de 1946. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Alfredo Benzo, con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca



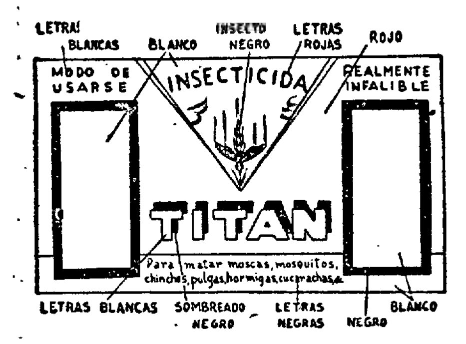
para distinguir artículos de la clase 1, (aguas para lavar, lejías). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Oct.15-11115-v.oct.25.

ACTA N.o 48701. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Alfredo Benzo, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (vinagres). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 Oct.16-11166-v.oct 26.

ACTA N.o 48700. — Montevideo, Octubre 10 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Alfredo Benzo, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



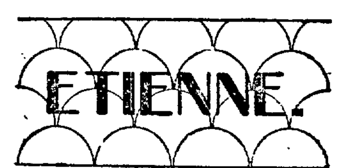
para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$14.00 Oct.16-11167-v.oct.26

ACTA N.o 48692 — Montevideo Octubre 9 de 1946 — Con esta fecha Gilberto Risso y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Oct 16-11150-v oct.26

ACTA N.o 48681. — Montevideo, Octubre 8 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$7.50 Oct.16-11146-v oct 26.

ACTA N.o 48686. — Montevideo Octubre 8 de 1946. — Con esta fecha Juan Francisco Lassus, de Montevideo, solicita registrar la marca

R.G.F.

Registro General de Firmas

para distinguir la clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5 50 Oct.16-11148-v.oct 26.

ACTA N.o 48689. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — Con esta fecha Srta. R V Coria, de Montevideo, solicita registrar la marca "I N. S. A L" para distinguir las clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Oct 16-11145-v.oct.26.

ACTA N.o 48691. — Montevideo, Octubre 8 de 1946. — Con esta fecha Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$7.50 Oct 16-11151-v.oct.26

ACTA N.o 48697. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Parfumería Fragonard, G. Fuchs et Cie., de la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

FRAGONARD

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Oct.16-11168-v.oct.26

ACTA N.o 48696 — Montevideo Octubre 10 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Parfumería Fragonard, G Fuchs et Cie., de la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

AMBALLE

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Oct 16-11169-v oct.26

ACTA N.o 48698. — Montevideo Octubre 10 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfumería Fragonard G Fuchs et Cie., de la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca

LANCRY

para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$6 50 Oct 16 11170 v oct 26

ACTA N.o 48680 — Montevideo Octubre 8 de 1946 — Con esta fecha Gilberto Risso y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 24 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$7 00 Oct.16-11147-v oct 26

ACTA N.o 48694. — Montevideo, Octubre 9 de 1946 — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por The De Long Hook and Eye Company, de Filadelfia Pennsylvania solicita registrar la marca

DE LONG

para distinguir la clase 4 (horquillas para el cabello, alfileres de gancho alfileres de toilette, broches de presión y cinta para broches de gancho) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Oct 16-11149-v oct 26

ACTA N.o 48688. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — Con esta fecha Miguel Svirsky, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6 00 Oct 16-11152 v oct 26

ACTA N.o 48731. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "PAX", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct 19-11310-v oct.30

ACTA N.o 48744. — Montevideo, Octubre 15 de 1946 — Con esta fecha José Luis Cuenca, de Montevideo, solicita registrar la marca "INERTOL", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct 19-11311-v oct 30

ACTA N.o 48743. — Montevideo, Octubre 15 de 1946 — Con esta fecha Mariano Estrader Ariente, de Montevideo, edificio registrar la marca "PROQUIM", para distinguir las clases 7, 9 y 15 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.19-11312-v oct 30

ACTA N.o 48733. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Con esta fecha Arturo Proto, de Montevideo, solicita renovar la marca "RULITO", para distinguir la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Oct.19-11313-v oct 30

ACTA N.o 48732. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, de Montevideo, solicita registrar la marca "CROMART" para distinguir la clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$2.00 Oct 19-11314-v oct.30

ACTA N.o 48721. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Ancienne Manufacture d'Horlogerie, Patek, Philippe et C., Sociedad Anónima, de Ginebra, solicita registrar la marca

PATEK PHILIPPE & Co
GENÈVE

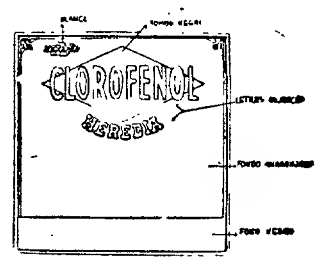
para distinguir artículos de la clase 18 (relojes de bolsillo y accesorios, artículos de relojería y joyería) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$7.50 Oct 19-11315-v.oct.30

ACTA N.o 8713 — Montevideo Octubre 11 de 1946 — Con esta fecha Todeschini y Cía. Ltda., de Bento Gonçalvez (Brasil), solicita registrar la marca

TODESCHINI

para distinguir artículos de la clase 21 (sld.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$5 50 Oct.19-11298-v oct 30

ACTA N.o 48735. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$10 00 Oct 18-11292-v oct 29

ACTA N.o 48726 — Montevideo, Octubre 14 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Church y Dwight Co., Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

ARM & HAMMER

para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7 00 Oct 18 11265-v oct 29.

ACTA N.o 48704. — Montevideo Octubre 10 de 1946. — Con esta fecha Parra y Ca., Montevideo, solicita registrar la marca "CERES" para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$2 00 Oct 19-11309-v oct 30

ACTA N.o 48660. — Montevideo, Octubre 5 de 1946. — Con esta fecha Mario Alfredo D'Alessandro, de esta ciudad, solicita registrar la marca "DASA", para distinguir artículos de la clase 34. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Oct.10-10949 v oct 22.

ACTA N.o 48646. — Montevideo Octubre 4 de 1946 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía apoderados de The Pharma Craft Corporation con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. (desodorante y antisudorante). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct 10-10950-v oct 22.

ACTA N.o 48659 — Montevideo Octubre 5 de 1946 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía apoderados de Eneos Products Limited de Londres Inglaterra ha solicitado el registro de la marca "TRYST" para distinguir artículos de la clase 10 (cosméticos) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00 Oct 10-10951 v.oct 22

ACTA N.o 48645 — Montevideo Octubre 4 de 1946 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Simnex Ltda., de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 16, 23 y 25 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7 00 Oct 10-10952-v oct 22

ACTA N.o 48648. — Montevideo, Octubre 4 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de The Pharma Craft Corporation, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9 00 Oct. 10953-v.oct 22

ACTA N.o 48638. — Montevideo Octubre 5 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Hershey Chocolate Corporation con domicilio en la ciudad de Hershey Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$7.50 Oct.10 10947 v.oct 22

ACTA N.o 48639 — Montevideo Octubre 8 de 1946. — Con esta fecha, Gilberto Risso y Cía. de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24 (Menos: Automóviles chassis y camiones en general sus partes y accesorios) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$6 00 Oct 9 10488-v oct.21.

ACTA N.o 48657. — Montevideo Octubre 5 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía por Mario C. Isola (Montevideo), solicita registrar la marca "HEXA-PRESOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2 00 Oct.10-10848-v.oct.22.

ACTA N.o 48678. — Montevideo, Octubre 8 de 1946 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Des Parfums Schiaparelli, Societe Anonyme, de la ciudad de París, Francia, han solicitado el registro de la marca "LE ROI SOLEIL", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.14-11055-v.oct.24.

ACTA N.o 48675. — Montevideo, Octubre 8 de 1946 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ayax S. A. con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SURGO" para distinguir artículos de la clases 11 y 15, (excepto máquinas o aparatos para ordeñar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Oct 14-11056-v oct 24.

ACTA N.o 48673. — Montevideo Octubre 8 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ayax S. A. con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "NEBY" para distinguir artículos de la clases 11 y 15 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Oct.14-11057-v.oct 24.

ACTA N.o 48674. — Montevideo, Octubre 8 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Ayax S. A. con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "AUDAX", para distinguir artículos de la clases 11 y 15 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Oct 14-11058-v.oct 24.

ACTA N.o 48669 — Montevideo, Octubre 8 de 1946. — Con esta fecha. H. Harris, de Montevideo solicita registrar la marca

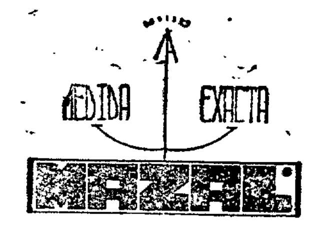


para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5 00 Oct.14-11048-v.oct.24

ACTA N.o 48671 — Montevideo Octubre 8 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Carlos Mezzera y Cía de Montevideo, solicitan registrar la marca "LA ESCEPCION" para la clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Oct 14-11044-v oct 24

ACTA N.o 48672 — Montevideo, Octubre 8 de 1946 — Con esta fecha, Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Carlos Mezzera y Cía de Montevideo, solicitan registrar la marca "BELINDA" para la clase 22 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct 14-11045-v.oct 24.

ACTA N.o 48663 — Montevideo, Octubre 5 de 1946 — Con esta fecha José Alberto y Jacobo Mazal de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clases 1, 2 y 3 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$9 00 Oct.14-11035-v.oct 24

ACTA N.o 48655 — Montevideo, Octubre 5 de 1946 — Con esta fecha Enrique Baddouh, de Montevideo, solicita registrar la marca

para distinguir la clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$6 00 Oct 14-11036 v oct 24

ACTA N.o 48662. — Montevideo Octubre 5 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "CROMOLEX" para distinguir la clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Oct.14-11034-v.oct.24.

ACTA N.o 48667. — Montevideo, Octubre 7 de 1946 — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para las clases 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$7.00 Oct.11-10977-v oct 23.

ACTA N.o 48620. — Montevideo Octubre 2 de 1946 — Con esta fecha Nutrex S. A. Cía. Elaboradora de Productos Alimenticios de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$8.50 Oct.11-10889-v.oct 23.

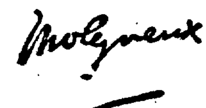
ACTA N.o 48666. — Montevideo Octubre 7 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Sandoz S. A. de Basilea, Suiza, solicitan registrar la marca "PARTERGINA", para la clase 9, (según detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4 00 Oct.11 10978-v oct.23.

ACTA N.o 48589 — Montevideo, setiembre 30 de 1946 — Con esta fecha, "Sociedad Anónima Industrial de Importación y Exportación del Uruguay ha solicitado el registro de la marca "TABLAISLANT" para distinguir artículos de las clases 8 y 19. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct 11-10671-v oct 23.

ACTA N.o 48677 — Montevideo Octubre 8 de 1946. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía apoderados de Les Parfums Molyneux de París, Francia, han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 10, (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8 00 Oct 14-11058-v oct 24.

ACTA N.o 48679. — Montevideo, Octubre 8 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Carlos Regalia, de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca

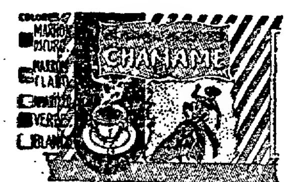


para distinguir artículos de la clase 2 (una bebida de cola) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8 50 Oct.14-11064-v oct 24.

ACTA N.o 48658. — Montevideo, Octubre 5 de 1946 — Con esta fecha Enrique Baddouh de Montevideo solicita registrar la marca "LIL" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Oct.14-11033-v oct.24.

ACTA N.o 48670 — Montevideo Octubre 5 de 1946. — Con esta fecha Francisco D. Sela Helguera, de Montevideo solicita registrar la marca





para distinguir la clase 1ra. (tes y cafés). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Oct.14-11037-v.oct.24.

ACTA N.o 48738. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Walter Hugo, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PROGRESS" para la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Oct.18-11293-v.oct.29.

ACTA N.o 48730. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por J R Geigy S. A., de Basilea (Suiza) solicitan registrar la marca "EURAX", para artículos de la clase 9 (s|d) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.18-11259-v.oct 29.

ACTA N.o 48728. — Montevideo, Octubre 14 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Ayax S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "AYAX", para distinguir artículos de las clases 11 y 15 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Oct.18-11263-v oct 29

ACTA N.o 48727 — Monetvideo, Octubre 14 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Church y Dwight Co., Inc., de la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

COW

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$7 00 Oct 18-11264-v.oct 29

ACTA N.o 43161. — Montevideo Octubre 6 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spartan Saw Works, Inc. con domicilio en la ciudad de Springfield (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

SPARTAN

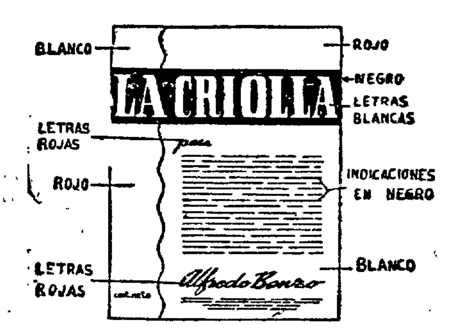
para distinguir artículos de las clases 8 y 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$6.50 Oct.17-11208 v.oct 28

ACTA N.o 48707. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Laboratorio Laurens Ferrier Enrique J Guyomard con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "COLAGOL" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 Oct 17-11239-v oct 28.

ACTA N.o 48683 — Montevideo Octubre 9 de 1946 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Alfredo Benzo, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$13.00 Oct 16-11114-v oct 25.

ACTA N.o 48684 — Montevideo, Octubre 9 de 1946 — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía apoderados de Aliverti S A de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

Luxor

para distinguir artículos de la clase 5 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$7.50 Oct 16-11113-v.oct.25.

ACTA N.o 48664 — Montevideo, Octubre 7 de 1946. — Con esta fecha Sibils y Cía. Ltda. de Montevideo, solicita registrar la marca, "FANAL" "Fábrica Nacional de Alfombras" para distinguir la clase 19 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$2 00 Oct.14-11032-v oct 24

ACTA N.o 48654. — Montevideo Octubre 4 de 1946 — Con esta fecha Moure y Cía. de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1.ra — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$8 00 Oct.9-10887-v oct 21

ACTA N.o 48652. — Montevideo, Octubre 4 de 1946. — Con esta fecha, Grafex S A Gráfica Comercial e Industrial de Montevideo, solicita registrar la marca



para las clases 1 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$7.50 Oct.9-10895 v oct 21

ACTA N.o 48653. — Montevideo Octubre 4 de 1946. — Con esta fecha, Grafex S A. Gráfica Comercial e Industrial de Montevideo solicita registrar la marca "GRAFEX" para la clase 15 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$2 00 Oct 9-10896 v oct 21

ACTA N.o 48623. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — Con esta fecha Compañía Fabril Uruguaya "Filner" de Grur y Cía de Montevideo solicitan registrar la marca "RAPID" para la clase 17 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$2.00 Oct 9-10771 v oct 21

ACTA N.o 48592 — Montevideo setiembre 30 de 1946 — Con esta fecha, Max Guyer apoderado de Ciba Société Anonyme de Basilea Suiza ha solicitado la renovación de la marca "CIBALENA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 Oct 9-10916-v oct 21.

ACTA N.o 48622. — Montevideo Octubre 2 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por José Mautner, (Montevideo), solicita registrar la marca "VIN-I-I-TE" para distinguir artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$2.00 Oct 9-10780-v.oct.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6664. — Montevideo Octubre 8 de 1946. — Con esta fecha el señor Raimundo Aquiles Tartari. Montevideo (Uruguay) solicita patente de invención por quince años para "Un procedimiento para la fabricación, por moldeado e impresión, de lentes de contacto de material tipo plástico o similar y un aparato para llevarlo a la práctica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Bernardo H Tedesco, Secretario

$6 0 Oct.19-11306-v oct.30

ACTA N.o 6665. — Montevideo Octubre 9 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Compañía Uruguaya de Fomento Industrial S A de Montevideo Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en instrumentos para escribir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley N o 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco Secretario

$6 00 Oct 15 11094 v oct 25

ACTA N.o 6666. — Montevideo Octubre 9 de 1946. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Compañía Uruguaya de Fomento Industrial S A de Montevideo Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en instrumentos para escribir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario

$6 00 Oct.15-11093 v oct 25

ACTA N.o 6663. Montevideo Octubre 8 de 1946. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por International General Electric Company Of New York, Limited, de Londres Inglaterra ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Llave de Gobierno para lámparas de descarga" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director Bernardo H Tedesco Secretario

$6 00 Oct 14 [illegible]

ACTA N.o 6662. Montevideo, Octubre 3 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por International General Electric Company Incorporated de New York, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medios de accionamiento para cortacircuitos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N o 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco Secretario

$6 00 Oct 14 11041 v oct 24

ACTA N.o 6659 Montevideo, Octubre 0 de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía apoderados de Koninklijke Industrieele Maatschappij Voorheen Nouy y Van Der Lande N V de Deventer, Holanda ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para producir ácido reductico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco Secretario

$6 00 Oct 10 [illegible] v oct 22

ACTA N.o 6657 — Montevideo Octubre 4 de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía apoderados de American Cyanamid Company con domicilio en Nueva York Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas para inmunizar el puerco contra el cólera porcino" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director Bernardo H Tedesco, Secretario

$6 00 Oct 10 10915 v oct.22

ACTA N.o 6661 — Montevideo Octubre 3 de 1946 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por International General Electric Company Incorporated de New York Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bobinas eléctricas y otros artículos que comprenden cobre metálico o una aleación de cobre" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley N o 10 089 se ordena la presente publicación. Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6 00 Oct 10 10932-v oct 22

ACTA N.o 6648. Montevideo Setiembre 30 de 1946 — Con esta fecha el señor Raúl Senic de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de cigarro de hoja" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley N o 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario

$6 00 Oct 10 10924 v oct 25

ACTA N.o 6660 — Montevideo Octubre 3 de 1946. — Con esta fecha el señor "Manuel Alé" ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un tipo de baldosa cerámica con base de hormigón sin prensa y de su procedimiento de fabricación con molde especial" de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco Secretario

$6 00 Oct 9-10882 v.oct 21

ACTA N.o 6658. — Montevideo Octubre 1 de 1946 — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Calestols por el señor Lorenzo Hollandi de Buenos Aires ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina para limpiar lana" y de acuerdo con lo que dispone el

a... 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.9-10891-v.oct.21.

ACTA N.o 6655 — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — Con esta fecha, el señor, Alfredo Jones Caissiols por los señores Camp. y Novara de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en ventanas a guillotina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.9-10890-v.oct.21.

ACTA N.o 913 — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Con esta fecha, Augusto Corallo e Hijos Limitada de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de vidrio inastillable o irrompible" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3. del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Oct.7-10719-v.oct.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 405|946

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de suministro e instalación de calentadores de aire (aerotermos) en las salas de operaciones del piso número 17 del Hospital de Clínicas (nueva escala de jornales), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta coriente) Oct.19-24256-v.oct.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 407|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reformas en el local de la seccional 4.o, de la calle Cuareim número 1176 de Montevideo (nueva escala de jornales), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct.19-24257-v.oct.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 406|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de corrección de pavimentos en el edificio de la escuela número 1.9, de Maroñas (Departamento de Montevideo) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Noviembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct.19-24258-v.oct.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 404|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela urbana número 25, en Paso del Molino (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct.18-24242-v.oct.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 403|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para el Hospital de Guichón (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Noviembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct.18-24244-v.oct.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 402|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de suministro y colocación de extractores de aire en la cocina del Centro Departamental de Salto (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 0.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct.17-24235-v.oct.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 401|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de un cerco en el Hospital Vilardebó (Departamento de Montevideo), nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct.17-24236-v.oct.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 400|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela núcleo de Colonia Wilson (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Noviembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct.16-24222-v.oct.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 399|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 27, de Abrojal (Departamento de Rivera), nueva escala de jornales, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct.16-24223-v.oct.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 398|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez, para las obras de terminación del Pabellón de la Plaza de Deportes de Nueva Helvecia, (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia, y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Octubre 10 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct.15-24200-v.oct.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 397|946

Llámase a licitación pública por quinta vez, para las obras de reparaciones en el edificio de la Escuela N.o 38 de Joaquín Suárez, (Departamento de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Octubre 10 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct 15-24201-v.oct.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 395|946

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para la Escuela Rural N.o 97 de Barrio Mendaña (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamen-

tal de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 11.45 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 9 de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.14-24193 v.oct.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 396|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las venta de madera producto de la entresaca y aclareos realizados en el Parque Nacional Franklin D. Roosevelt, (Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Noviembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 9 de 1946.

(Cuenta corriente) Oct 14-24194-v.oct.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIETO
Licitación
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de un "Depósito de 100 metros, cúbicos de capacidad de hormigón armado para abastecimiento de Agua Potable al Barrio Obrero (Zona Alta II) de Piriápolis, (Departamento de Maldonado), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del proyecto respectivo. Todas las piezas escritas y planos, se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección pudiendo ser adquiridos en la misma al precio de $ 6.40 cada juego completo. Las propuestas deberán ser presentadas, en los sellados correspondientes, redactadas de conformidad con la fórmula que se indica en los pliegos referidos y presentadas con los timbres de ley, bajo sobre cerrado y lacrado. La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 22 del corriente, a las 16 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí N.o 3319. — Montevideo, Octubre 3 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.9-24159-v.oct 21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la obra: "Liceo Departamental de Rivera"

EDICTO. — De acuerdo con la ley número 3958 de 28 de Marzo de 1912, artículo 4.o, que amplía la ley N.o 10589 del 23 de Diciembre de 1944, se hace saber a los interesados que por decreto del 27 de Setiembre del corriente año, han sido designadas para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de terrenos, con las mejoras en ellos contenidas, ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Rivera, según planos trazados por el agrimensor señor Alberto J. Raffo, de fechas: Julio y Agosto de 1946.

N.o 1 Propietario: Manuel Cachón (hijo). Padrón N.o 1983. Superficie: 187ms.2.00.

N.o 2. Propietario: Petrona R. Varela. Padrón N.o 1984. Superficie: 101m2.15d2.

N.o 3 Propietario: Norivaldo, Lara. Padrón N.o 1985. Superficie: 170m2 00.

N.o 4. Propietario: Silverio Dutra. Padrón N.o 1986. Superficie: 343m2 60d2.

N.o 5. Propietario: Hermenegildo Tejera. Padrón N 1987. Superficie: 128ms2.85dms2.

N.o 6 Propietario: Arlindo Silveira da Rosa. Padrón N.o 1988. Superficie. 128m2 55d2.

N.o 7 Propietario: Oliver Pedezert. Padrón N.o 1989. Superficie: 413m2 0089d2.

N.o 8. Propietario: Jacinto Chiossoni. Padrón N.o 1990. Superficie: 245m2 20d2.

N.o 9. Propietario: Sucesión Nazareno Pezzacia. Padrón N.o 1991. Superficie: 922m2. 2512.

N.o 10 Propietario: Italo Castillos Vignolo. Padrón N.o 1992. Superficie: 931m2.1560.

N.o 11. Propietario: Paulino Brun. Padrón N.o 1993. Superficie: 434m2.2245.

N.o 12. Propietario: Sucesión Maximiliano Brun. Padrón N.o 1994. Superficie: 479m2.3220.

N.o 13. Propietario: Florentino de Sena Fros. Padrón N.o 1995. Superficie: 922m2. 3512.

N.o 14. Propietario: Marta Selpa de Diglio. Padrón N.o 1996. Superficie: 922m2.3512.

N.o 15. Propietario: Elina Silva de Hernández. Padrón N.o 1997. Superficie. 83m2. 7525.

N.o 16. Propietario: Lauro Ferreira Pinto. Padrón N.o 5432. Superficie: 515m2.40.

N.o 17. Propietario: Clara Berrutti de Hernández. Padrón N.o 1998. Superficie: 443m2.80.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones, en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 7 de 1946. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.18-24225-v.oct.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la obra: "Liceo Departamental de Río Negro (Fray Bentos)"

EDICTO. — De acuerdo con la ley número 3958, de Marzo de 1912 artículo 4.o, inciso 8.o, que amplía la ley N.o 5560, del 31 de Marzo de 1917 artículo 1.o han sido designadas para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de terreno, con las mejoras en ellos contenidas ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Río Negro según planos trazados por el agrimensor señor Adolfo Lonstau en Abril y Mayo de 1946.

N.o 1. Propietario Roberto Hodges. Padrón N.o 1221 Superficie: 2693m2 63d2

N.o 2. Propietario: Bartolomé Máximo Espinosa Padrón N.o 1220 Superficie: 922m2 35d2

N.o 3. Propietario. María Garcen de Castillo. Padrón N.o 1225. Superficie: 474ms.2. 17dm2.

N.o 4 Propietario: Toribio Mujica. Padrón N.o 1224 Superficie: 473m2 95dm2.

N.o 5. Propietario: María Garcen de Castillo Padrón N.o 1223 Superficie 539m2. 02dm2

N.o 6 Propietario. María Garcen de Castillo Padrón N.o 1222 Superficie: 393 ms2. 52dm2

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía calle Piedras número 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo Octubre 10 de 1946. — Alberto Galletti Secretario.

(Cuenta corriente) Oct 16-24224-v.oct.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 11|1946

Llámase a licitación pública para la provisión de maderas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 25 del corriente mes a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 8 de 1946. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Oct 10-24164-v.oct 23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 41|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en Ramal de Ruta 8. Tramo Solís Falda de La Sierra de 0 Kilómetro 859 81 a 5K 350 en el Departamento de Lavalleja. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 28 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo Setiembre 30 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct 10 24163 v oct 22

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción de un local destinado para la Junta Local de Manilla, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (quinto piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada en presencia de los interesados, el día 31 de Octubre próximo, a las quince horas. — Montevideo, Octubre . de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) ... v.oct 23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la adquisición de tubos fluorescentes, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección sita en el Parque Hotel, el día 5 de Noviembre de 1946 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Oct.18-24249-v.oct.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS
Licitación

Ampliación y reforma de un edificio

La Dirección de Paseos Públicos llama a licitación, por primera vez para la ejecución de obras de ampliación y reforma en el edificio municipal del Parque Rodó ocupado por el bar Tutankamón, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria y planos que los interesados podrá retirar de sus oficinas, calle Lucas J. Obes número 1021 previo pago en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal) de la suma de $ 4.00 por la carpeta respectiva. Las propuestas serán presentadas en la Dirección de Paseos Públicos, venee el día 21 de Octubre en curso, a las 16 horas donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, requiriéndose un mínimo de tres ofertas para que tenga validez el acto.

(Cuenta corriente) Oct 10 24151 v oct 22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

Llamado al propietario del inmueble empadronado con el N.o 52 654, afectado por el trazado de la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la ley de Expropiaciones, cítase al propietario del inmueble empadronado con el N.o 52 654, designado por decreto N.o 5136 de la Junta Departamental para ser expropiado con destino al trazado de la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete Padrón N.o 52 654 Propietario Francisco Visconti Romano. Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, calle 18 de Julio sin décimo piso donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la citada ley de Expropiaciones. — Octubre 3 de 1946 — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct 11-24184-v oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de obras de ampliación del frigorífico del Mercado de la Abundancia, de acuerdo con los planos pliego particular de condiciones y memoria descriptiva que los señores interesados podrán consultar todos los días hábiles de 14 a 17 horas, o bien adquirir el juego completo de dichos documentos de estudio por la suma de $ 11 99. El acto tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1946 a las 15 horas en el local de esta repartición Palacio Municipal octavo piso. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct 14-24189-v.oct.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por segunda vez, para la construcción de quinientas (500 00) conexiones al alcantarillado público de instalaciones sanitarias internas en diversas zonas de la Ciudad. Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se consultarán en la Dirección de Saneamiento, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas los Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas el día 6 de Noviembre del año en curso a la hora 15 en esta Dirección Palacio Municipal, sexto piso. El acto de la licitación será válido con cualquier número de proponentes, en las condiciones formales pertinentes.

— ... Montevideo, 4 de Octubre de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Oct.9-24172-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez a fin de contratar la ejecución de los muros de contención, muretes y veredas en el tramo de la rambla República de México, comprendido entre las calles Yaguaneses e Itacurubí, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días durante las horas de oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 30 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Octubre 11 de 1946.
(Cuenta corriente) Oct.11-24231-v.oct.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición BERTA MONTALDO DE SILVEIRA MATTOS y ANA DE LEON en el carácter de herederos de don Angel De León según lo tienen probado, solicitando la expedición de boleto duplicado a favor de su causante del sepulcro número 1481 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer los recursos que estimaren oportuno. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — La Jefatura.
$72.00 Oct.17-11198-v.feb.1°.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición Elisa María Amelia y Dora Etcheco..., ... María Elida Etchecopar ... de Sena y Carlos Alberto Etchecopar ..., en el carácter de herederos de don JUAN ... BECCAR según lo tienen probado en forma, solicitando la expedición de boleto duplicado de título a nombre de su causante del nicho número ... del primer Cuerpo del Cementerio Central se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer recursos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — La Jefatura.
$72.00 No. ...824-v.oct.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ALFREDO PARADA en su carácter de gerente del sepulcro N.o 827 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes ... los restos de Adelaida Pérez de Dardano, Ana Salvatico, Manuel Demetrio Fuentes, María M. de Perrone, Antonio Perrone y Nélida Lidia González, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Agosto de 1946. — La Jefatura.
$72.00 Set.7-9398-v.dic.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JESUS GOMEZ solicitando trasladar con destino a un nicho celular ... los panteones ... del nicho N.o 153 ... del Cementerio del Buceo los restos de Manuel Gómez, se previene a los que se creyeren con derecho que tienen ... días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 28 de ... de 1946.
$54.00 Ag.... v.nov.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PUBLICA
Para la construcción de la obra: Arreglo del Camino Real de San Carlos a Escuela de El Caño
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción de la obra "Arreglo del camino Real de San Carlos a Escuela del Caño", en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en esta Intendencia a disposición de los interesados. Fíjase en pesos 5.00, el precio de venta del juego de recaudos para esta licitación. Las propuestas que deberán ser presentadas en sellado y timbre de ley, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 4 de Noviembre a las 15 horas en la Intendencia Municipal. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 9 de 1946. — Ricardo González Arce, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Oct.15-24198-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la realización de trabajos de revoques en el muro exterior de la Plaza de Deportes N.o 2 de esta ciudad, de acuerdo con los recaudos que a disposición de los interesados se hacen en la Secretaría de la Intendencia Municipal. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de pesos 0.50, acompañado de otro en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado en la Secretaría hasta el día Lunes 28 de Octubre a las 15 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Octubre 7 de 1946. — José Luis Rodríguez, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.
(Cuenta corriente) Oct.15-24199-v.oct.25.

JUNTA LOCAL DE NUEVA PALMIRA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la construcción de nueve nichos en el cementerio público de Nueva Palmira de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles de 13 y ... a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente y timbres en sobre cerrado y lacrado y se recibirán hasta el 21 de octubre a las 16 horas, fecha y hora que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran. — Nueva Palmira, Setiembre 20 de 1946. — Juan Barassone, Presidente. — ... Giménez, Secretario Interino.
(Cuenta corriente) Set.23-23933-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
OBRAS DE PAVIMENTO DE HORMIGON Y ACORDONADO DE LA CIUDAD DE MERCEDES

Llámase a licitación pública por primera vez para la contratación de las obras de pavimentación de hormigón y acordonado de la ciudad de Mercedes, de acuerdo con el decreto-ley respectivo y conforme a los planos, pliegos de condiciones (particular y general) y memorias descriptivas confeccionados al efecto con plazo hasta el día 7 de Noviembre próximo a las 10 horas.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia Municipal hasta el día y hora señalados las que serán abiertas en presencia de los interesados o representantes de los mismos que concurran al acto en un todo de acuerdo con la ley de licitaciones.

El juego completo de los recaudos pertinentes podrá ser retirado previo pago en la Tesorería Municipal de la suma de $ 15.00.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente a sus intereses o rechazarlas todas. — Mercedes, Octubre 8 de 1946. — Dr. Rogelio C. Sosa, Intendente. — Mario S. Andriolo, Secretario.
$14.00 Oct.18-11289-v.oct.29.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 y de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, Octubre 19 de 1946

2.a Sección

JUAN MANUEL LANTARO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 271, y **PETRONA ELSA BUSTELO**, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 271.

1..a Sección

ROQUE ROBAINA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el camino Maldonado Kilómetro 19, y CARMEN BETANCOR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado Kilómetro 19.

14.a Sección

JULIO LUIS MARTIN MUSSI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3134, y ELISA BARRANGUET, 2. años, soltera, oriental, domiciliada Cu...10 3350.

ROBERTO EDISON CASTROMAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zelmar 2515, y MIRETA LABASTIE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 1256.

CARALAMPIO PAIS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1.55, y ANDREA ESMERALDA MEIZOSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1208.

JUAN CESERINO LOPARDO, 41 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Santa Fe 1209, y MARIA DEL CARMEN FELICITA TEPERINO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1209.

ADOLFO RODOLFO BOLON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Romero 3..., y PORA TERESA ACEBEDO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1019.

HECTOR RICCIERO BRUSCIANI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1732, e ISABEL URUGUAYA LAGOS, 2. años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1732.

CESAR BRIGNONI ETCHEVERRY, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1259, y BLANCA LILIA SILVA D'ALESSIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Coloño 2648.

MARIO DARDO DURAN MEHARU, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2938, y NELLY CASARETTO GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Parva Domus 2510.

21.a Sección

DAVID BAROCH, 26 años, soltero, electrotécnico, brasileño, domiciliado Bernardo Susviela 4190 y AMELIA HEBE VIDAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4190.

2..a Sección

LUIS ALBERTO MACHO, 31 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Carlos Anaya 3005, y MARIA EMILIA CANTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Republica de Chile 3751.

JULIO CESAR DELL'ACQUA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1..6, y SOLANGE RENEE LABORDE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2923.

ELIAS BAYARRES CASAS, 48 años, soltero jubilado, oriental, domiciliado Larrañaga 2147, y DAMIANA GARCIA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2147.

NESSIM GATEÑO, 51 años, soltero, comercio otomano, domiciliado Colón 1539, y ELIDA SACCONE OBREGON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 3056 ap. 1.

... Sección

ROBERTO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1216 y GLADYS SILVEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1214.

ROBERTO MATEO HERNANDEZ, 41 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado 3 de Mayo 1435, y ESTEBANA LOPEZ ELISA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada 3 de Mayo 1430.

TORIBIO GARCIA, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tiburcio Gómez 1473, y ESTHER ACOSTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1473.
$2.00 Pip.v.oct.22.

Montevideo, Octubre 18 de 1946

2.a Sección

FEDERICO JOSE ARMSTRONG BRUM, 21 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Maldonado 1727, y MARTHA ADA PORTO JUVER, 25 años, soltera, oriental, odontóloga, domiciliada Maldonado 1727.

IGNACIO FRIEDMAN, 32 años, soltero, comerciante, checoeslovaco, domiciliado Carlos Roxlo 1532, y SIEGRID WITTE, 23 años, soltera, alemana, domiciliada Carlos Roxlo 1532

ENRIQUE VALVERDE, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado avenida Gonzalo Ramírez 1740, y GLORIA ROSENLA GARCIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Gonzalo Ramírez 1740

ERNESTO SANTOS CORREA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1618, y MARIA ESTHER RAPOSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1618

10.a sección

CARLOS AGUSTIN AGUIRRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2575, y ELENA VENANZZETTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2575.

ERNESTO PEDRO DE TORRES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Taboba 3838, y AMELIA NOEMA LEAL, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Taboba 3838

JUAN PEDRO GILARDONI, 37 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pernas 2317, y MARIA TERESA ZONI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2317

WALTER ELDEOZEBAL GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rousseau 3663, y MIRTA BIENERE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 3663.

[illegible]

HECTOR PUERTOLIANO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pavón 46..3, y MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garros Arana 5117

PEDRO GREGORIO HERNANDEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Debali 3188, y LILA BLANCA ANGELERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Debali 3188.

ROBERTO CALLEJAS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 5058, y NERI MARINA VANZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dunant 4055

NICOLAS DAPELO, 31 años, soltero, marino, italiano, domiciliado en el camino Maldonado K. 12, y NILDA ROGNONE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Vecinal sin número

DOMINGO JOSE QUINTERO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Echagoyen 5, y HERMENEGILDA SOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Echagoyen 5

VICTORIANO GOMEZ GARCIA, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Villademoros 2886, y MARIA ANGELICA BURGHI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Villademoros 2886

[illegible]

HORACIO FRANCISCO SARAVIA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barcelona 1851, y MARIA RITA FIGARES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Puerto Rico 4142

MIGUEL IDIARTE, 23 años, soltero, tonelero, brasileño, domiciliado Rusia 2277, y ELISA ROSALIA VRANECH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 2276

ROBERTO ISIDRO CABRERA, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en el camino Cibils sin número, e ILDEMA CARMEN RIJO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Sanfuentes 3600

CARLOS AUGUSTO SANCHEZ MACHADO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2035, e NELIDA BAYLEY MUÑOZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1759.

1.. a Sección

RAMON CRUZ CURBELO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Robinson 3625, y TERESA JUANA GONZALEZ PASCUAL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada ..39

18.a Sección

[illegible] JESUS PEREZ SAAVEDRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2239, y ELSA RENEE PANZERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2241

ANTONIO ESTEBAN SOLANA, 26 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2616, y OLGA SILVEIRA ZORZI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2726.

LIBRE BORDOLLI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Maldonado 2367, y YOLANDA ANA FATTORUSO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1078

RAUL LUIS ROGLIACCINI, 31 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado José B. Lamas 2702 a, y LYDIA MARIA DE LODRON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2345.

CONRADO CESAR ACUÑA, 24 años, soltero, litógrafo, oriental, domiciliado Rambla Wilson 357, y MARIA ELIDA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Wilson 375.

21.a Sección

RAFAEL SANGURGO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedra Alta 1695 p. 1.o, y DORA PELLEGRINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Savago 1193.

JUAN FOGL, 38 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado Bernardino Gûas 676, y ANGELA PEÑA, 42 años, viuda, oriental, domiciliada Bernardino Gôas 676.

22.a Sección

AURELIO MODESTO ANGIOLINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 4684, y MARIA ANGELICA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3690

APARICIO BENTANCOURT, 41 años, viudo, [illegible] oriental, domiciliado Marne 3474 y RENEE CELIRA TERCILIA YANNUCCI, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Marne 3474

MARCELINO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 3964 y ZULEMA MARTINEZ RECA, 24 años, soltera, argentina, domiciliada García de Zúñiga 3787

$2 00 Pip v.oct.21

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto veintiuno del corriente año, dictada en autos Municipio de Montevideo ("MADRID CLARA A.) Cobro ejecutivo de pesos 11'222" se cita, llama y emplaza a doña Clara A. Madrid o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 51.601 ubicado en la calle Bartenes entre vía del F. C. C. y Dr. Pena, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct 1.o-24041-v.nov.6

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en autos Municipio de Montevideo con MARTINEZ DE CANIC (MANUELA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos 10'479" se cita, llama y emplaza a los Sres. Manuela Martínez de Canic, Manuel Ruocco; José Ruocco; Perfecto Ruocco y Manuel Ruocco (hijo) o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 7869 ubicado en la calle Justicia entre Martín García y N.o Palmira para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 21 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct 1.o-24042-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto diecinueve del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo CHARCIA (JUAN JULIAN) y otros. Cobro ejecutivo de pesos 11'227" se cita, llama y emplaza a Juan Julliano García, Juan Adolfo Román, María Carmen y Luisa García, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 89.841, ubicado en la calle Gral. Villegas entre Smidel y fin del hormigón hacia Güemes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 31 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct 1.o-24043-v.nov.6

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha dieciséis de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo GUARDIOLA MAGNANO (LUISA) Cobro ejecutivo de pesos 11|222", se cita, llama y emplaza a doña Luisa Guardiola Magnano o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 50.095 ubicado en la calle Pastor entre Aranguá y Mo. Santos para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct 1.o-24044-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos Municipio de Montevideo GUARDIOLA MAGNANO (JOAQUINA) Cobro ejecutivo de pesos 11|217", se cita, llama y emplaza a doña Joaquina Guardiola Magnano o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 50.095 ubicado en la calle Pastor entre Aranguá y Mo Santos para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct 1.o-24045-v.nov.6

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto veintiuno del corriente año, dictada en autos: Municipio de Montevideo CIDE TORRES (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos 11|221", se cita, llama y emplaza a don José de Torres o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 149.923 ubicado en la calle Margarita Glot entre Cierre al Este de C. Ott y Carlos Ott para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct 1.o-24046-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo CIDE LA MARIA (CARLOS) Cobro ejecutivo de pesos 11'216", se cita, llama y emplaza a don Carlos de la María o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 14.858 ubicado en la calle Ituxué entre Piraví e 174 para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct 1.o-24047-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo CDIAZ (MATILDE) Cobro ejecutivo de pesos 11|203" se cita, llama y emplaza a doña Matilde Díaz o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 118.647 situado en la calle Ildefonso García entre Pasaje R. Clay y Villagrán para que comparezcan a estar a derecho en di-

chos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Oct.1.o-24048-v.nov.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con CAMACHO (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos 11|216", se cita, llama y emplaza a don José Camacho o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 70.101 situado en la calle Ignacio Oribe entre Avellaneda y mac hacia Cnel Lasala, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — D González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Oct 1.o-24049-v.nov.6

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha quince de Mayo del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con BULLA (RODOLFO) y otros Cobro ejecutivo de pesos, 10|178", se cita, llama y emplaza a los señores Rodolfo, Juan e Isaac Bula o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 81186, ubicado sobre la línea N de la calle Felipe Contucci entre Carabelas y Guillapi, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 27 de Mayo de 1946 — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta corriente) Set 30-24036-v.nov.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha Agosto diez y seis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con DOMINGUEZ AMESTOY (JUAN) Cobro ejecutivo de pesos, 11|212", se cita, llama y emplaza a don Juan Domínguez Amestoy, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 26 377, ubicado en la calle Talcahuano entre Las Heras y Navarra para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Agosto 28 de 1946. — D González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set 30-24037-v.nbre.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto dieciséis del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con BELLO (FRANCISCO). Cobro ejecutivo de pesos. 11|217" se cita, llama y emplaza a don Francisco Bello, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 145 440, situado en la calle Ramón Márquez entre B. Artigas y Bella Vista para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — D González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set 28-24019-v.nov.4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con BARK (JOSE) Cobro ejecutivo de pesos. 11|214", se cita, llama y emplaza a don José Bark, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 51.633, situado en la calle Bartenes entre vía del Ferrocarril Central y doctor Peña para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 94, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 28 de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.28-24020-v.nov 4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto dieciséis del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con CUARTO (RAMON) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. 11|213", se cita llama y emplaza a don Ramón Cuarto y Juan Aldecoa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado, con el N.o 60.662 ubicado en la calle Dublín entre Mones Roses y Mariano Uriarte para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 28 de 1946 — D González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.28-24021-v.nov.4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ROSAS (JOSE MARIA) Cobro ejecutivo de pesos. 11|203", se cita llama y emplaza a don José María Rosas, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 151 444 ubicado en la calle Delicias entre Río de la Plata y Rímac, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 20 de 1946. — D González Ferreira Actuario Adjunto
(Cuenta corriente) Set 28-24022-v.nov.4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha Agosto veintiuno del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con TOSCANO (OLIMPIA) y otros Cobro ejecutivo de pesos 11|221" se cita llama y emplaza a Olimpia Toscano o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 46.738 m.a situado en el camino Edison entre Sargento Patricios y Avenida Garzón para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1946. — D González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set 28-24023-v nov.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha diecinueve de Agosto del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 165 967 Cobro ejecutivo de pesos 11|227" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 165.967, ubicado en la calle Copérnico entre Carlomagno y Turín o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 31 de 1946 — D González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.28-24024-b.nov.4

Emplazamiento.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 63 564. Cobro ejecutivo de pesos. 11|203", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 63 564 situado en la calle Santa Rosa entre Dublín y Bolonia, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Agosto 20 de 1946. — D González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set 28-24025-v.nov 4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto diecinueve del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con P. de COLLAZO (LEOPOLDINA). Cobro ejecutivo de pesos 11|216" se cita, llama y emplaza a doña Leopoldina P. de Collazo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 78.784 ubicado en la calle Segunda Corrales entre Arroyo y Emilio Toba, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Agosto 31 de 1946 — D González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.27-24005-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con A DE CITTERO (MARIA) Cobro ejecutivo de pesos, 11|206" se cita, llama y emplaza a doña María A de Cittero o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 55.019 ubicado en la calle Joanicó entre Cierre del Este y Avenida 31 de Marzo para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 28 de 1946. — D González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set 28-24026-v.nov.4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha Agosto dieciséis del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PEREZ (JUAN C.). Cobro ejecutivo de pesos 11|222", se cita, llama y emplaza a don Juan C. Pérez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 90.148, ubicado en la calle Machiles entre Oficial y José Ramírez para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Agosto 27 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto
(Cuenta corriente) Set.27-24005-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto veintiuno del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ROSAS (JOSE MARIA) Cobro ejecutivo de pesos, 11|223" se cita llama y emplaza a don José María Rosas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 151 445, ubicado en la calle Delicias entre Río de la Plata y Rímac, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa [illegible]

la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Setiembre 4 de 1946 — D González Ferreira Actuario Adjunto
(Cuenta corriente) Set.27-24007-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos. "Municipio de Montevideo con REDDAN (JUAN) y otra Cobro ejecutivo de pesos 11|216" se cita, llama y emplaza a don Juan Reddan y a doña Elena Doligo, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 47.869, situado sobre la línea Este de la calle Goia entre Juan P Lamolle y Avenida Lezica, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 694 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Agosto 20 de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto
(Cuenta corriente) Set.27-24008-v.nov.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha nueve de Agosto del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 105 525 Cobro ejecutivo de pesos. 11|206" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 105.525, situado en la calle M Rodríguez entre Bulevar Propios y R. Méndez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado- calle Buenos Aires N.o 694 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 20 de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.23-23942-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto nueve del corriente año dictada en autos. "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 110.135. Cobro ejecutivo de pesos. 11|208", se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 110.135, situado en la calle Ramón Anador entre Estivao y Anzani o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramita nante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 694, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 20 de 1946 — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.23-23943-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto catorce del corriente año, dictada en autos. "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N. 39 722 Cobro ejecutivo de pesos. 11|197" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 39.722 ubicado en la calle Juan Tomás Núñez entre Simuel y Cierre al Sur o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 694, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Agosto 24 de 1946 — D González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.23-23944-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha Agosto catorce del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 132 061. Cobro ejecutivo de pesos 11|196" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 132.061 situado en la calle Guillermo Tell entre Carabelas y Mariano Soler o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 694 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 24 de 1946. — D González Ferreira. Actuario Adjunto
(Cuenta corriente) Set 23-23945-v.oct.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha Agosto doce del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 100 671 Cobro ejecutivo de pesos 11|197" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 100 671, ubicado en la calle Granado entre Roma y J J Rousseau, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N o 694, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 22 de 1946. — D González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.23 23947-v.oct.28

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha nueve de Agosto del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 143.878. Cobro ejecutivo de pesos 11|205" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 143 878, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo situado en la calle Tudurí entre Elba y Santa Ana para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N o 694 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación Montevideo Agosto 20 de 1946 — D. González Ferreira Actuario Adjunto
(Cuenta corriente) Set 23 23946.v.oct.28

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintinueve de Abril de corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 143 848 Cobro ejecutivo de pesos. 10|783" se cita, llama y emplaza al propietario del mencionado inmueble sito en la calle Spikerman esquina Santa Ana o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o antedicho, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N o 694 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación Montevideo 21 de Mayo de 1946 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto
(Cuenta corriente) Set.23-23948-v.oct 28

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Agosto del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 153 196. Cobro ejecutivo de pesos 11|199" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N o 153 196 ubicado en la calle Torricelli entre Niágara y Chapicuy, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 694 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 22 de 1946 — D González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set.23-23952-v oct 28

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga, de fecha Agosto doce del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 168.011. Cobro ejecutivo de pesos 11|196" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 168 011 situado en la calle Santiago de Anca entre Asamblea y [illegible] o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 168 011, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 694 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Agosto 22 de 1946 D González Ferreira. Actuario Adjunto
(Cuenta corriente) Set 23-23953-v oct 28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha Agosto catorce del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 76 493 Cobro ejecutivo de pesos 11|197" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N o 76 493, situado en la calle León Pérez entre Basilio Araújo y J. Acosta o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 694 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Agosto 24 de 1946. D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set 23 23954-v oct 28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha Mayo seis del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 48 605 Cobro ejecutivo de pesos Lo 10, Fo 81" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble antes mencionado que se halla ubicado en la línea Sur de la calle Pintos Cardeiro entre Las Palmas y Narvajas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al mismo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N o 694, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, 21 de Mayo de 1946. D González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set 23 23949-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga de fecha nueve de Agosto del corriente año dictada en autos. "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 77 666. Cobro ejecutivo de pesos 11|212", se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 77 666 situado en la calle San Martín entre B Méndez y R. Horiguera o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 694, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Set 21 23927 v.oct.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha nueve de Agosto del corriente año dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 109 952 Cobro ejecutivo de pesos 11|213" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 109 952 situado en el camino Besres Irigoyen entre Empalme con mejora existente y camino Coronel Raíz o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a

estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.21-23928-v.oct.26

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto catorce del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 142 099 Cobro ejecutivo de pesos 111196" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 142 099 ubicado en la calle Manuel Calleros (Roma) entre Oficial y Coronado o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.21-23930-v.oct.26

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha Agosto catorce del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 80 692 Cobro ejecutivo de pesos 11198" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 80 692 situado en la calle Trápani entre Bayona y Criollos o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.21-23929-v.oct.26

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha doce de Agosto del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 111 427 Cobro ejecutivo de pesos 11200" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 111 427 ubicado en la calle Santa Rosa entre Bolonia y Juan Ferreira o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 22 de 1946. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.21-23931-v.oct.26

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Agosto del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 166 928 Cobro ejecutivo de pesos 11187" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 166 928 situado en la calle Santiago Sierra entre Santiago Figueroa y Lancaster o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1946. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.21-23932-v.oct.26

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Agosto catorce del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO INMUEBLE, Padrón N.o 128 147 Cobro ejecutivo de pesos 11195" se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 128 147, situado en la calle Concordia entre M. Vidaurreta y M. Berinduague, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 24 de 1946. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Set.20-23892-v.oct.25.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con SANTIAGO CALCAGNO. N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5 Fo. 550) se emplaza a Santiago Calcagno, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 91 432, ubicado sobre la línea Este de la calle Manantiales entre Previsión y Abrevadero: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 10 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.3-24085-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión FILOMENA M. DE INFANTOZZI, cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo. 420) se emplaza a los integrantes de la sucesión de Filomena M. de Infantozzi, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 74434 situado en la calle J. V. Arcos entre Claramunt y Cierre. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto diecisiete de mil novecientos cuarenta y seis. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente). Set.23-23950-v.oct.28

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 60 493 Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 10 Fo. 425) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 60.493 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble ubicado en la calle Santiago Sierra entre Basilio Araújo y Juan Acosta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.21-23919-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra RAFAEL BLANCO, cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo. 429) se emplaza a Rafael Blanco, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 58032, ubicado en la calle Da Gama entre Caracas y T. de Tezanos. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro de término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente). Set.23-23951-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JOSÉ GALÁN ARBESÚ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 416) se emplaza a José Galán Arbesú, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 109632 ubicado en la calle San Antonio entre María S. de Munar y F. Sanguinetti; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.21-23920-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 149 644 Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 10, Fo. 424) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 149 644 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble ubicado en la calle Coimbra entre Limburgo y Yaguanes; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.21-23921-v.oct.26

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 132 021 Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 10, Fo. 427)" se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 132 021 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble ubicado en la calle Carabelas entre Erlich y Huascar. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.21-23922-v.oct.26

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con ANTONIO J. BOTTA, Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 10 Fo. 428) se emplaza a Antonio J. Botta a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 81243, ubicado en la calle Felipe Contucci entre Mariano Soler y Carabelas. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 16 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.21-23923-v.oct.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con Propietario del inmueble padrón N.o 81 142. Cobro ejecutivo de pesos." (Lo. 10 Fo. 432) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 81 142 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Huascar entre Ramón Márquez y Guillapí; A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 14 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.21-23924-v.oct.26

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra JULIA MIRA.

MONTE PIRIA y otros cobro ejecutivo de pesos (Lo 10 Fo. 241) se emplaza a Emilia Plácido, Rodolfo Plácido, Luis Antonio Plácido Julia Miramón De Piria Elario Plácido María Mercedes Piria y Silvia María [illegible] Antonia Piria y Miramón Elbio Alberto Antonio Piria y Miramón María Elida Lorenza Piria y Miramón y María Haydeé Serafina Piria y Miramón a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 67423 ubicado en la calle Andrés de lio entre Cubo del Sur y [illegible]. A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 16 de 1946
(Cuenta corriente) Set 20 23886-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados Municipio de Montevideo con HILAVINO BELBIO Cobro ejecutivo de pesos (Lo 10, Fo 421) se emplaza a Hilavino Belbio a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77 652 ubicado en la calle Ortiz de Zárate entre León Pérez y Santiago Sierra A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo Agosto 10 de 1946 C. Bosch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Set 21 23328-v oct 26

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados Municipio de Montevideo con propietario del inmueble Padrón N.o 131 621 Cobro ejecutivo de pesos (Lo 10 Fo. 429), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 131 621 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble ubicado en la calle Sarutelo entre Cierre y E. Zola A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. Montevideo Agosto 10 de 1946. — C Bosch Buero Actuario
(Cuenta corriente) Set.21 23425-v oct 26

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados Municipio de Montevideo contra JULIA ORTIZ DE ROSAS cobro ejecutivo de pesos (Lo 10. Fo. 415) se emplaza a Julia Ortiz de Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 64535 ubicado en la calle San Nicolás entre [illegible] y Hamlet Higgins. A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 2 de 1946. —
(Cuenta corriente) Set.20 23583 v oct 25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados Municipio de Montevideo contra GRACIANA INDARTE cobro ejecutivo de pesos (Lo 10 Fo. 416) se emplaza a Graciana Indarte a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 31575 ubicado en la calle Elbio Fernández entre Berinduague y B. Romero A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo Agosto 12 de 1946. —
(Cuenta corriente) [illegible] 23551-v oct 25.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PEDRO AGUIRRE cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10 Fo 414) se emplaza a Pedro Aguirre, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 64155 ubicado en la calle Venezuela entre Potosí y Costa Rica A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 16 de 1946
(Cuenta corriente) Set 20 23585-v.oct 25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO [illegible] Padrón N.o 53 455, cobro ejecutivo de pesos (Lo. 10 Fo 422), se emplaza al propietario del citado inmueble empadronado con el N.o 53 455 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle José Artigas entre León Pérez y Sgo. Sierra, A) Para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 10 de 1946
(Cuenta corriente) Set 20 23587-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados Municipio de Montevideo contra JUAN ETCHEGORRI, cobro ejecutivo de pesos (Lo 10 Fo 417), se emplaza a Juan Etchegorri a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número 160136 ubicado en la calle Torricelli entre Niágara y Hapicuy A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B). Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo Agosto 12 de 1946
(Cuenta corriente). Set 20-23589 v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE Padrón N.o 16 461 cobro ejecutivo de pesos (Lo 10 Fo 413) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 16 461 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble, ubicado en la calle Santiago Sierra entre J. Artigas y J. Acosta A. Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B, Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 21 de 1946
(Cuenta corriente) Set.20 23590-v.oct 25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados Municipio de Montevideo contra ESPERANZA ARA SASSI DE BARRETO cobro ejecutivo de pesos (Lo 10, Fo 419) se emplaza a doña Esperanza Sara Sassi de Barreto a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 105893 ubicado en la calle Albéniz entre San Francisco y Sánchez A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días Montevideo Agosto 16 de 1946.
(Cuenta corriente) Set 20 23591 v oct 25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados Municipio de Montevideo contra SATURNINO ARDAGUILA cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10 Fo 418) se emplaza a Saturnino Ardaguila a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 90721 ubicado en el Camino Cuchilla Grande A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 16 de 1946
(Cuenta corriente) Set 20 23593 v oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados Municipio de Montevideo contra GONZALO DEL POZO cobro ejecutivo de pesos (Lo 10 Fo 420), se emplaza a Gonzalo del Pozo a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 105108 ubicado en la calle Hernani entre Cierre al Norte y [illegible] A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo. Agosto 12 de 1946
(Cuenta corriente) Set 20 23594 v oct 25

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos. Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE Padrón N.o 77 032 cobro ejecutivo de pesos (Lo 10 Fo 426) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 77 032 y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado inmueble ubicado en la calle Nueva Troya entre Francisco Romero y Alejandría. A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 21 de 1946
(Cuenta corriente) Set 20 2[illegible] v oct 25

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que RAMON FLORENCIO OJEDA CRAIGDALLIE, solicita la rectificación de las siguientes partidas. 1.o) De su nacimiento, pues donde figura su nombre como "Florencio Ramón", debe decir "Ramón Florencio". 2.o) De su matrimonio con Elvira Blanco donde figura su apellido como "Craiguallie" debe decir Ojeda Craiguallie y donde figura como hijo de Romualda Craiguallie debe decir hijo de Ramón Ojeda Blanco y Romualda Craiguallie 3.o) De nacimiento de su hija Helene Nair Ojeda Blanco donde figura el nombre y apellido del padre como "Ramón Craiguallie" debe decir. Ramón Florencio Ojeda Craiguallie agregándosele que es nieto por línea paterna de Ramón Ojeda Blanco y Romualda Craiguallie y por línea materna de Ramón Blanco y Consolación Fermina Brayer 4.o) De nacimiento de su hija María Victoria Ojeda Blanco donde figura el apellido del padre como Craiguallie debe decir. Ojeda Craiguallie y donde figura que es nieta por línea paterna de "Romualda Craiguallie" debe decir. "Ramón Ojeda Blanco y Romualda Craiguallie — Montevideo, Octubre 1 de 1946 Nicanor dos Santos, Actuario
$21 00 Oct 19 11364 v nov.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CLAUDIA CAROLINA RIZZO DE DELBONO, solicita la rectificación de la partida de su matrimonio con Carlos María Delbono y las de nacimiento de sus hijos Dolly y Leonel Carlos Delbono Rizzo pues donde en ellas figura el nombre de la esposa y madre, respectivamente como "Claudia Carolina o "Claudina" debe decir en ellas: "Claudia Carolina" que es lo verdadero — Montevideo Setiembre 24 de 1946 — Raúl Méndez Schiaffino. Actuario Adjunto.
$12 00 Set 28-10376 v oct 23.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELEUTERIA o ELUTERIA MEDINA DE FERREIRA o ELEUTERIA SARAVIA DE FERREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este. — Montevideo Octubre 1.o de 1946 Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Oct 19-11306 v oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don BUENAVEN

TURA PUPPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.11-11248-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO. -Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que LEON JACK solicita la rectificación de su nombre en la partida de su matrimonio con Elsa Herman pues donde figura en ella como "Zygfryd Jack" debe decir "León Jack", que es lo verdadero — Montevideo Setiembre 27 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, escribano.

$6.00 Oct 17-11186-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ALOISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct 16-11130-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO DONCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct 16-11131-v.oct 26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TABARE ARIEL FLEITAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Octubre 9 de 1946 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.16-11132-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SUAREZ o MANUEL SUAREZ MOLINELLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 9 de 1946 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct 16-11133-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. -Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE, ROSA BLANCA, ALFREDO y SANTOS TELESFORO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1946.— Nicanor Dos Santos Actuario.

$6.00 Oct 16-11134-v.oct 26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o JOSEFA VICTORIANA RIVERO DE GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 20 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct 16-11135-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARANESI o JOSE MARANESI CANEPA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 16 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.16-11136-v.oct 26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BOCCHI o BOCHE o JUAN PEDRO ROQUE o PEDRO ROQUE BOCHI o BOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.15-24217-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO. -Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que VISITACION ISABEL PEREIRA solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura como "hija natural de la declarante y de padre desconocido" debe decir: "hija de Antonio Tassano y de Baldomera Pereira" por ser los verdaderos. — Montevideo, Agosto 20 de 1945 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Oct.14-11083-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de Don JUAN MAXIMO GORLERO AGUIRRE o JUAN M. GORLERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.10-10955-v.oct 22.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE GARCIA o VICENTE GARCIA PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 28 de 1946 — Nicanor Dos Santos Actuario.

$6.00 Oct.10-10922-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS GUIDO ACCINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$4 00 Oct.10-10923-v oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA FRANCISCA PUSILLO o PUSILI o PUSILA DE PALLADINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 1.o de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.9-10762-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONIDIA SILVEIRA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 4 de 1946. — Nicanor Dos Santos, Actuario

$4.00 Oct 11-11004-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION LOPEZ DE DIAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 Oct.7-10774 v.nov.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que RAMONA LUGO DE RODRIGUEZ, solicita la rectificación de la partida de defunción de su esposo Mónico Ciriaco Rodríguez, pues donde en ella figura que éste era de estado casado con "Francisca Pérez" debe decir "Ramona Lugo" que es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 22 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario

(Auxil.) $6.30 Oc.7-10756-v.oct 24

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSE PINTADO, solicita la rectificación de su apellido y del de su madre en la partida de su nacimiento, pues donde ésta figura como "Pintao" debe decir "Pintado" que es de su nacimiento, pues donde éste figura 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Oct.4-10640-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "Irma Fernández Etchebarne con JOSE MELIN Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don José Melin para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.3-10624-v.nov.8

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ABRAHAM y ERIMITO MIRABALLES solicitan la rectificación de sus respectivas partidas de nacimiento, pues donde en ellas figuran únicamente sus nombres "Abraham" y "Erimito" y sin apellido, debe decir en ellas "Abraham Miraballes" y "Erimito Miraballes" respectivamente. — Montevideo Setiembre 21 de 1946 — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Oct.3-10636-v.oct 21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSE GONZALEZ SIEIRA y CONCEPCION ROMERO solicitan la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en ella figura el nombre de la contrayente como "María" debe decir "Concepción" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.

(Auxil.) $4 20 Oct 3-10625-v oct 21

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don CAYETANO GARBESI o CAYETANO CELESTE GARBESI y de doña PAULA GHERSI o PAULA GHERSI DE GARBESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 20 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario

$18.00 Set 28-10389-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que HEBERT ABEL FERNANDEZ GUIDO solicita la rectificación de su nombre en la partida de su nacimiento, pues donde figura como "Hevert Abel" debe decir "Hebert Abel" que es el verdadero — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino Escribano.

$6.00 Oct.3-10604-v.oct 21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que FEDERICO RICARDO RINGELTAUBE, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su apellido y el de su padre, como "Bingeltaube" debe decir "Ringeltaube" — Montevideo, Setiembre 27 de 1946. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.

$6.00 Oct.2-10578-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES MUÑOZ DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 3 de 1946 — Nicanor dos Santos Actuario

$18.00 Oct.1.o-10507-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LAFARGUE o LAFARGUE DE DEFFARGE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo

Setiembre 16 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$18.00 Set.21-10056-v.oct.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Teodoro Pilz contra CERDI WADENCIACK. Divorcio" Lo. 12. Fo. 472, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada doña Gerdi Walenciak, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenara el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario-adjunto.

$24.00 Oct.19-11361-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BRIGNARDELLO o BRIGÑARDELLO o BRILLARDELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.19-11347-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de segundo turno, se hace saber la apertura de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.19-11330-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MUSSO o JOSE ISABELINO MUSSO o JOSE I. MUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.17-11220-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VARGAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 8 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$4.00 Oct.17-11221-v oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO · Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: de matrimonio de MATILDO PERALTA con DOMINGA FRANQUEZ y la de nacimiento de la hija de éstos María Elvira, en las que el nombre de la contrayente y madre respectivamente aparece "Elvira" debiendo decir Dominga; la de nacimiento de Juana Alberta Franquez en la que aparece el apellido "Franque" debiendo decir Franquez en la de matrimonio de Evangelista Román con Juana Alberta Franquez y las de nacimiento de los hijos de éstos María Delia y Eliberto en la que la contrayente y madre respectivamente aparece con el nombre de "Delia" debiendo decir en todas Juana Alberta. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 5 de 1946 — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $12.60 Oct.17-11216-v.nbre.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de bautismo de FILOMENA SOLLA, que aparece con el apellido paterno "Zolla" debiendo decir: Solla: la abuela paterna y abuelo materno aparecen "Rosa Lines" y "Maximino" debiendo decir respectivamente, Rosa Lunez y Maximiano A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 5 de 1946 — Luis E Fontana Actuario-Adjunto

(Auxil) $6.30 Oct.14-11064-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.11-11025-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GORLERO o GORLERI o GORLERA o ROLERO DE INTROINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.11-11003-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA IRIARTE DE GUAINASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946.— Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.11-10994-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA VELAZCO DE MARTINEZ y JUAN CARLOS MARTINEZ VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 5 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$6 00 Oct 11-10995-v.oct.23

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SERRANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6 00 Oct 10-10946-v oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de GUALBERTO CEDRES con Amelia Torres y las de nacimiento de los hijos de éstos María Amelia, Lucas Rafael, Mario y Margot Elsa en las que aparece el nombre del contrayente y padre respectivamente como "Pedro" debiendo decir Gualberto por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 16 de 1946 — Luis E Fontana Actuario-Adjunto.

(Auxil) $8 40 Oct.10-10935-v oct 28.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turon se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO ANTONIO LOMIENTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1946 — Juanángel L. Gianola Actuario

$4 00 Oct 9-10899-v oct.21

Rectificación de partida

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ELENA MAGDALENA MACCIO y GONZALO MACCIO en la partida de Elena Magdalena, donde dice: "José Macho" debe decir José Macció y en la partida de Gonzalo, donde dice: "Gonzalo Maccó" José Maccó" y "Angel Maccó" debe decir Gonzalo Macció, José Macció y Angel Macció A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Setiembre 16 de 1946. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$12.00 Oct 9-10901-v oct.26

Rectificación de partida

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSEFINA DE LUCA en la que el nombre de la madre aparece "Josefina" debiendo decir Catalina. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1946 — Luis E Fontana, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $6.30 Oct.5-10744-v oct 23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA INSUA o INZUA DE FROCHAM, citándose a los a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 15 de Setiembre de 1946 — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$18 00 Set [illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA DE QUINTAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Octubre de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.19-11350-v oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MAGDALENA BURGHI DE CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.19-11303-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "RODRIGUEZ (SERVANDO) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Servando Rodríguez con Luisa Catalina Giordano, en la siguiente forma donde dice: "Alberto" debe decir: "Servando". — Montevideo, 16 de Octubre de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Oct.19-11304-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANNA SCHUBERT DE KARCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.18-11267 v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LEONI DE SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4 00 Oct.18-11254 v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LUISA FERRARO DE FARRAYS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4 00 Oct.18-11258-v.oct 2

Apertura de sucesión

EDICTO. -Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CANAPARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 10 de 1946 — Carlos María Trianón Actuario

$4.00 Oct.17-11212-v.oct [illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FORRO DE LENZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 11 de 1946. — Carlos María Trianón Actuario.

$12.00 Oct 17-11231-v.nov.21.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "INDART DENIS (MARIA ADELAIDA), rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Adelaida Induart Denis, en el sentido de que donde dice. "Pedro Indart" debe decir: "Pedro Juan Induart Denis". — Montevideo. Octubre 10 de 1946.— Carlos María Trianón, Actuario.

$9 00 Oct.17-11195-v.nbre.4.

Rectificación de partida

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "DENIS MOLINA (MONICO CIRIACO) rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Deniz Molina en la siguiente forma: donde dice: "Mónico Ciriaco" debe decir: "Carlos". — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Carlos María Trianón Actuario

$9 00 Oct 16-11172 v nbre.1 o.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LALLORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario

$6 00 Oct 16-11179-v.oct 26.

Rectificación de partida

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "CERVETTO (MARIA ANGELICA), rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Angélica Cervetto en la siguiente forma: donde dice: "Servetto" debe decir: "Cervetto" — Montevideo Octubre 4 de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario.

$4 00 Oct 16-11162-v oct 26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR CARVE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 9 de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario

$12 00 Oct.15-11085-v nbre 19.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA LORENZA PALLARES o MARIA CAROLINA PALLARES Y DE PENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo, Octubre 4 de 1946. — Carlos María Trianón Actuario.

$6 00 Oct 15-11038 v oct 25.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "MAZZA (FRANCISCA ANTONIA) Prescripción" se cita, llama y emplaza a Miguel Salguero sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a quienes se consideren con derechos sobre el solar de terreno y sus mejoras sito en la Villa de la Unión décima sección judicial de este Departamento empadronado con número setenta mil cuatrocientos veintidós, compuesto según plano del agrimensor Domingo Alberto Rossi de Noviembre de mil novecientos catorce, de una superficie de trescientos cuarenta y nueve metros ocho mil dieciocho centímetros teniendo diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Noreste, sobre la calle Lindoro Forteza (antes General Flores) entre las de Joanicó y Juan I. Rousseau; diez metros setenta y cuatro centímetros en el Sudoeste lindando con Juan Aramendi; treinta y dos metros cincuenta y siete centímetros en el Sureste, lindando con sucesión Angel Verde; e igual medida en el Noroeste, limítrofe con su esposa Juan J. Segundo, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 28 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$54.00 Oct.14-11084-v.nov 18.

Rectificación de partidas

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GASCO EUSEBIO IRINERLO Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Eusebio Irinereo Gasco con Mercedes Camejo, donde dice: "Venancio" debe decir: "Eusebio Irinereo"; en las de nacimiento de Emilio Gasco, donde dice: "Venancio" debe decir: "Eusebio Irinereo", donde dice: "Sexo Femenino" debe decir: "Sexo Masculino" y donde dice: "Asunción" debe decir: "Emilio"; y en las partidas de nacimiento de Luis Alberto, Irma Aurora Aurelio Ruben, Olga Rene y Walter Omar Gasco Camejo donde dicen: "Venancio" deben decir: "Eusebio Irinereo" — Montevideo. Setiembre 18 de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$10.50 Oct 14-11030-v.oct 30.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS HOLAR-CHOP o KOLAR-CHOP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 19 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto

$6.00 Oct 11-10997-v oct 23

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MIGUEL MORENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 3 de 1946 — Carlos María Trianón. Actuario

$4 00 Oct 11-10984-v.oct.23

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES DIAZ CASTRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 3 de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario

$4 00 Oct 11-10955-v.oct 23

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ROCHA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 3 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario

$4.00 Oct 11-10986-v oct.23

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ DE BRAVO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo Octubre 3 de 1946 — Carlos María Trianón, Actuario

$6 00 Oct 11-10987-v oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "ARCA (RAQUEL), rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de Raquel Arca en la siguiente forma donde dice "Oriental" debe decir: "Española" — Montevideo, Octubre 3 de 1946. — Carlos María Trianón Actuario

$6.00 Oct.10-10936-v oct 28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ALBERTO BIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1946 — Amílcar Mántarás, Actuario-Adjunto.

$4.00 Oct.9-10893 v.oct 21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "MALDONADO (ALFREDO M.) Información de vida y costumbres", se hace saber que el día veintisiete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Alfredo M. Maldonado, constituyendo domicilio en Paysandú 1823 apto. 9, a usted digo: Que debiendo optar al título de procurador, vengo a producir la información respectiva a cuyo efecto solicito se interrogue a los señores doctores Hildebrando Carrelli y Eduardo Siciliano, al tenor siguiente: 1) Por las generales de la ley 2) Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales 3) Por la razón de sus dichos. Por tanto, pido: Que previos los trámites legales se apruebe la información producida y se me expida el testimonio respectivo. — Alfredo M. Maldonado". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones Montevideo Setiembre 30 de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$14.00 Oct.9-10894-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se cita llama y emplaza a doña DESIDERIA BENTANCOUR y sus sucesores a título universal o particular, a don MANUEL SOLSONA Y ALZAIBAR y a sus sucesores a título universal o particular; a los sucesores de don Pedro Lanata, JOSE GORDILLO y MANUEL DE LEON, y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título o causa sobre una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene situada en la décima sección judicial de Montevideo compuesta según título de un área de mil ochocientos metros cuadrados y que según plano levantado en Junio de mil novecientos cuarenta y seis inscripto en la Dirección General de Catastro del agrimensor Juan P. Solari, comprende una superficie de dos mil cuatrocientos setenta y cuatro metros, mil setecientos setenta y cuatro centímetros cuadrados, que se deslindan así: quince metros cincuenta y seis centímetros de frente al Norte sobre la Avenida Italia, ciento setenta y nueve metros con noventa centímetros en la línea del Oeste con el padrón número ciento sesenta y cinco mil seiscientos noventa y cinco, de Juan B. Lia, (antes padrón número sesenta y cinco mil novecientos treinta y ocho, de la sucesión Dominga Pegoldi de Lia), ciento setenta y ocho metros con noventa y cinco centímetros en la línea del Este, con el padrón número sesenta y cinco mil novecientos cuarenta y tres de la sucesión de don Pedro Lanata, (antes José Gordillo); y doce metros quince centímetros al Sur lindando parte con el padrón número noventa y ocho mil setecientos ochenta y cuatro de don Manuel de León y parte con la calle Chamizo. (sin abrir) que está empadronado con el número sesenta y cinco mil ochocientos treinta y nueve, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1946 — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto

$84.00 Set 30-10346-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "ISNARDI (FRANCISCO). Sucesión" se cita llama y emplaza a Francisco Isnardi o a sus herederos o sucesores a cualquier título y especialmente a Juan Isnardi, Matilde Isnardi, Venerina Isnardi, Carlos Luis Isnardi Adela Isnardi María Isnardi, Deogracias Horacio Isnardi, José Isnardi y Pedro Isnardi y a quienes por cualquier concepto se consideren con derechos en la citada sucesión, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ella dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Montevideo Agosto 19 de 1946 — Julio E. Real. Actuario Adjunto.

$80.00 Set.20-10023-v.oct.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BAVASTRO DE FASOLA y de JUAN FASOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Oct.19-11305-v.nov.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de RAUL TOMAS BANCHERO estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Eanquero", debe decir "Banchero". — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.19-11334-v.nov.6.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Montevideo, Octubre 4 de 1946. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, MARIA NIEVES MARTINEZ, con domicilio en esta ciudad, calle Vázquez 1540 Ap. 9, al señor Juez digo: Que optando por la profesión de Escribano, viene a producir la información de vida y costumbres, por lo que se preguntará a los testigos que presentaré, Ariel Gandolfi y Olga Castillo, por mi honradez y costumbres morales. Se expedirá testimonio. — María Nieves Martínez. — Montevideo, Octubre 14 de 1946 — Raúl Calcagno. Actuario.

$10.00 Oct.18-11276-v.oct.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUAN SERVANDO HARGAIN, y de IDEALE PACCHIERINI, donde dice: "Juan Hargain y Lidia Pacchierini" debe decir: "Juan Servando Hargain e Ideale Pacchierini", y, B) En las de nacimiento de Lidia Marta y Alberto Hargain donde los padres de los inscriptos, aparecen respectivamente con los nombres de "Juan y Lidia", debe decir: "Juan Servando e Ideale". — Montevideo, Octubre 8 de 1946. — Raúl Calcagno. Actuario.

$12.00 Oct.18-11161-v.nov 5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JU... MARIA ALBANO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Arban", debe decir: "Albano" — Montevideo, Octubre 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $4.20 Oct.17-11197-v nbre.4.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno ANTONIA D. GENOVESE DE ANIOTZ domiciliada en Juan A. Rodríguez 1389, de esta ciudad al señor Juez dice: Que optando por la profesión de escribano viene a producir la información de vida y costumbre, por lo que se preguntará a los testigos que presentaré, escribanos Eva Seijas é Irma Rodríguez por mi honradez y costumbres morales. Se expedirá testimonio — Antonia D Genovese de Aniotz. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.00 Oct.17-11214-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA TEODORA SAGARDOY LISSIDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.17-11190-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAANCISCA ALEJANDRA o ALEJANDRA GUTIERREZ DE OYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.17-11200-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN JACINTO DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 14 de 1946. — — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.17-11201-v.nbre.21.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en en lo Civil de cuarto turno, JOSE F MONTALDO MARTINEZ, domiciliado en 25 de Mayo 463, al señor Juez digo: A los efectos de la información exigida por el artículo 237 inciso 3.o del C. O. T., ofrezco la de los señores Héctor Rattora Moras y Francisco de Viana. Efectuadae las publicaciones y con la conformidad Fiscal sírvase aprobar dicha información mandando se me expida testimonio. — José F Montaldo Martínez — Montevideo, Octubre 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.00 Oct.16-11137-v.oct 26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMA o SYMA SZULZINGER o SCHULZINGER DE ROSENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario

$6.00 Oct.16-11144-v.oct 26

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: CAROLINO ALVEZ APOLO, domiciliado en 25 de Mayo 463 al señor Juez digo: A los efectos de la información exigida por el artículo 237 inciso 3.o del C. O. T., ofrezco la de los señores Jorge Barreneche y Samuel Zambra Efectuadas las publicaciones y con la conformidad Fiscal, sírvase aprobar dicha información; oordenando se me expida testimonio. — C. Alvez Apolo. — Montevideo, Octubre 8 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario.

$10.00 Oct.16-11138-v oct.26

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA IASA, DE LAVAGGI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 11 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario

$4 00 Oct 16-11139-v oct 26

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Oct.16-11140-v oct 26

Información de vida y costumbres

Montevideo, Octubre 2 de 1946 Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno MARIA CELIA D. DE TISNES, con domicilio en esta ciudad calle Vázquez 1540 al señor Juez digo: Que optando por la profesión de Escribano, viene a producir la inforación de vida y costumbres por lo que se preguntará a los testigos que presentaré, señores René Lussich y Federico Amonte, por mi honradez y costumbres morales Se expedirá testimonio — María Celia D. de Tisnés. — Montevideo Octubre 10 de 1946 — Raúl Calcagno. Actuario.

$8.00 Oct 15-11118-v.oct,25

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Oct.14-11077-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAYONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo. Octubre 10 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Oct.14-11078-v oct.24.

Junta de acreedores

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados: "SEIJO (ALBERTO). Concurso necesario" se convoca a todos los acreedores a cualquier título, del concursado, para la reunión que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, cuarto piso, el día cuatro de Noviembre próximo a las dieciséis horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1946.— Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Oct 14-24191-v oct 24

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BERNINZONE ROSSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 10 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario.

$4 00 Oct 14-11079-v oct 24

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASCUAL ANTONIO BELLINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 10 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 00 Oct 14-11080-v oct 24

Rectificación de partida

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO JUSTINIANO RESQUIN estableciéndose respectivamente que donde el inscripto parece con el nombre de "María Fustiniano" y el padre y el abuelo paterno del mismo con el apellido de "Resquina" debe decir: "Mario Justiniano" y "Resquin" — Montevideo Setiembre 24 de 1946 — Raúl Calcagno. Actuario

(Auxil) $6 00 Oct 14-11082-v.oct.30

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RAMOS o RAMOS DE CAMAÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 8 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct 14-11038-v.oct 24

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA YEBRA DE ULFE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1946. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Oct.14-11039-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINO LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo

Octubre 3 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 Oct.11-11010-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para qué comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario

$4 00 Oct.10-10939-v.oct 22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ANTONIO ALBANESE, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Albanes José Antonio" y "Francisco Albanes", debe decir "José Antonio Albanese" y "Francisco Albanese". — Montevideo, Abril 1.o de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9 60 Oct 8-10829-v.oct.25

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de NELSA VARELA, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el nombre de Nelson debe decir Nelsa. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $4 20 Oct.5-10748-v oct.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIAN RAMIREZ estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Ramiro, debe decir Ramírez. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $6 30 Set 30-10482 v oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BIL-MIDES MARIA CURBELO, estableciéndose que donde dice: una criatura del sexto femenino, debe decir una criatura del sexo masculino. — Montevideo, Agosto 21 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6 00 Oct 1.o-10524 v.nov.18

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a DELIA ALCIRA RUIZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Ficha Fo. 799) que le inició su esposo Andrés [illegible]. — Montevideo, Setiembre 12 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Set 25-10415-v nov.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "IRACEMA DA COSTA DE MACEDO Rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Iracema Da Costa en la que el nombre de la inscripta aparece como Elena cuando debe decir Iracema. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.19-11329-v.nov.6.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MIGUEL BENINCASA. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la junta que se celebrará el día 8 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio, se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

12.00 Oct.19-11328-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al públicoo la apertura de la sucesión de DANIEL o DANIEL DOROTEO GARCIA ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.19-11317-v oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al públicoo de la sucesión de MARIA RAMONA PLA DE CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.19-11318-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de JESUS ALVAREZ VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.19-11319-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROVERA DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.19-11320-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELINA DESPEYROUX DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.19-11321-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al públicoo la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA PETRONILA ESTRELLA DE DE ESPADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.19-11322-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al públicoo la apertura de la sucesión de SEGUNDO AURELIO CANTI o ERNESTO CANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — C Walter Balleta, Actuario

$6.00 Oct.19-11323-v.oct.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO PERROTTA y de MAGDALENA o MAGDALENA ELVIRA GATTO o GATTI DE PEROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.30-10437-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouzá, dictada en autos: "Rosario Azzimaro contra VICTOR DOMINGO AIELLO divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Víctor Domingo Aiello, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario

$18.00 Oct.18-11059-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERVANDO CARTELLE MOURE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6 00 Oct.17-11229-v.oct 28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. L. AUGUSTO DRAPER FURRIOL, con domicilio legal en 25 de Mayo 555, ante el señor Juez comparezco y digo: Que vengo a producir la información exigida por la ley para optar a la profesión de Escribano, por lo que solicito sean examinados los señores escribanos Carlos Blanco Zipitría y José Fernández Elriz que presentaré. Por tanto al señor Juez pido: Que previo los trámites de estilo se apruebe la información ofrecida y se expida testimonio. — L. A Draper Furriol" Ya los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 9 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario

$8.00 Oct.15-11087-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARGAGLIONE o GARGAGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 5 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.14-11067-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VARELA DE MONTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.14-11068-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSENDO o ROSENDO ESTANISLAO BALBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 30 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.10-10940-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANIDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.10-10941-v.oct.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANUNCIA MAZZOLETTI DE CONCEPCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Setiembre 16 de 1946.

$6.00 Oct.19-11358-v.oct.30.

Concurso Civil

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D.

Ruiz, en el expediente: "SCIUTO y SCHEFFELS, concurso Civil. Lo. 31 Fo 132, convócase a Junta de Acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore, y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso el día de Octubre entrante, a las 14 horas, previniéndose que deben presentarse con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran — Montevideo, Setiembre 17 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario

$8 00 Oct.18-1128? v oct 29

Rectificación de partida

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Estehan D. Ruiz, en autos. "TARRIO ANTONIO, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y las de nacimiento de sus hijos legítimos, llamados Iris Rosa María José Antonio y Raúl, pues donde en la primera de dichas partidas el contrayente y en las demás, el padre de los inscriptos, figura como "Antonio Terrio" debe decir Antonio Tarrío — Montevideo, Mayo 20 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.

(Auxil.) $8 40 Oct 18-11283-v nov.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO VARELA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo Setiembre 5 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario

$6 00 Oct 18 11288 v oct 29

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en autos "ZILINSKAS TOMAS [illegible] capacidad", se hace público que este Juzgado, por resolución de 26 de Mayo del corriente año ha declarado en estado de incapacidad al nombrado Tomás Zilinskas designándose curador del mismo a su esposa doña Agota Zilinskaite de Zilinskas, a quien se le discernió el cargo por resolución de 11 de Junio próximo pasado. — Montevideo Octubre 16 de 1943 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct 18-11285-v oct.29.

Rectificación de partida

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz en autos: "PEREZ, EMILIO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pués donde en la misma dice: "Emilia" debe decir: "Emilio", donde dice: "sexo femenino" debe decir "sexo masculino", y donde dice: "hija", debe decir: "hijo". — Montevideo, Octubre 14 [illegible] José Tomás Pereira, Actuario

(Auxil) $6 30 [illegible] v [illegible]nbre.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — [illegible] disposición del [illegible] teban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA COUTO DE RIVERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Setiembre 13 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct 15-11089-v.oct 25

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA MASCHERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.16-11112-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA GUISSO o GUISO HATCHONDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.15-11090-v.oct. 25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION AGRELO DE PORTEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct 15-11091-v oct 25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO BARKIN o BARQUIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946 José Tomás Pereira Actuario

$6.00 Oct.14-11081-v oct.24

Prescripción treintenaria

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Gómez, Andrés contra FELIPE ALMEIDA, MARCELINA BURGUES, sus herederos y sucesores Prescripción treintenaria". (Lo. 34, Fo. 143), se hace saber al público que ante dicho Juzgado se presentó el nombrado Andrés Gómez iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria con respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno sin edificio y mejoras determinada así: Ubicación: décima sección judicial de Montevideo Padrón número 67900 Plano: Agrimensor Enrique Fajardo del 1º de Agosto de 1946 Superficie: Trescientos setenta y siete metros 7343 decímetros Deslinde: once metros quince centímetros al Suroeste, al camino Propios, treinta y ocho metros cincuenta y un centímetros al Sudeste, lindando con padrón No 67899, ocho metros cuarenta y cinco centímetros al Noreste con padrones números 161802 y 67890 y al Noroeste tres rectas de nueve metros sesenta y ocho centímetros treinta y ocho centímetros y treinta metros doce centímetros con padrones número 67901 y 67889 Y de acuerdo con lo resuelto se cita llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a Feline Almeida, Marcelina Burgues todos sus herederos y sucesores a cualquier título a los linderos del bien inmueble descripto señores: doña Margarita Sosa, Mariano Emilio Bruschi Amalia Machado Manuel Bautureira y Catalina Botte y las Usinas Eléctricas del Estado y, en general, a todos y cada uno de los eventuales interesados que se consideren con derecho o que quisieren deducir oposición a lo solicitado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no compareciesen dentro del término señalado, se les nombrará defensor de oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 28 de 1946 José Tomás Pereira Actuario,

$72 00 Oct 14-11052-v nov 18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL GULIESKA o GULICHKA llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Agosto 27 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.14-23825-v set.25
Oct 14-23825-v oct.24

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES BELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Oct.11-10998-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o TORIBIA [illegible] JOSEFA ESPASANDIN DE VARELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Setiembre 20 de 1946 José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Oct 11 [illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO DODERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1946 José Tomás Pereira Actuario

$6 00 [illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor [illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN [illegible] GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso Montevideo, Octubre 2 de 1946 José Tomás Pereira, Actuario

$6 00 Oct 10 1082[illegible] v oct [illegible]

Emplazamiento

EDICTO Por disposición [illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz y en los autos: "[illegible] MARIA ANTONIA RAÑA Divorcio" se cita y emplaza a doña María Antonia Raña para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 sexto piso a estar a derecho en este juicio dentro de los noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Montevideo, Febrero 5 de 1942 José T. Pereira Actuario

$18 00 Oct 8 10835 v [illegible]

Emplazamiento

EDICTO Por disposición del señor [illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz en el expediente [illegible] MARTINEZ [illegible] Folio 45" se cita, llama y emplaza al fallido Gabriel Martínez para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 sexto piso a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Montevideo Setiembre 30 de 1946 José Tomás Pereira Actuario

(Costas) Oct 5-24120-v nov.11.

Rectificación de partida

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "SIERRA SOCORRO MARIO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en ella dice: "Mario Sierra" debe decir: Socorro Mario Sierra. — Montevideo Setiembre 24 de 1946 José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6 30 Oct 5 10743-v oct 23.

Emplazamiento

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "BUENSEÑOR, FEDERICO Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos quienes se consideren con derechos, y, especialmente, a José Ma López Vidaur, Intendencia Municipal de Montevideo, José, Adolfo y Eduardo Lapuente, sus sucesores y causahabientes al área sobrante de 114 metros 41 decímetros, sin titulación, cuya prescripción se alega, constituída por la parcela de terreno ubicada dentro de la propiedad padrón 57679 ubicada en la 14.a sección judicial de este Departamento, letra B. del plano del agrimensor Roberto Schinca, de 10 de Abril de 1946, de una superficie total de 329 metros 63 y que limita: al Norte, padrón 57680, al Oeste, frente a la Avenida Joaquín Suárez, al Este, padrón 165839 y al Sur, fracción A., de Diego Rodríguez Buenseñor, limitando la parcela sobrante: al Oeste, Avenida Joaquín Suárez, al Este, padrón 165829, al Norte y Sur, resto de la propiedad del compareciente. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Oct.5-10694-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "ZENATTI CABRAL, FRANCISCO JOSE Prescripción treintenaria" (Lo. 34, Fo. 83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, especialmente a don Jorge M Amarillo Sucesión de Domingo o Francisco Domingo Zenatti y sus sucesores, Manuel Otero Codesal a los linderos actuales y anteriores y, en general, a todos los que por cualquier concepto o título razón o causa se consideren con derecho al siguiente bien inmueble, que según plano levantado por el agrimensor Roberto Schinca en Mayo de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 del mismo mes con el N o 14 837, se deslinda así: Un solar con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en las proximidades de la Estación Sayago, 21.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N o 50 314 y se compone de una superficie de mil trescientos cuarenta y cinco metros, setenta decímetros, y tiene veintisiete metros sesenta y seis centímetros al Oeste Noroeste, de frente a la calle 12 de Febrero, entre la vía del Ferrocarril Central del Uruguay y el camino Fropios, distando de la esquina formada con este último el punto medio del frente ciento trece metros ochenta y siete centímetros, cincuenta y un metros, noventa centímetros al Norte Noreste lindando con el padrón N.o 50 623 cuarenta y cinco metros, noventa al Sur Suroeste, limitando con el padrón N o 50.611 y la línea del fondo al Este Sureste está formada por rectas que partiendo del último límite, corren: La primera de Sur Suroeste a Norte Noroeste mide diecinueve metros y separa de los padrones N'os 50 624 y 155.854, la segunda de Oeste Noroeste a Este. Sureste mide un metro veinte centímetros y limita con parte del padrón número 155.854, y la tercera. de Sur Suroeste a Norte Noroeste mide ocho metros ochenta y tres centímetros y separa del padrón N o 50 623. y según título se describe de la manera siguiente: Una fracción de terreno con las mejoras que contenga y le correspondan situada en la Estación Sayago de este Departamento compuesta por los solares señalados en el plano respectivo con los N.os 6, 7 y 8 de la manzana letra E, comprendiendo una extensión superficial de mil cuatrocientos veinticinco metros diez centímetros lindantes por el Sur con los solares números 20 y 21, por el Norte con calle pública o camino público antiguo, por el Este con el solar N.o 9 y por el Oeste con el N.o 5. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$120.00 Oct.3-10622-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA CABEZA DE CENIZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 sexto piso y especialmente se emplaza por el término de noventa días a los padres de la causante don José Cabeza y doña María Souto, los que se encuentran domiciliados actualmente en Carvallo Coruña, España para que comparezcan también a estar a derecho y bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo Setiembre 16 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Set.25-10257-v.oct.30.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "Gómez, Pilar contra ANTONIO COLOM. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Antonio Colom para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1946. — José T. Pereira, Escribano.

$18 00 Set.23-10022-v.oct.28.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "BORRONE DE VISCONTI, CONCEPCION, VISCONTI, FRANCISCO, JOSE LUIS, JUAN ROBERTO; VISCONTI DE VIGNOLA, MARIA ESTHER; VIGNOLA, SALVADOR, VISCONTI, ENRIQUE: VISCONTI, DE TRILLO, SARA; TRILLO, PEDRO; VISCONTI, CLARA; VISCONTI DE DURAÑONA, ECILDA Y DURAÑONA, LEONTINO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por noventa días a todos quienes se consideren con derecho al bien que se describirá y especialmente a los sucesores de don Cipriano Suárez y a los actuales propietarios de los inmuebles padrones 81052, Joaquín Castillo 31053, Banco Hipotecario del Uruguay, y 98354, Humberto Martín Díaz o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien de que se trata es el empadronado con el número 31051, situado a inmediaciones de los Pocitos, de este Departamento, manzana 8 que, según plano del agrimensor Ramón Gutiérrez Carbonell de Mayo de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 12133 tiene una superficie de 460 metros que se deslindan así: 11 metros 82 de frente sobre la calle Berro; por el Suroeste 38 metros 80 lindando con propiedades de Joaquín Castillo padrón 31052, y Banco Hipotecario del Uruguay, padrón 31053; por el Nordoeste 12 metros 60, lindando con propiedad de Humberto Martín Díaz padrón 98354; y por el Nordeste 40 metros 28, lindando con propiedad padrón 31050. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946 — José Tomás Pereira Escribano.

$60 00 Set.21-10082-v.oct.26.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "Lage, Isabel contra CARLOS PABLO ARNABOLDI Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Carlos Pablo Arnaboldi para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Setiembre 16 de 1946. — José T. Pereira Escribano.

$18.00 Set.20-10023-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "SILVA DE SILVA CELESTINA Cesación de condominio" se cita llama y emplaza a don Italo Helvético Silva y Montit y a los herederos sucesores y a todas aquellas personas que a cualquier título y concepto se consideren con derecho a sus bienes, para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Abril 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

$24.00 Set. 19-10006-v.oct.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO MARIESCURRENA y FELICIA AIDA BALTIERRA DE MARIESCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Oct.16-11128-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA MACCHI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Adela en lugar de Rosa, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1946. — Luis Antonio Lamas Actuario

(Auxil) $6.30 Oct.14-11946-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA CAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 Oct.14-11951-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Américo Tiese y doña Blanca Nieves Machado, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "De Paulo Alberto contra TIESE AMERICO y MACHADO BLANCA NIEVE; Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 8.o, Fo. 531), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.

$18.00 Oct.10-10961-v.nbre.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.ra SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.ra sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MIGUEL CAGGIANO, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Berro Oribe, Juez de Paz.

$4.00 Oct.17-11228-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.ra sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA DAVILA DE BONORA, citándose a los herederos, acreedores é interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — Guido Berro Oribe. Juez de Paz.

$4.00 Oct.17-11227-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA VIEGA DE CARBAJAL citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Berro Oribe.

$4.00 Oct.15-11111-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMAN SAAVEDRA, citándose a los hedederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314 — Montevideo, Octubre 4 de 1946 — Berro Oribe Juez de Paz.

$4.00 Oct.10-10938-v.oct 22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CIFUENTES DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1942 — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$4.00 Oct.9-10821-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo dictada en los autos caratulados "JUAN HOURQUEBI. Prescripción" se cita, llama y emplaza a don Angel Bidegain, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título a la propiedad empadronada con el N.o 24139, situada en la 13.a sección de Montevideo, compuesta de una superficie de trescientos sesenta y tres metros con setenta y tres cms. con ocho ms. cuarenta y ocho cms. de frente al Noreste a la calle Puerto Rico; 42 ms 95 cms al Noroeste, lindando con propiedad de don José Antonio Puentes; 42 ms. 83 cms al Sureste por donde linda con don Felix [illegible] ms [illegible] cms al Suroeste por donde linda con doña Gabina D. de Martínez distando su punto medio 38 ms, 54 cms. de la esquina que forman las calles Puerto Rico y China a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Villa del Cerro Setiembre 12 1946. — Armando 'barlucea. Juez de Paz.

$48.00 Set.20-10030-v.oct.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 18.a Sección, se hace

saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EJIRIA OLIVER DE DAVISON, citándose y emplazándose a los que se consideren con derecho a ella o contra ella por cualquier concepto, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos en forma, ante este Juzgado calle Chaná N.o 2230. — Montevideo, Octubre 8 de 1946. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$6.00 Oct.16-11175-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE APRA MASOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir los derechos en forma ante este Juzgado dentro de treinta días. — Montevideo, Octubre 4 de 1946. — José H. Amondarain Juez de Paz.

$4.00 Oct.10-10931-v.oct 22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1946.

$4.00 Oct.19-11360-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 23.a sección, don Mauricio Klot, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO FERMIN NIETO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Dante N.o 2267. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Mauricio Klot, Juez.

$4.00 Oct.19-11336-v.oct.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LEONIDAS QUIRO SALDAÑA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente donde dice: "Masculino", debe decir. "Femenino". A los efectos legales se hace esta publicación en Artigas, a 24 de Setiembre de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$6.00 Oct.17-11236-v.nbre.4

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CANDIDA DE LOS SANTOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Artigas Octubre 4 de 1946 — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct 16-24226-v oct.26. Nbre.15-24226-v nbre 26.

Rectificación de partida

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CATALINA ENILDA MENONI DI TOURO, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Catalina Emilda, debe decir, Catalina Enilda. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Octubre 4 de 1946 — Ramón D. Queiruga, Actuario

$9.00 Oct.16-11154-v.nbre.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS NICANOR ALFREDO ADANNE conocido también, según el interesado, por Alfredo Adanne, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Octubre 7 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario-Adjunto.

$6.00 Oct 16-11174 v oct 26

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIO CONDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 7 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario-Adjunto

$4.00 Oct.16-11189-v.oct 26.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "DELFINA LANTEAN Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada Delfina Lantean intentando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde en la misma aparece el nombre de la madre como Serafina A. debe decir Aida que es el que corresponde. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones Setiembre 1º de 1946 — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$9.00 Oct.15-11098-v oct 31.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "JUAN HEUGAS, rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Juan Heugas, intentando la rectificación de su partida de nacimiento estableciéndose que donde en la misma aparece como Hegas el apellido paterno debe decir Heugas, que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones, Setiembre 16 de 1946. — Pablo Mazón Actuario-Adjunto

$9.00 Oct 15-11097-v.oct 31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HIPOLITO RECAGNO conocido también, según el interesado por Hipólito o Francisco Recagno citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Agosto 3 de 1946.— Pablo Mazón, Actuario-Adjunto

$4.00 Oct 15-11102-v oct 25

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA CAMEJO DE VARELA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Octubre 7 de 1946 — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct 14-11098-v oct 24

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SALDOMBIDE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Octubre 7 de 1946 — Pablo Mazón Actuario-Adjunto.

$4.00 Oct.11-11020-v oct 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Setiembre 26 de 1946 — Pablo Mazón, Actuario-Adjunto.

$4.00 Oct 11-11021 v oct 23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARILIA CARRERA DE TAROL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Setiembre 26 de 1946 — Pablo Mazón Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.11-11022-v oct 23

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GUALCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Setiembre 26 de 1946 — Pablo Mazón, Actuario-Adjunto.

$4.00 Oct.11-11029-v oct 23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MAMBERTTO o MAMBERTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 26 de 1946 — Pablo Mazón Actuario Adjunto.

$4.00 Oct 11-10968-v oct.23

Incapacidad

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "AQUILINA RODRIGUEZ. Incapacidad" se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 13 de Agosto próximo pasado se ha declarado en estado de incapacidad a doña Aquilina Rodríguez designándose en el carácter de curador dativo de la misma a su hermano Elías Rodríguez. Y a los efectos dispuestos por el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 1.o de 1946 — Pablo Mazón Actuario-Adjunto.

$6.00 Oct 11-11024-v.oct 23

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Ricardo Jalabert se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN AITIA o AITA a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de noventa días por ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita llama y emplaza por el expresado término al heredero don FRANCISCO AITA o sus sucesores a título universal o particular a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por medio de apoderado constituído en forma legal bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Canelones, Diciembre de 1934 — Juan Angel Giacoia, Actuario Adjunto. Se hace constar que el presente edicto es repetición fiel del certificado que luce a fojas cuarenta y ocho, de los mencionados autos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones Agosto 18 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario

$42.00 Set 26 10329-v.oct 31

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes dictada en el expediente caratulado "ELVIRA GALARRAGA DE PRATI DE SALO Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días a don Elías Machín o a sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derechos al bien que se mencionará a que comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio citándoseles al mismo tiempo para llenar oportunamente el requisito constitucional de la conciliación. Una fracción de terreno y mejoras situada en la manzana N.o 43 del empadronamiento de la Villa de San Ramón, undécima sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 714 la que según plano que levantó el agrimensor José A. Spagnolo en Marzo del corriente año inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes Nacionales con el N.o 3227, del mismo año tiene una superficie de mil cuarenta y dos metros quinientos ochenta y seis centímetros, que se deslindan así: al Oeste, en 12 ms 75 cms de frente a la avenida José Batlle y Ordóñez distando de la esquina formada por dicha avenida y la calle Sarandí, 43 ms 65 cms al Norte una quebrada formada por cinco tramos el primero va de Oeste a Este y mide 24 ms 85 ms del extremo de este parte el segundo, con una dirección de Norte a Sur en ms. y 65 cms del extremo de este, parte otro hacia el Este en una longitud de 24 ms 60 para dirigirse hacia el Sur en 0 ms 2 y tomar luego una dirección al Este en 25 ms. 0 cms lindando por estas cinco líneas con propiedad de don Carlos Elena al Este en 12 ms 10 cms de frente a la calle Cerro Largo al Sur, en 72 ms 12 cms lindando con sucesión de don Vicente Dattoli. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones agosto 27 de 1946 — Pablo Mazón Actuario Adjunto.

$78.00 Set 25-10307-oct 30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZOILO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de

[illegible] ante este Juzgado. — Melo, Octubre [illegible] de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Oct.18-11255-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Octubre 5 [illegible] — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Oct.17-11203-v.oc[illegible]

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MARINS o MARIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Melo, Octubre 4 de 1946. Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Oct.11-11092-v.oct.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA SOSA COSTA DE YARZABAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Octubre 4 de 1946. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$4.00 Oct.11-11091-v.oct 23.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA RODRIGUEZ DE SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Setiembre 20 de 1946 — Jaime Roca Esteves Actuario

$4.00 Oct.9-10918-v oct 21

Rectificación de partidas

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO ACUÑA Y OTROS, rectificación de partidas (Lo 23, Fo. 88)" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado el señor Antonio Acuña, por sí y su menor hijo Daniel y sus hijos mayores Olano José Ademar Florencio y Elbio Marcelino Acuña, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido de establecer que donde dice refiriéndose a su apellido: Alvarez Acuña, debe decir: Acuña; en la de nacimiento de Daniel Antonio Acuña, refiriéndose al padre dice Antonio A Acuña, y debe decir: Antonio Acuña; en la de nacimiento de Olano José, Ademar Florencio y Elbio Marcelino, donde dice Antonio Alvarez Acuña debe decir: Antonio Acuña. Y para ser publicado por el término legal en "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente. — Melo Octubre 3 de 1946. — Jaime Roca Esteves. Actuario

$18 00 Oct 8-10851-v oct.25.

Rectificación de partidas

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "VERONICO ALVAREZ, rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza (Lo 22 Fo. 230) se hace saber que se ha presentado el señor Verónico Alvarez solicitando la rectificación del acta de su casamiento y de las actas de nacimiento de sus hijas María Casilda y Laudelina Iris, en el sentido de establecer que su verdadero nombre es Verónico y no Adrónico, como en aquéllas se expresa. Y para, ser publicado por el término legal y a los efectos pertinentes, expido el presente. Melo, Febrero 18 de 1946. — Luis Alberto Campodónico, Actuario-Adjunto

$12 00 Oct 8-10850-v oct.25.

Rectificación de partidas

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "EPIFANIO BELTRAN, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas (Lo 23. Fo. 31)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Epifanio Beltrán solicitando la rectificación de [illegible] partida de casamiento en el sentido de establecer que su verdadero apellido es Beltrán", y no "Cardozo" como en aquélla se expresa, igual rectificación solicita en la partida de nacimiento de su hija María Teresa donde aparece con el apellido "Cardozo" en lugar de "Beltrán" que es el verdadero. Y para ser publicado por el término legal en "Diario Oficial" y un periódico local, expido el presente. — Melo, Octubre 1.o de 1946. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$10.50 Oct.8-10846-v.oct.25.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "Lira Haydée Botti con CARLOS GONCALVES VIEIRA. Divorcio (Lo. 22. Fo. 748)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora Lira Haydée Botti, solicitando se emplace, por edictos y por el término de noventa días a su esposo Carlos Gonçalves Vieira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local por el término indicado expido el presente. — Melo, Setiembre 13 de 1946 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$24 00 Set 19-9966 v oct [illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAMOIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Setiembre 19 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$4.00 Oct 16-11103-v.oct.28

Apertura de sucesiones

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de PAULINA MENDEZ y FAUSTINO BATISTA MENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 14 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$6 00 Oct.11-11012-v oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEOPOLDO SHANNON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$4,00 Oct.11-11013-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BENJAMIN BERNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Setiembre 19 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct 11-11014-v oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SCOTT RAFAEL. Rectificación de partida" se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido que a continuación se expresa: donde aparece el nombre y apellido como "Rafael Scotti" debe decir Rafael Scott; donde dice "Guillerma Scotti" debe decir Guillerma Scott y donde se establece "Guillermo Scotti" debe decir Guillermo Scott; por ser los verdaderos Y a los efectos de la ley, se hace la prseente publicación — Colonia, Mayo 10 de 1946. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto

$9.00 Oct 11-11011-v.oct 24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA OVIEDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Setiembre 25 de 1946 — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$4 00 Oct 10-10962-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CORTELLA DE GAREONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Setiembre 18 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.10-10964-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARNETCHE DE HARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Setiembre 26 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$4.00 Oct 9-10910-v.oct 21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SALLER DE FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia Setiembre 28 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$6.00 Oct.9-10900-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MENDEZ VICTORIANO, rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Victoriano Méndez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguente. En donde aparece con el apellido Hernández debe decir Méndez y en donde el apellido paterno figura como Hernández debe sustituirse por el de Méndez, por ser el verdadero. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Setiembre 30 de 1946 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12 00 Oct.7-10786-v.oct.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CARABALLO MARIA R, por su hijo natural menor de edad Aída E. Miller; Margarita Miller de Pissurno y otros, cesación de condominio", se cita llama y emplaza por el término de 90 días a doña María Teresa Miller, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicoi y llenará el requisito de la conciliación — Colonia Setiembre 18 de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$22 50 Set.28-10432-v.nov.4

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, y especialmente se emplaza dentro del mismo término al heredero Vicente Hermógenes Gutiérrez López o quienes sus derechos representen a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes si no compareciere. — Conchillas, Setiembre 28 de 1946 — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz

$24 00 Oct.7-10761-v nbre 12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL LUJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno Setiembre 30 de 1946.— Gregorio U. López Actuario

$4.00 Oct 16-11155-v oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno Octubre 3 de 1946 — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli Actuario Adjunto

$6.00 Oct 16-11156-v oct.26.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor [illegible] "ARON COHEN CAPUYA quiebra" se cita a todos los acreedores de esta quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta de verificación de los

créditos que se realizará en este Juzgado, calle Lavalleja N.o 803, el día 26 de Diciembre próximo a las 10 horas, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran. — Durazno, Octubre 9 de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.

(Costas) Oct.16-24229-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ra SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZELMIRA ARIAS DE TELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 4 de 1946.— Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Oct 16-11157-v.oct.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 4 de 1946. —

$4.00 Oct 17-11213-v.oct 28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PRUDENCIO HONTOU o JULIO PRUDENCIO HONTU o JULIO HONTU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 1.o de 1946. — Roberto Trajabal

$4.00 Oct 10-10925-v.oct 22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o EXEQUIEL ALBERTO BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 7 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Oct.17-11205-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES RODRIGUEZ DE DE LA PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 9 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Oct.18-11279-v.oct.29

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FERNANDO MARTINEZ o FERNANDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 9 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Oct.18-11280-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO o JUAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Octubre 9 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario

$6.00 Oct.18-11281-v.oct.29.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins se hace saber que el comerciante fallido DOMINGO PEÑA de esta plaza se ha presentado solicitando su rehabilitación. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil setecientos setenta y seis del Código de Comercio y a sus efectos, se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Octubre 4 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Oct.17-11278-v.oct.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SATURNINO DESIDERIO ESCUDERO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento ocurrido el once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno, en la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como llamándose José Deciderio, se establezca el verdadero que es Saturnino Desiderio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por quince días. — Minas, Octubre 2 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 Oct.11-11115-v.oct 29

Epoca de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins se hace saber que por sentencia ejecutoriada dictada por este Juzgado, con fecha catorce del corriente en los autos "JUAN E. FALAGIAN. Quiebra Epoca de la efectiva cesación de pagos" (Lo. 23 Fo 132), se ha fijado la época de la efectiva cesación de pagos del fallido Juan E Falagián, en la fecha de su presentación al Juzgado, o sea el día tres de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, y que los autos respectivos se hallan en la oficina Actuaria a disposición de los acreedores en días y horas hábiles. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — M[...] Agosto 30 de 1946 — José Ramón Díaz, Actuario

(Costas) Oct.11-24172-v.oct 23

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS PABLO RAMOS PASTORINO o CARLOS RAMOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 4 de 1946 — Octavio Rodríguez Juez de Paz.

$6.00 Oct.17-11277-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión y testamentaría de JUANA o JUANA CAROLINE MATHILDE VOIGT DE VOGT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de [illegible] deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Agosto 26 de 1946 — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Set.25-10264-v.oct 30.

JU[illegible] DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión ab-intestato de JUAN CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 10 de Setiembre de 1946 — Juan Ocholeguy Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.19-23879-v.set.30

Oct 19-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLA PEREIRA DE PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los hijos de la causante llamados: Zenón Padilla y Rito Padilla, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente. — Paysandú Octubre 4 de 1946 — Juan Ocholeguy Actuario.

$18.00 Oct 18-11270-v.nbre.22

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado FELIPA BODEANT solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Gladys Bodeant, por contener los siguientes errores: donde dice "Portela" María Gladys debe decir "Bodeant"; donde dice "Felicia Portela" debe decir "Felipa Bodeant", y donde dice: "por línea materna de Ramona Portela" debe decir "de Esteban Ramón Bodeant y Ramona Portela de Bodeant", por ser los verdaderos. — Paysandú Setiembre [...] — Juan Ocholeguy Actuario.

$12.00 Oct 8-10879-v.oct.[...]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos. — Paysandú, Octubre 9 de 1946 Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Oct.18 [...] v oct 29

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de GENUARIO VACARO o BACARO, o BACCARO o VA[...], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos. — Paysandú, Octubre 9 de 1946 — Héctor López Fernández Actuario

$4.00 Oct 18-11272-v oct.29

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO o MARTIN FRANCISCO AVELLANAL y de MANUELA AVELLANAL DE LOPEZ JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos. — Paysandú Setiembre 5 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$18.00 Set.28-10441-v nov 4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos: "Rosalía Margarita Chiaudano de Bello contra ALBERTO ENRIQUE BELLO Divorcio", se cita y emplaza a Alberto Enrique Bello para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Junio 18 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Oct 2-10281-v.novbre.[...]

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario dictada en el expediente caratulado: "Sofía Irene Dieringer de Meyer con ERNESTO MEYER Divorcio", se cita y emplaza a don Ernesto Meyer por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Fray Bentos Setiembre 18 de 1946 Mario Durañona, Actuario

$18.00 Set.26-10319-v.oct.[...]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MAGNONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rivera, Octubre 8 de 1946 — Víctor Auza, Actuario

$4.00 Oct 17-112[...]-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "LEON GONZALEZ IVAÑEZ Solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ginez" (Lo. 34, Fo 88), se hace saber que en este Juzgado se ha presentado don León González Ivañez por su hijo menor Ginez Ivañez, hijo legítimo del gestionante y de su esposa Ursina Moliné, nacido en la quinta sección de este Departamento el 5 de Febrero de 1928, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de dicho hijo la cual donde dice del sexo femenino" debe decir masculino por ser el verdadero. Y a los efectos legales y de acuerdo con la ley 9050 del 16 de Agosto de 1940, se hace la presente publicación — Rivera, Setiembre 28 de 1946 Víctor Auza, Actuario

Oct 7-24129-v.oct 2[...]

(Ley 9 de Enero 1934 (Art 8))

Apertura de sucesión

[illegible] Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORIOLINO FERNANDEZ o JUAN [illegible] FERNANDEZ FABAREZ o JUAN CO-RIOLANO FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa [illegible] deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rivera Setiembre 11 de 19[illegible] [illegible] Arza, Actuario.

$18 00 Set.19 9387-v oct 24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

[illegible] Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "BEM. BOLIO MONICO PRIETO PERDOMO rectificación de su partida de nacimiento" se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en virtud de que en la misma existen los siguientes errores donde dice hijo legítimo de "Clotilde María Cardoso" debe decir de "Clotilde María Perdomo" y donde dice: por línea materna de "Pablo Cardoso" debe decir de "Pablo Perdomo" por ser lo verdadero y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Setiembre 30 de 1946 — Próspero M Rubert Actuario.

$12 00 Oct.7-10754-v.oct 24

Rectificación de partida

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado, "SEVERA ACOSTA DE PEREYRA, rectificación de su partida de matrimonio con Jacinto Agustín Pereyra" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en razón de que en el acta respectiva figuran los siguientes errores donde dice Jacinto Acuña debe decir Jacinto Agustín Pereyra", donde dice hijo de José Acuña y Agustina Pereyra, debe decir: "Hijo de Agustina Pereyra" y donde dice Abuelos paternos José Acuña y Antolina Vega, debe decir, "Abuelos paternos se ignora maternos "Josefa Pereyra" por ser todo esto lo verdadero y a los efectos legales se hace esta publicación. Rocha. Junio 6 de 1946 — Próspero M. Rubert.

$18 00 Oct 3 10593-v oct.21

Emplazamiento

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión, JOSE ANTONIO MACHADO" se cita llama y emplaza a María Elena Machado de Salomoni y Héctor Salomoni, para que por sí o por apoderado constituido en forma, comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes que los represente. — Rocha, Setiembre 25 de 1946 Próspero M Rubert

$18 00 Oct.3-10626-v.nbre.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos caratulados. "ENRIQUE GARCIA LLANA Y CEFERINO GARCIA TECHERA Prescripción adquisitiva" se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los señores Hermógenes e [illegible] Álvez Romero, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble una fracción de terreno situada en la Villa de Castillos cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 565 y que en conjunto es de cuatro mil cuatrocientos veintisiete metros dos mil ochocientos sesenta centímetros en la proporción de 3536 metros 9812 centímetros a Enrique García Llana y 890 metros 3048 centímetros a Ceferino García Techera y que se encierra dentro de los siguientes límites generales. según resulta del plano expedido por el agrimensor Arturo López Blanquet e inscripto con el N.o 265 en la Oficina Departamental de Catastro: Por el Norte con Sucesión [illegible] Techera de García Llana y Elena [illegible] de Olivera; por el Sur calle Miranda por el Este calle Centenario (antes Núñez) y por el Oeste calle Freire para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Rocha, Setiembre de 1946 — José A Ribot Llana. Actuario interino

$54.00 Set.16-9[illegible]-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MAKSIMCHUK o MAKSINCHUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Setiembre 27 de 1946 — Atilio D'Angelo, Actuario

$4.00 Oct.9-10909-v.oct 21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC CLOTILDE FIERRO o ISAAC FIERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1946. — Humberto Pou Actuario.

$4 00 Oct.15-11122-v oct 25.

Emplazamiento

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "GREGORIO PEREZ Prescripción. (Lo 11 Fo 603)" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, se les nombrará defensor de oficio que los represente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes que más abajo se describen, así como para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso dentro del plazo antes expresado A) Una fracción de campo o sea la chacra número diecisiete y sus sobrantes que en el plano topográfico de la tercera fracción del ejido de esta ciudad de San José está ubicada en el grupo once de la 4.a sección judicial de este departamento entre la margen izquierda del arroyo Jesús María Río de San José, Arroyo del Coronilla y Vía Pública a Mercedes con una superficie de treinta y cuatro hectáreas, dos mil seiscientos treinta y dos metros, empadronada con el N.o 1344, y B) Otra fracción de campo en la misma sección o sea la chacra N.o 18 del mismo grupo once de la 3 ra fracción del Ejido de San José compuesta de treintaicuatro hectáreas seis mil quinientos cincuenta y un metros ubicada dentro de los mismos límites de la chacra anteriormente descripta y empadronada con el N.o 4045 Y a los legales se hace esta publicación. — San José Setiembre 27 de 1946 — Humberto Pou. Actuario.

$60 00 Oct.9-10803-v.nbre 14.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FERNANDEZ DE LUACES o FELICIA LUCIANA FERNANDEZ DE LUACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado — San José, Setiembre 27 de 1946 — Humberto Pou, Actuario

$6 00 Oct 9-10905-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini dictada en autos: "AMANDA GENOVEVA GAMBETTA DE DIAZ: Segundas copias. Lo. 11 Fo. 602 se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada señora, solicitando la obtención de segunda copia de la escritura de compraventa de 29 de Julio de 1911 autorizada por el escribano Julio Z. Márquez en esta ciudad que luce a fs. 11 v. del Protocolo de dicho escribano y distinguida con el N.o 8, cuya copia se encuentra inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 376 en el año 1914 relativa al sitio de terreno número cinco y parte del cuatro de la manzana número 48, del 2.o cuartel de esta Ciudad, con todas sus mejoras y alambrado por sus cuatro costados, de una extensión superficial de mil trescientos diez y ocho metros; que linda por el Norte con la calle Viera Benavídez en cuarenta metros; por el Sur en cuarenta metros y sesenta centímetros con la calle Arapey, por el Este en treinta y cuatro metros con Anselmo Angulo, Pedro Alonso treinta y un metros cuarenta y cinco centímetros y Vicente S. Chocho: y por el Oeste en [illegible] con calle Sarandí. En consecuencia se emplaza por noventa días, a don Ramón V Sierra, sus herederos o causahabientes y a todos aquellos a quienes pudiera perjudicar la gestión de autos, para que se presenten con los justificativos del caso, ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — San José, Setiembre 27 de 1946 — Humberto Pou Actuario.

$60.00 Oct.9-10904-v nbre.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de GINES SANCHEZ, GUILLERMINA SANCHEZ DE LUZARDO, MICAELA PINO DE SANCHEZ y TEODORO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José Agosto 24 de 1946 — Humberto Pou. Actuario.

$18.00 Set.27-10431-v nov 1 o

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos. MARIO CLEMENTE EGUSQUIZA Prescripción adquisitiva. Lo 11 Fo 675 N.o 858 se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, se les nombrará defensor de oficio que los represente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes que más abajo se describen así como para que se presenten a deducirlos con los justificativos del caso dentro del plazo arriba expresado: A) Dos solares de terreno situados en la manzana 1 del segundo cuartel de la ciudad de San José primera sección judicial, señalados con los N.os 2 y 3 y que se deslindan así Noroeste, 3 rectas de 17 ms., 3 ms. 12 cms. y 35 ms. con Juan A Méndez y Ricardo Barbé Sudeste 31 ms 70 cms. con calle Solís, Noreste 66 ms. 40 cms. con la calle Montevideo y ochava de 3 ms. 70 cms Suroeste 3 rectas de 13 ms. 10 cms. 18 ms 40 cms. ésta en ángulo entrante y 50 ms 43 cms con Juan Heguy y Felicia Gómez, todo de acuerdo con el plano del Agr. Péter Alvez, inscripto el 21 de Octubre de 1944, con el N.o 195. Tiene en conjunto un área de 2.656 ms. 3716 cms. y le corresponde el padrón N.o 1116 B) Una propiedad situada en la primera sección judicial de este Departamento que forma parte del solar 2 de la manzana 2 del segundo cuartel de esta ciudad y que según mensura practicada en Octubre de 1944 por el Agr Péter Alvez plano inscripto con el N.o 195 el 21 [illegible] mismo mes tiene una superficie de 731 metros 95 decímetros cuadrados que se deslinda así al Norte en 34 ms 37 cms con [illegible] Fernández, al Sur en 34 ms. 60 cms. con María A [illegible] de Abalo al Este en 21 ms. [illegible] frente a la calle Rincón, y al Oeste en 21 ms 45 cms. con la sucesión de Marcial Pérez El bien expresado se distingue actualmente con el padrón N.o 1347 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Agosto 26 de 1946. — Humberto Pou, Actuario

$90.00 Set 27 1042[illegible]-v nov 1 o

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA o JOSEFINA PLACERES DE PLACERES, MARGARITA PLACERES DE GAIONE y JOSE PLACERES Y PLACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1946. — Juan José Schiaffino Juez de Paz.

$6.00 Oct.15-11121-v oct 25.

Apertura de sucesión

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JOVITA BANEGAS DE LAMAISON citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 26 de 1946. — Juan José Schiaffino Juez de Paz

$6.00 Oct 9-10906-v oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINDO BORDAGORRI o BORDAGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 7 de 1946. — Heraclio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Oct.18-11291-v.oct 29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano,

se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO ELDUAYEN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 30 de 1946. — Horacio A Cazalás, Actuario.

$4.00 Oct.11-11018-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA PAGES DE CASASSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 4 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Oct.11-11019-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 30 de 1946 — Horacio A Cazalás, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.8-24147-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha declarado iniciado el juicio ab-intestado de FELIPA VIDELA o FELIPA ALBURQUERQUE, citándose, llamándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. — Tacuarembó, Setiembre 6 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.16-23836-v.set.26
Oct.16 23836-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MAC-LELLAN DE LOCKWOOD o MARIA MACLELLAN MACNIL DE LOCKWOOD, de ALFREDO LOCKWOOD MAC-LELLAN y de MARIA LOCKWOOD MAC-LELLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 10 de 1946 — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Oct.18-11268-v.oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION CASCO, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 Oct.18-11269-v.oct.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. -Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 7 de 1946 — Hugo D. Goyenola, Actuario

$4.00 Oct.16-11176-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 21 de 1946 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Oct.14-11071-v.oct.24.

Quiebra

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A Pucurull, se hace saber que el día 16 de Setiembre de 1946 fué declarado en quiebra en este Juzgado el comerciante MODESTO EULOGIO ECHEVERRIA, de la segunda sección de este Departamento, paraje "Piedra Sola Cuchilla de Dionisio", y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene. 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico don Juan Francisco López. 4.o) Que se ha señalado un término de 30 días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón Y a sus efectos se hace esta publicación — Treinta y Tres Setiembre 18 de 1946 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Costas) Oct.7-24137-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada con fecha 27 de Febrero de 1945, en autos: "Alfredo Abreu contra ISABEL BENTOS Divorcio y Auxiliatoria de pobreza" (Lo 18-N 143 Fo. 30) se emplaza por el término de 90 días a Isabel Bentos, para que comparezca en el juicio de divorcio y auxiliatoria de pobreza" que le ha iniciado en este Juzgado su esposo Alfredo Abreu así como también para llenar el requisito de la conciliación prescripto por la Constitución en su artículo 228 y en el Código de Procedimiento Civil en el artículo 263 bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (artículo 308 Código de Procedimiento Civil), con el cual se tentará el requisito conciliatorio — Treinta y Tres, Marzo 2 de 1945 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$36 00 Oct 1.o-10541 v nov.6

REMATES JUDICIALES

R SCANAVINO Y SEBA

REMATE JUDICIAL

El lunes 23 de Octubre a las 15 hrs. en nuestro local: Rincón 501|03 esq. Treinta y Tres. Trajes hombre niño varios talles y gustos, sacos ídem, zapatos, estanterías mamparas, mesas, spetos cajas vacías camisas, corbatas, pantalones, etc. Sin base y al mejor postor. Venta ordenada por el Sr. Juez L.do de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, en autos: "JACOBO SIMNER. Quiebra" Comisión: 6 o|o. Seña: 30 o|o.

Informes: Rincón 501|03 esq. Treinta y Tres. Teléf.: 84.221.

$8.00 Oct17-11253-v.oct.28.

JOSE JURI

JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, remataré las existencias de la quiebra VEIGA HERMANOS el día 29 de Octubre a las 15 y 30 hs. en la calle Duvimioso Tera 1211 una máquina de cortar fiambres una balanza "Negri" de dos platos de mármol y cristal, un sifón Banchero y varias mercaderías en perfectas condiciones.

$6.00 Oct.17-11286-v oct.28

H ADAMI CASARAVILLA Y CIA

JUDICIAL

El miércoles 23 de Octubre a las 16 horas, remataremos por orden del Juzgado de Paz de la 7.a sección, en autos: "Ana María Filipoff con CORPORACION NACIONAL DE FOMENTO URBANO Y RURAL S. A., cobro de pesos" sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones: 10 escritorios, 25 sillas un fichero de acero, dos bibliotecas una percha de pie mesas sofá y sillones etc., los que estarán en exposición en nuestro salón de ventas calle 25 de Mayo 582 desde el 21 del corriente de 8 y 30 a 12 y 14 y 30 a 19 horas Seña 10 o|o. Comisión 6 o|o.

$7 20 Oct 14-11075-v.oct 23.

J. J. BRITO DEL PINO

REMATE

El día 23 de Octubre a las 14 horas remataré en la Estación del Ferrocarril Central del Uruguay calle Paraguay y Asunción, galpón A (altos), por cuenta y orden de la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos y de conformidad con el F. C. C. del U. los rezagos abandonados consistentes en cantidad de mercaderías diversas y demás efectos que se encuentran en el citado local Exhibición el día antes del remate y el mismo día de mañana. Seña 25 o|o Comisión 6 o|o Más datos: J. C. Gómez 1388 ap 18.

$8.00 Oct.11-10979-v.oct.23.

CARLOS SCAGLIONI

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Banco Popular del Uruguay contra JOSE LUCIO BULLA ejecución de hipoteca". (Lo 84, Fo 142) se hace público que el día 31 del corriente mes de Octubre, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario-Adjunto, a la venta, en remate público al mejor postor y en conjunto, de los inmuebles que seguidamente se describen A) Una fracción de terreno con los edificios y cuantas mejoras contiene, ubicado en el "Reducto", duodécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 82.885, compuesta de una superficie de trescientos noventa y seis metros y treinta decímetros cuadrados, deslindados así: diez metros, setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, sobre la calle denominada también "Reducto" hoy Avenida General San Martín, por donde las puertas de entrada al edificio se designan con los N.os 2655, 2657 y 2659 entre las calles Guadalupe y Vilardebó por treinta y seis metros noventa y un centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con inmueble de doña Rufina Mendizabal, por el Norte, con Miguel Aramberry y doña Carolina Bianchi, y por el Sur, con don Domingo Natta, don Francisco Bonora y don Enea Santini. B) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada en mayor área con el N.o 82 902 situada en la décima, segunda sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalada con la letra "B" en el plano trazado el 4 de Setiembre de 1941, por el agrimensor don José Maranesi, archivado en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado con el N.o 6386 el primero de Octubre de 1941 y según copia de ese plano que tengo a la vista, se compone de un área de veinte y cuatro metros, diez y seis decímetros, que se deslindan así: diez metros, setecientos treinta y siete milímetros al Sudeste, lindando con inmueble del deudor José Lucio Bulla padrón N.o 82 885 deslindado anteriormente, dos metros veinte y cinco centímetros al Noreste, lindando con propiedad del señor Carlos José Demicheri dos metros veinte y cinco centímetros por el Sudoeste limítrofe con inmueble de don Juan R Cantón, y diez metros setecientos treinta y siete milímetros, por el Noroeste lindando con el resto del inmueble empadronado con el N.o 82 902 del nombrado señor Carlos José Demicheri Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador el pago de los gastos de escritura de venta así como también la copia de ésta impuesto derecho de inscripción y los certificados de los Registros que fueren necesarios 3.o) Que también serán de cargo del comprador lo que se adeude por medianerías, pavimento, etc. 4.o) Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto así como los autos en que se decretó esta venta en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo N.o 523 sexto piso donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Octubre 7 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario

Informes en las oficinas del martillero, Sarandí 456 Telf. 81.384 Montevideo

$72.00 Oct.10-10063-v.oct.28.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

Solar en Malvín Calle Orinoco entre Estrázulas y Missouri

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CARMEN VICENTA o CARMEN DAPORTA DE OLIU Sucesión" (Lo 33 Fo. 775) se hace público que el día 21 de Octubre próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio de los martilleros señores H Adami Casaravilla y Cía. asistidos del señor Alguacil del Juzgado en presencia del señor Actuario-Adjunto a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 4 476 20 equivalente a las dos terceras partes del valor de $ 10 00 el metro cuadrado del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras empadronado con el N.o 61 406, ubicado en la nueva sección del barrio Lavaderos jurisdicción de Buceo y Malvín, décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor H. L. Colombo, de Enero de 1925, compuesto de una superficie de seiscientos setenta y un metros cuarenta y tres decímetros teniendo: doce metros ochenta y ocho centímetros de frente al Sur a la calle Orinoco, antes Michigan, por cincuenta y dos metros, once centímetros de fondo hacia el Norte, lindando por este viento con terreno de T. E Hawksworth y J. L. Farraglo, por el Este con el solar dos de Agustín Rossi, y por el Oeste con terreno de José Sebas-

t ... Itaiuusso. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su ... ta y en el momento de serle aceptada ... 10 o.o del importe de la misma, a los ... efectos de derecho. 2.o) Que todos los gastos de escrituración, certificados impuesto universitario inscripción, etc. serán de cargo del comprador 3.o) Que ... recibos agregados al título están pagados el pavimento, vereda y colector del frente del bien raíz que se vende, y 4.o) Que el título de propiedad respectivo y demás antecedentes se encuentran —así como los autos en que se decretó esta venta— de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso donde pueden ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. Montevideo, Setiembre 25 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario

$45 00 Oct 3-10581 v.oct.21.

NICANOR GONZALEZ MARTIN

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra Propietario del Inmueble padrón N.o 28652, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. ... Fo. 203), se hace saber al público que el día 7 de Diciembre del año en curso a las 11 horas y en las puertas del Juzgado por el martillero Nicanor González Martín, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.955.32 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 28652 y compuesta según plano del agrimensor José Pedro Abar... de Julio de 1946, por una superficie de 280m2.76, que se deslinda así: al Norte, de frente a la calle Horacio, 16 metros 30 ; al Este, de frente a la calle Presidente Oribe 20 metros 81; al Sur, lindando con el padrón número 154359, 11 metros 57 y al Oeste, lindando con el inmueble padrón N.o 28653 20 metros 09 Se previene. 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución Inmobiliaria B). El pago de la cuenta N.o 7974 de pavimento, deducidas las reclamadas en el juicio. C) Los demás derechos reales que pudieran grava el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales, el importe total de las cuentas números 5778 6592 de pavimento y 11869 de colector y el importe de las 7 cuotas de la N.o 7974 de pavimento que son materia de ella. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716 — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario

(Cuenta corriente) Oct.17-24232-v.nbre.4.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra JOSE SANGUINETTI, cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo 742), se hace saber al público que el día siete de noviembre del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 566.67 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 77.731 y compuesta según plano del agrimensor José A Podestá de Mayo de 1946, por una superficie de 424 ms.2 51 dms que se deslinda así: 10 metros 30 de frente al Este a la calle Santiago Figueredo entre Santa Ana y León Pérez; al Norte lindando con los inmuebles empadronados con los números 77 730 163.014 y 163.015, 41 metros 21; al Oeste, limitando con el padrón N.o 77.728, 10 ms. 30 y al Sur, limitando con el bien empadronado con el número 77.732, 41 mts. 23. Se previene. 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere, y el de la Contribución Inmobiliaria. B) El pago de la cuenta de pavimento número 78.974, deducidas las cuotas reclamadas en la demanda. C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos e Interdicciones y el pago de la cuenta de colector N.o 47 604. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Setiembre 11 de 1946. — C. Busch Buero.

(Cuenta corriente) Oct.3-24036-v.oct.21.

JOSE JURI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí dictado en autos: "Sucesión de EULOGIO CIRILO PERAZA SOCA" se hace saber al público que en el día 6 de Noviembre próximo, a la hora 15, se procederá por el martillero señor José Juri, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor en su ubicación, sobre la base de $ 3.300.00 del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en el "Cerrito de la Victoria"—22.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 18 de la manzana uno en plano del ingeniero Andrés J Rius de Setiembre de 1924, compuesto de una superficie de 252 ms. 45 decímetros, deslindados así: 11 metros de frente al Suroeste, a la calle Nueva Troya número 3834, entre Alejandría y Congo distando el punto medio de dicho frente 27 metros 45 centímetros de la esquina de ésta; por 22 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con solar 19, al Noreste, con solar 21 y al Sureste, con el 17. Padrón N.o 112.116 Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle adjudicada y a los efctos légales. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana N o 27 serie "A" 1941 y oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Nicanor dos Santos Actuario

$33 00 Oct.17-11287-v.nov.4.

RAUL G. GAGLIARDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión MARIA VENUTTI DE BERNASCONI" se hace saber al público que el día y hora que se indicará en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Raúl G. Gagliardi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público y con base, los siguientes bienes inmuebles: El día 31 de Octubre corriente a las 15 y 30 horas, con la base de $ 1.300, un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 21.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Sayago" empadronado con el N.o 50543, y que, según plano levantado por el agrimensor Alváro Acosta y Lara el 5 de Junio de 1946, se compone de 418 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Martín Ximeno donde la puerta de entrada del edificio lleva el número 874 entre la Avenida Millán y calle Sauce; por 41 metros 80 de fondo lindando al Sureste con el padrón número 50538; al Noreste con los padrones N.os 50490 al 93; y por el Suroeste con los padrones números 50539 al 42. 2.o) El mismo día, a la hora 16 y 30 con la base de $ 1.800, otro solar con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la 24.a sección de Montevideo, (antes 18.a) empadronado con el número 32904, el que, según plano levantado por el agrimensor Alvaro Acosta y Lara el 5 de Junio de 1946, se compone de 112 ms.2 20; que se deslindan así: 8 metros 59 de frente al Norte a la calle P. P. de la Sierra, por donde la puerta de entrada al edificio lleva el número 3168; 8 metros 35 al Sur, con el padrón número 32905; 13 metros 13 al Este, con el padrón número 29143 y 13 metros 21 al Oeste, teniendo en parte 8 metros 59 de frente a la calle Urtubey y 4 metros 62 que lindan con el padrón número 32905. 3.o) Acto continuo, con la base de $ 3.000.00 otro solar contiguo al descripto anteriormente, empadronado con el número 32905 y compuesto según el plano ya mencionado de 107 metros2.59, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Urtubey; al Norte una línea quebrada formada por tres rectas, que a partir del extremo Norte de la anterior, miden: la primera 8 metros 59 centímetros corre de Oeste a Este, dando frente a la calle P. P. de la Sierra, donde la puerta de entrada al edificio lleva el número 3164; la segunda parte del extremo Este de la anterior, corre de Norte a Sur y mide 4 metros 62 centímetros; y la tercera parte del extremo Sur de la anterior, corre de Oeste a Este y mide 8 metros 35 centímetros lindando estas dos últimas con el padrón número 32904; 4 metros 05 centímetros; al Este, lindando con el padrón número 29.143; y 17 metros 10 centímetros al Sur, por donde linda con el padrón número 32. 906. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Que estos bienes están todos libres de gravámenes, estando pagados el pavimento colector, conexión, arrimos medianerías y las instalaciones sanitaria en los bienes descriptos en los números 2 y 3 del presente edicto, no así el descripto en el N.o 1 por carecer de todo lo anteriormente estipulado 3.o) Que serán de cargo de los compradores los gastos, honorarios y certificados de las escrituras a otorgarse con motivo de estas ventas así como la comisión del martillero 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 2 de 1946 — C Walter Baileta Actuario

$78.00 Oct.11-11005-v.oct.31.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos caratulados: "ESMERALDA ZEREGA o SEREGA DE LOPEZ y VIOLETA o VIOLETA BLANCA LOPEZ DE FALERO. Sucesiones (Lo. 31 Fo. 37), se hace público que el día 7 de Noviembre próximo, a las horas que más abajo se determinan y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por intermedio de la firma "Miguel Cetrangolo Hijos" asistidos del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por precio que supere a las bases a mencionarse, equivalentes al valor del reavalúo efctuado en autos por la oficina respectiva, de los siguientes inmuebles A) Hora 16. Base. $ 4.000.00. Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, situado en la décimonovena sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 16.850 (dieciséis mil ochocientos cincuenta) manzana 505 C señalado con el N.o 12 en el plano trazado por el agrimensor Américo L. Perea, de Diciembre de 1929, registrado en la Dirección de Topografía el 25 del mismo mes y año, compuesto de setenta y cuatro metros, yeintinueve decímetros cuadrados, deslindados así, cuatro metros setenta y cinco centímetros de frente al Sureste, a la calle Arenal Grande, entre las de San Fructuoso y Domingo Aramburú, distando el punto medio de su frente, cincuenta y cinco metros diez centímetros a San Fructuoso y treinta y dós metros ochenta y ocho centímetros, a Domingo Aramburú, cuatro metros setenta y cinco centímetros al Noroeste lindando con el solar 25 quince metros sesenta y cuatro centímetrs en sus costados Noreste y Suroeste, lindando respectivamente con los solares 11 y 13, y B) Hora 17. Base: $ 5.800.00 Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronada con el N.o 78.396 (número setenta y ocho mil trescientos noventa y seis), ubicada en la "Unión" 10.a sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 3 en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Héctor Luisi, en Abril de 1923, compuesto de una superficie según hijuela (título actual) de ciento setenta y tres metros nueve decímetros, cuarenta centímetros y según, título antecedente y plano, de ciento sesenta y tres metros novecientos cuarenta centímetros, que se deslindan así: seis metros treinta y cuatro centímetros de frente al Noroeste, a la calle Joanicó por donde el edificio está señalado con el N.o 75, entre las calles Industrias y Gobernador Viana, veinticinco metros setenta y siete centímetros tiene en la línea del Noreste, por donde limita con Benito Aguirre, seis metros treinta y cuatro centímetros al Sudeste con Francisco Filipini, y veinticinco metros setenta y cuatro centímetros al Suroeste, con el solar N.o 2 del mismo plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho. 2.o) Que serán de cuenta y cargo del comprador todos los gastos de certificados y escrituras, así como también la comisión legal del rematador. 3.o) Que no se admitirán ofertas

que no excedan a los precios bases de venta, y 4.o) Que el título de propiedad del inmueble empadronado con el N.o 16.850 deslindando en primer término en este edicto, se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay según carpeta urbana N.o 882 Serie B|938, y el relativo al inmueble, padrón N.o 78.396, deslindado en segundo término se halla depositado en el Banco "La Caja Obrera", según carpeta N.o 3259 y los autos en los que se decretó este remate en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo N.o 523. 6.o piso todo a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Octubre 14 de 1946 — José Tomás Pereira Actuario.

Informes: Treinta y Tres 1312 Teléfono 83.278.

$78.00 Oct.17-11230-v.nov.4.

RAMON P. CORE
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "AIDA FERNANDEZ DE DREILING o AIDA GRACIA FERNANDEZ BENITEZ DE DREILING o DREYLING Sucesión" (Lo 27 Fo 353), se hace público que el día 23 de Octubre próximo a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 se procederá por intermedio del martillero don Ramón P. Core, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto a la venta en subasta pública y por precio que exceda de $ 833.33 equivalente a las dos terceras partes del valor del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria en su parte proporcional de una octava parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicada en Colón novena sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 46.377 señalado con el N.o 8 en el plano del agrimensor Telésforo Herrán levantado el 5 de Enero de 1922 compuesto de un área de trescientos noventa y siete metros con dos decímetros teniendo: diez metros de frente al Sur a la calle Lanús, antes Avenida Giot, entre calle del Arbol y Avenida General Garzón igual extensión al Norte, limítrofe con terreno de Seré, treinta y nueve metros ochenta y tres centímetros al Este con Alfredo Herrán, y treinta y nueve metros, ochenta y siete centímetros al Oeste limítrofe con propiedad de don Juan Antonio García. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o Que no se admitirán ofertas que no excedan el precio base de venta fijado y 3.o, Que el título de propiedad del inmueble a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto así como los autos en que se decretó esta venta, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas, hábiles. — Montevideo, Setiembre 26 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Oct 4-10672-v.oct.22.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos. "ROLANDO MARTILOTTO y otros Cesación de condominio. Lo. 31. Fo. 171", se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Acevedo Díaz N.o 2206, y sobre la base de las dos terceras partes de $ 4.260.00, se procederá por el martillero don Ernesto Martínez Giusso, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio en él construído empadronado con el N.o 108.432, situado en Montevideo, 9.a sección judicial, señalado el terreno con la letra B en la manzana No. 1261 del amazanamiento oficial según plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva el 5 de Diciembre de 1921; y que según dicho plano tiene una superficie de 130 metros 5 decímetros que se deslindan así: 11 metros 50 centímetros de frente al Oeste, a la calle Acevedo Díaz, por donde está señalada la puerta de entrada con el N.o 2206; 11 metros 37 centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar A; al Sur, con el solar C y por el fondo al Este con el solar 8 de propiedad del Sr. Francisco Borro. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como los que pudieren adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 14, de 1946. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$33.80 Oct.19-11354-v.nov.4.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes dictada en el expediente caratulado "DOLORES LUZARDO DE VELARDE Incapacidad se hace saber que el día 31 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Juan Pedro Zipitría y con presencia del señor Alguacil asistido del señor Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de seiscientos pesos ($ 600.00), de la octava parte indivisa que le corresponde a la incapaz Dolores Luzardo de Velarde o Paula Dolores Luzardo de Velarde, como uno de los 8 herederos de su madre doña Decideria o Desideria Pirriel o Pérriel de Luzardo o Luzardo sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo empadronada con el N.o 8.009 ubicada en el paraje conocido con el nombre de "Costa del Tala" 15.a sección judicial de este Departamento compuesta de una superficie según título de 30 hectáreas 9.769 metros cuadrados y que según título se deslinda así: Al Norte con Margarita y Cosme Pirriel: al Sur Antonio Piñol y Félix Morales; al Este Nieves Pirriel y al Oeste Petrona Pirriel. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma al serle ésta aceptada. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones Setiembre 27 de 1946. — Pablo Morán Actuario-Adjunto.

$33.00 Oct.10-10949-v.oct.29.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado: "JULIA GOMEZ DE PAREJA. Venta de un bien en condominio" (Lo 22 Fo 679) se hace saber que el día veintinueve de Octubre próximo a las catorce horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por intermedio del martillero don Antonio Gianola, asistido de los señores Alguacil y del subscripto Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: "Un solar de terreno y sus construcciones situado en la manzana número sesenta y tres de esta ciudad, padrón número 1996 antes número 433 compuesto de una superficie de ochocientos treinta y cinco metros dentro de los límites: 17 metros 30 centímetros frente al Oeste de frente a la calle 25 de Mayo; 47 metros 70 centímetros al Este con terreno de la sucesión Bartolomé Silva 37 metros cuarenta centímetros al Norte con propiedad que fué de Pedro M. Isasa (h'jo) hoy de Gualberto Rodríguez Mallarini y al Sur una línea quebrada compuesta de siete rectas con frente a la calle José Enrique Rodó y separando de otras de las sucesiones de Juan Iglesias e Ildefonso Gómez. Se hace constar que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos legales. Y para ser publicado en "Diario Oficial" y un periódico local por el término correspondiente, expide el presente. — Melo, Setiembre 25 de 1946. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$30.00 Oct 4-10673-v.oct.22.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "RECEPTORIA DE ADUANA, dando cuenta de haberse encontrado una cantidad de madera", se hace saber que el día 25 de Octubre próximo a las 14 horas se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de una cantidad de madera, el que se llevará a cabo en la calle Wáshington Barbot s|n., por el martillero Agustín Malnero. — Colonia, Setiembre 28 de 1946. — Eulogio Gadea Diago. Actuario.

$9.00 Oct 7-10787-v.oct.24

MEDARDO A. SONORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos: "Ostwald y Stein c|RIVE RABINOVICH. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 4 de Noviembre próximo a las 16 horas, en el local Zorrilla de San Martín N.o 118, de esta ciudad se procederá por el martillero Medardo A. Sonora, asistido del subscripto a la venta en remate y con la base de las dos terceras partes de la tasación y al contado, de los muebles, útiles y mercaderías embargados y tasados en dichos autos. — Carmelo, Octubre 7 de 1946. — Gustavo Azuñez Benoak. Juez de Paz.

$8.50 Oct.15-11127-v.oct.25.

ALBERTO RIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa recaída en los autos: "RODRIGUEZ MANUEL SEGUNDO y MARCELINO JUAN o MARCELINO, sucesiones. Remate de bienes Lo 26. Fo. 181", se hace saber que el día nueve de Noviembre próximo de las catorce horas en adelante, en las puertas de este Juzgado, el martillero Alberto Riva, por ante el Alguacil ad-hoc don Angel Leopoldo Silva y el Actuario, rematará sobre la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria, o sea ciento ocho pesos por hectárea tres fracciones de campo ubicadas en Mendoza, quinta sección judicial de este Departamento, que se deslinda. 1.o) La fracción de propiedad de la sucesión de Manuel Rodríguez, que según plano del agrimensor Carlos M.a González de tres de Mayo de este año se compone de diez y nueve hectáreas trescientos metros cuadrados lotes 6 y 7 del mismo y lindan: Noreste y Suroeste, con Antonio Charino Ravenna: Noroeste, lote cinco de Gervasio Rodríguez y Sureste, arroyo Mendoza. 2.o) Otra fracción de pertenencia de la sucesión Segundo Rodríguez, señalada con el N.o 4 en el plano anterior, compuesta de nueve hectáreas cinco mil ciento cincuenta metros y linda: Noreste y Suroeste Antonio Charino Ravenna: Noroeste, fracción tres de Raimundo Rodríguez y Sureste, fracción cinco de Gervasio Rodríguez y 3.o) La fracción N.o 2 de la sucesión Marcelino Juan o Marcelino Rodríguez, señalada con el N.o 2 en el plano citado compuesta de nueve hectáreas cinco mil ciento cincuenta metros, que linda: Noreste y Suroeste, Antonio Charino Ravenna; Noroeste, lote uno de Donato Rodríguez y Sureste lote tres de Raimundo Rodríguez. Se previene: A) Que el comprador consignará el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada la oferta. B) Que los títulos plano y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. C) Que el bien señalado en primer término está empadronado con los N.os 8053 y 7957 el señalado en segundo término con el número 8051 y el otro con el N.o 8049. D) Que serán de cargo del comprador los gastos de los Certificados de los Registros, impuestos, gastos y honorarios de la escritura de rectificación y definitiva de venta y comisión del rematador. E) Que el campo de la sucesión Manuel Rodríguez está arrendado, habiendo vencido el plazo del arriendo. F) Que se han habilitado las horas de esta subasta y G) Que a los efectos legales se hace esta publicación por diez y siete días. — Florida, Octubre 11 de 1946. — Miltón Balmás. Actuario.

$67.80 Oct 19-11348-v.nbre.8

MARTINEZ JAUREGUY
REMATE PUBLICO
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor Morosini Vaz Martins dictado en autos: Ana Perdomo de Barreiro, Domingo F. Pablo F. Perdomo Othatz y Lorena F. Perdomo de Cáceres con RAMONA GARCIA DE GARCIA Ejecución de hipoteca" (Lo 23, Fo. 100) se hace saber al público que el día veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis a las 15 horas en la puerta principal de este Juzgado, con intervención del martillero público don Nicolás Martínez Jáureguy y presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del Actuario de este Juzgado se va a proceder a la venta en remate público y por precio al mejor postor de los derechos de posesión y dominio que tiene y le corresponden a doña Ramona García de García en dos fracciones de campo y sus mejoras situadas en "La Plata" primera sección de este Departamento de Lavalleja empadronado una de ellas con el número setenta compuesta de veintiuna hectáreas nueve mil ochocientos treinta y cinco metros y cincuenta decímetros, que linda según título: Al Norte Regina Larrosa de García; al Sur Eusebio A. García; al Este arroyo de la Plata y al Oeste, Juan Ariza; la otra está empadronada con el número setenta y dos y se compone de veintinueve hectáreas dos mil ciento setenta y un metros caudrados lindando

según título: Al Norte, sucesión Francisco [illegible] al Sur la fracción anterior y el arroyo de la Plata; al Este, cañada sin nombre que corre de Norte a Sud y con el arroyo La Plata y al Oeste, sucesión Juan Ariza y terrenos del Ferrocarril Central del Uruguay. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada ésta, a los efectos a que se refiere el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Setiembre 20 de 1946. — José Ramón Díaz, Actuario.

$42.00 Oct.4-10681-v.oct.22.

ORONIEL PINTOS SENCION
Juzgado de Paz de la octava sección de Maldonado
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión DE ARMAS, cobro de Contribución Inmoviliaria, padrón número 894, Libro C., folio 104 N.o 236", se hace saber al público que el día nueve de Noviembre próximo, a las 18 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Oroniel Pintos Sención, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribano señorita Aurora de Zárate Peire, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación del inmueble empadronado con el número 894, compuesto de una superficie de mil quinientos ochenta metros, ubicado en los ejidos de esta Villa, lindando: por el Sur Rosalío C. Martínez, por el Norte Camino Nacional, por el Este Julio H. del Puerto y por el Oeste Sinforosa Moreira. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. 2.o) Que el inmueble está aforado para el pago de Contribución Inmoviliaria en pesos 125.00 y que fué tasado en este expediente en $ 180.00. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o) Que los gastos de escrituración son de cuenta del comprador. 5.o) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. 6.o). Que se habilita la tarde del día del remate a los efectos pertinentes. — Aiguá, Setiembre 28 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz

$16.50 Oct.19-11364-v.nbre.6.

ORONIEL PINTOS SENCION
Juzgado de Paz de la octava Sección de Maldonado
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava Sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión FAUSTO SOSA, cobro de Contribución Inmobiliaria, padrón número 721, Libro C., Fo. 104 N.o 252", se hace saber al público que el día nueve de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, treinta minutos, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Oroniel Pintos Sención, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc escribano señorita Aurora de Zárate Peyre, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, el inmueble empadronado con el N.o 721 ubicado en los ejidos de esta Villa, compuesto de una superficie de mil setecientos dos metros, y sus mejoras, consistentes en una finca de material, lindando: por el Sur Alcides Aparicio, por el Norte sucesión Mauricio Rodríguez, por el Este sucesión Laudelino Olivera y por el Oeste calle Pública sin nombre. Se previene: 1.o) Que el inmueble está aforado para el pago de Contribución Inmobiliaria en $ 700.00 y que fué tasado en este expediente en la misma cantidad. 2.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 4.o) Que los gastos de escrituración son por cuenta del comprador. 5.o) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. 6.o) Que se habilita especialmente la tarde del día del remate a los efectos pertinentes. — Aiguá, Setiembre 28 de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$16.50 Oct.19-11365-v.nbre.6.

HECTOR E. URRUTY
Juzgado de Paz de la quinta sección de Paysandú
REMATE

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "MAIMON NICOLAS. Intestado", se hace saber que el día 26 de Octubre p. v. a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el rematador señor Héctor E. Urruty, asistido por el subscripto Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú. (Juez Comisionado) a la venta del siguiente inmueble, sobre la base de setecientos pesos ($ 700.00). Un terreno con edificios y mejoras anexas, situado en la manzana N.o 42 de este Pueblo "Guichón", quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronado con el N.o 204, (actual N.o 703) con una superficie de dos mil quinientos noventa y dos metros, ubicado en las calles: 25 de Agosto, Fraternidad y Florida. Se previene. Primero: Que el mejor postor debe a consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, debiendo pagar el saldo al firmarse la escritura definitiva. Segundo: Será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, certificados, timbres y demás accesorios. Tercero: Los títulos de ésta propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Guichón, Setiembre 24 de 1946. — M. Armando Muñoz, Juez de Paz.

$24.00 Oct.7-10819-v.oct.24.

AGUSTIN PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado. "Sucesiones, DONATO LARROSA y CORALIA o EUSEBIA CORALIA DE LOS SANTOS" (Lo 12, N.o 707, Fo 18), se hace saber: Que el día 28 de Octubre entrante, de las 14 a las 14 horas y 15, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del rematador señor Agustín Pereyra, asistido del señor Aguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar y sus mejoras situado en la manzana N.o 16 de la ciudad de Rocha, empadronado actualmente con el N.o 1415 y compuesto de 10 metros 475 milímetros de frente al Noreste, a la calle Florencio Sánchez, por igual extensión en su fondo al Sureste, lindando con terreno de Nicolás B. Casanyes; por 42 metros 95 centímetros en su costado Noroeste, donde linda con terreno de Carolino Féola, e igual extensión en su otro costado al Sudeste, lindando con las sucesiones de Rafael Jaureguizar y de Pérez de Armas, y estimado al ser inventariado en la suma de mil pesos ($ 1 000.00). Se previene: A) Que los títulos se hallan a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado: B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma: C) Que no se aceptará oferta que no llegue al precio de mil pesos ya referido D) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados respectivos, cuyos gastos y honorarios deberán ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse dicha escritura, la cual deberá extenderse dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate. E) Que no existe deuda por concepto de pavimento F) Que el bien a venderse está administrado por la Caja Popular de Rocha y produce una renta mensual de $ 19.80 va operada la rebaja legal. — Rocha, Setiembre 27 de 1946. — Próspero M Rubert.

$45.00 Oct.7-10753-v.oct 24

JOSE CARLOS RIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1.a Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "EFRAIN SILVA GRAÑA, Quiebra se hace saber: Que el día 24 de Octubre entrante y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don José Carlos Riera, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o) De las 14 horas a las 14 y 15: Una fracción de terreno solar con sus construcciones, edificios y demás mejoras, ubicada en el Balneario "La Pedrera", décima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 48, señalada con el N.o 8 de la manzana C. en el plano respectivo, compuesta de una superficie de cuatrocientos ochenta y seis metros y lindando: por el frente en diez metros ochenta centímetros con la calle Román Arrarte: por el fondo en igual extensión, con predio de Florencio Fernández; por un costado en cuarenta y cinco metros con terrenos de Tobías Mautone, Agustín Píriz Méndez y Florencio Fernández; y por el otro costado en igual extensión, con propiedad de Florencio Fernández. Avaluada en la suma de cuatrocientos pesos. 2.o) De las 14 y 20 a las 14 y 35: La sexta parte proindivisa de una fracción de terreno solar y sus mejoras ubicada en la manzana N.o 47 de la ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 816, y que según mensura practicada por el agrimensor Homero Cardoso a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 119 el 6 de Mayo de 1946, se compone de una superficie total de cuatrocientos sesenta y dos metros setenta y dos decímetros y linda, por el Suroeste, en once metros siete centímetros con la calle General Artigas; por el Sureste, en cuarenta y un metro ochenta y tres centímetros con la sucesión José Arrarte Victoria; por el Noreste, en diez metros noventa centímetros con el inmueble que se describirá a continuación, y por el Noroeste, en dos rectas que respectivamente miden diez metros noventa y cinco centímetros y treinta metros noventa centímetros, con propiedad del señor Agustín Pereyra. Avaluada, la referida cuota parte indivisa, en la suma de trescientos cincuenta pesos. 3.o) De las 14 y 40 a las 14 y 55: La sexta parte proindivisa de la mitad indivisa también, de una fracción de terreno solar y sus mejoras ubicada en la manzana número 47 de la ciudad de Rocha primera sección judicial del Departamento de Rocha, y empadronada en mayor área con el N.o 816, y que según mensura practicada por el agrimensor Homero Cardoso a la cual se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 119 el 6 de Mayo de 1946, se compone de una superficie total de ciento cuarenta y tres metros cincuenta centímetros y linda, por el Sureste, en tres metros diez centímetros, con la calle "25 de Agosto"; por el Noreste, en dos rectas que respectivamente miden diecisiete metros quince centímetros y veinticinco metros veinticuatro centímetros, con propiedad de Carmen Demichelli de Pereyra; por el Noroeste, en cuatro metros quince centímetros con propiedad de la sucesión Antonio Lladó; y por el Suroeste, en cuarenta y dos metros cuarenta y siete centímetros, con predio del señor Agustín Pereyra, con el inmueble descripto anteriormente y con propiedad de la sucesión José Arrarte Victoria Avaluada la sexta parte proindivisa, en la suma de cincuenta pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no pase de las dos terceras partes de cada uno de los avalúos antes referidos. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 por ciento del importe de la misma. C) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de la escritura de venta, así como los certificados correspondientes, cuyos gastos serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse las mencionadas escrituras, las que deberán ser extendidas dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y D) Que los títulos y antecedentes relativos a los inmuebles a enajenarse, se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha Setiembre 26 de 1946 — Próspero M. Rubert.

$87 60 Oct.3-10592-v.oct 21.

ESAU E. RICOUTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictado en autos: "Sucesión de CARMEN [illegible] KRITO DN VACCARO, Venta de inmueble", se hace saber al público que el día 28 del corriente mes de Octubre, a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado el martillero don Esaú E. Ricouté asistido del Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público, el siguiente inmueble: 'Un solar de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 144, hoy N.o 534, primera sección judicial, señalado con el número 29 con frente al Este, sobre la calle San José hoy Wáshington Beltrán, que mide 10 metros por 55 metros de fondo: al Oeste, con el lote 31 de María E. de Teixeira; por el Norte, el lote 28 de Antonio Nicolini, y por el Sur, el lote 30 de José Bernardi; Encerrando una superficie de 550 metros cuadrados Empadronado con el número 7323. La base para la venta es la de $ 1.900 06, suma que está aforado para el pago del impuesto inmobiliario. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada. Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados y demás accesorios. Y que los títulos del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 2 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$33.00 Oct.9-10907-v.oct.26.

ANGEL MAZZIOTTI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos. "Sucursal de Impuestos Directos C. Suc. de JOSE MARIA GRAÑA y otros. Cobro de pesos por contribución inmobiliaria", se hace saber: Que el día 9 de Noviembre próximo a las 9 horas en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 659 el martillero Angel Mazziotti, con asistencia del subscripto y escribano Luis Alberto Viera, procederá a la venta de los inmuebles y mejoras que contienen siguientes. Primero El inmueble ubicado en la manzana 301 de esta ciudad padrón N.o 1855, que linda: por el Norte, con Victoriano Izaguirre; Sur, con José Rogni; Este con Simón Castro y Oeste calle 25 de Mayo y que consta, según tasación de 814 metros cuadrados, sobre la base de pesos 2.080.27 Segundo. El inmueble ubicado en la manzana 381 de esta ciudad empadronado N.o 1795, que linda: Norte, con Pedro A. Ferro y Luis Ribella; Sur, con calle Eduardo Casagrande; Este con Florencio Nicolich y Oeste con calle 18 de Julio y que consta, según tasación de 798 metros cuadrados sobre la base de $ 3.241.60 y tercero. El inmueble de la manzana 280 de esta ciudad, empadronado N.o 1782 que linda: Norte con Eduardo Rodríguez Sainz; Sur Dionisio Masante; Este con Constancio Sainz Rasines y Oeste calle 25 de Mayo que consta, según tasación, de 1.254 metros cuadrados sobre la base de $ 2.677.07. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador o compradores. — Mercedes, Octubre 3 de 1946 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.10-24168-v oct.28.

PEDRO OHACO ELUTCHANZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos C|Sucesión VENTURA SALVO DE CARBALLAL. Cobro de pesos por contribución inmobiliaria" se hace saber: Que el día 9 de Noviembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado calle Eusebio Giménez 659, el martillero Pedro Ohaco Elutchanz, con asistencia del subscripto y escribano Miguel Angel Olivera Ubios procederá a la venta de los inmuebles y mejoras que contienen siguientes: Primero. El inmueble ubicado en la manzana 125 de esta ciudad padrón N.o 1242, antes 767 que linda: Norte, con calle Eusebio Giménez; Sur con Constancio Sainz Rasines; Este Juana A. Carballal de Prestes y Oeste con Martín Irisarri, y que consta según informe de la Oficina Deptal. de Catastro de 1008 metros cuadrados, sobre la base de $ 1051 Segundo. El inmueble ubicado en la manzana 105 de esta ciudad padrón N.o 1244 antes 763, que linda: Norte calle Eusebio Giménez; Sur con Pedro A. González; Este con calle Zapicán y Oeste con Juana A. Carballal de Prestes y que consta según informe de la Oficina Deptal. de Catastro, de 343 metros cuadrados, sobre la base de $ 485.90 Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Mercedes Octubre 3 de 1946 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct 10-24169-v oct 28.

ROMULO OLIVEIRA

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó

REMATE

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado en lo Civil de quinto turno, de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Sucesión HERWARD KNAPPE WAGNER" se hace saber al público que el día 23 de Octubre a las 15 horas, en el local de la Sociedad Anónima Rural de Paso de los Toros se va a proceder a la venta en remate público de las haciendas y el día 26 del mismo mes a las 14 horas en el establecimiento del causante, al remate de los muebles y útiles por el martillero don Rómulo Oliveira y con la base de los dos tercios de su tasación y al contado — Paso de los Toros Octubre 8 de 1946 — S. René Montfalcon, Juez de Paz.

$10.00 Oct.15-11124-v.oct.25.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 140 serie "S" a cargo de FELIPE BRECCIA, el día 5 de Noviembre próximo y en el lugar de ubicación de los bienes, el martillero José Giannarelli venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases y con las facilidades de pago que se determinan, dos fracciones de terreno y mejoras ubicadas en la ciudad de Fray Bentos, capital y 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, a saber: Primero. Hora 16 y 30, fracción de terreno y mejoras en la manzana 61, padrón 673, con una superficie de ochocientos treinta metros mil ciento sesenta y un centímetros veinticinco milímetros, teniendo 23 ms. 12 cms. de frente al Norte a la calle Liebigs; 21 ms. 475 mms. al Suroeste, con el solar 7 de Carlos Bordoli; 34 ms. 36 cms. al Noroeste, con el solar 5 de Marcela Nadal; y 42 ms 95 cms al Sureste, a la calle 25 de Agosto, hoy Ituzaingó. Base: seiscientos cuarenta y cuatro pesos ($ 644.00) Segundo. Hora 17; fracción de terreno y mejoras en la manzana N.o 12 donde está señalado con el N.o 4 padrones 619 y 620, con una superficie de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros cincuenta milímetros, teniendo 21 ms. 475 mms. de frente al Suroeste a la calle Florida, hoy Juan Zorrilla de San Martín edificio N.o 1269, por 42 ms 95 cms de fondo, lindando al Noreste, con el solar 3; al Noroeste con el 1; y al Sureste con el 5 Base: mil trescientos cuarenta y cinco pesos ($ 1.345.00) Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda el día del remate a $ 456.92 para la fracción descripta en primer término y $ 1.157.59 para la segunda más gastos de ejecución; B) Los bienes se venden en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos asignado a cada lote a la fecha de escrituración, abonando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay valor nominal hasta $ [illegible] para la fracción descripta en primer término y $ 808.24 para la segunda, sumas que representan la parte del préstamo en títulos asignado a cada lote a la fecha del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante calle Sarandí N.o 570 pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (remates) o en la Sucursal del Banco en la ciudad de Mercedes. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — Armando Acosti Horef, Gerente General.

(Cuenta corriente) Oct.10-24018-v.oct.28.

COMERCIALES

REPRESENTACIONES E INDUSTRIAS S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General de Accionistas

El Directorio de Representaciones e Industrias S. A. de acuerdo con las disposiciones contenidas en el estatuto social convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1946 a la hora 17 en el local de Avenida Italia 2595 con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1945-46 e informe del Síndico 2.o) Elección de Síndico titular y suplente 3.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la sesión. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo al decreto de Julio 18 de 1919 deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario por lo menos tres días antes de la reunión. También se les hace saber que esta asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas presente. — El Directorio.

$12.00 Oct.16-11178-v.oct.21.

TERRITORIAL HERMES S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 19 del corriente, se abonará el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — El Secretario.

$2.40 Oct.19-11355-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que he prometido vender a los señores ALFONSO J. PONTE y JUAN FRANCISCO DOTTA, la casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos establecida en la Villa de Juan L. Lacaze, 14.a sección judicial de Colonia, calle Minuano, donde deberán presentarse los acreedores con la justificación de sus respectivos créditos — Juan L. Lacaze, Octubre 10 de 1946. — Enrique Illas. — Alfonso J. Ponte. — Juan Francisco Dotta.

$10.80 Oct 19-11356-v.nbre.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto disolver la Sociedad Facal y Cía., con comercio de café, establecido en 18 de Julio 1300 desligándose de la misma Primitivo Riesgo, haciéndose cargo del activo y pasivo FACAL y GARCIA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Primitivo Riesgo Fernández.

$6.40 Oct.19-11338-v.nbre.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a LUIS A. MOGLIA y FRANCISCO RODRIGUEZ, el café y bebidas alcohólicas establecido en 18 de Julio 2[illegible]. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 14 de 1946. — Gabriel Lacroix Ramouno.

$6.40 Oct.19-11339-v.nbre.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE SARIAN, el almacén de comestibles establecido en Criollos 4032. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Manuel Maseda. — Elvira Zappattini.

$6.40 Oct.19-11340-v.nbre.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JULIO PATIÑO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en José María Guerra 3659. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 7 de 1946. — Por sucesión Melchor Busto, Elvira Gerpe de Busto.

$6.40 Oct.19-11341-v.nbre.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, contratamos vender a EDESIO ALVAREZ y RICARDO LOPEZ, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en José L. Terra 2603 Acreedores presentarse en Paysandú 913 Plazo: ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — Ernesto Decastelli Moretto — Matilde Guerra de Decastelli.

$6.40 Oct.19-11342-v.nbre.7.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad

Por escritura autorizada el 14 de Setiembre último por el escribano Antonio Silva Dibarboure, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Florida, el 21 del mismo, con el número 192 al Fo 367, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes características: Objeto: fabricación e industrialización de la cerámica, en general y derivados. Razón social: "Canserano Limitada"; Denominación "Cerámica Industrial Florida"; Domicilio: ciudad de Florida, pudiendo establecer sucursales y agencias; Plazo 10 años a partir del 1.o de Agosto pasado; Capital social, socios y aportes: $ 55.000.00; Cecilio Canserano $ 7.500.00; Clara Cira y Aurora Canserano $ 2.500.00 cada una; Juan Angel Borche, Donato Pécora, Ismael Ibarburu Etcheverry, Leopoldo Roberto de León, Diego Raúl Aldama y Alcides B. dos Santos $ 5.000.00 cada uno; y Pedro Riera pesos 10.000.00. Administración y uso de la firma social: Juan Angel Borche, Donato Pécora y Pedro Riera. A los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Octubre 5 de 1946. — Donato Pécora.

$20.40 Oct.17-11200-v.nbre.6.

[illegible]CO LA CAJA OBRERA

CAN[illegible] ROSAS FREITAS DE TRIPALDI. [illegible] Susviela N.o 154 de esta ciudad. [illegible] N.o 54 del plano del agrimensor F. Lacueva Castro de fecha Diciembre de 933 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo. Padrón N.o 161912.

NELSON ENRIQUE TRIPALDI. Domicilio Susviela N.o 15[illegible] de esta ciudad. Solar N.o 55 del agrimensor F. Lacueva Castro de fecha Diciembre de 1933. 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo. Padrón N.o 19231.

ALBERTO M. SOLDATTI. Domicilio San Martín 3854 de esta ciudad. Solar N.o 73 del plano del agrimensor F. Lacueva Castro de fecha Diciembre de 1933. 17.a sección del Departamento de Montevideo. Padrón N. 090231.

VICENTE CROCAMO. Domicilio Londres N.o 3365 de esta ciudad. Solar N.o 100 del plano del agrimensor F. Lacueva Castro de fecha Diciembre de 1933. 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo. Padrón N.o 160997.

FRUCTUOSO L. ORTIZ. Domicilio San Antonio N.o 3648 de esta ciudad. Solares N.os 96 y 97 del plano del agrimensor F. Lacueva Castro de fecha Diciembre de 1933. 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo. Padrones N.os 160993 y 160994.

$21.00 Oct.10-10928-v.oct.28.

BANCO LA CAJA OBRERA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099, del 20 de Setiembre de 1933 se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a estos inmuebles:

VICTOR ANIBAL GONZALEZ. Domicilio Camino Abrevadero N.o 4 de esta ciudad. Solar N.o 14. Plano del Agr. F. Lacueva Castro de fecha Diciembre de 1933. 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo. Padrón 161.060.

JUAN HERMIDA. Domicilio Chimborazo N.o 3771 de esta ciudad. Solares N.os 42 y 43. Plano del Agr. F. Lacueva Castro de fecha Diciembre de 1933. 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo. Padrones 161.033 y 161.034.

JUAN ANTONIO FOJO. Domicilio San Martín 435 de esta ciudad. Solar N.o 47. Plano del Agr. F. Lacueva Castro de Diciembre de 1933. 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo. Padrón N.o 161.005.

$21.00 Oct.10-10929-v.oct 28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a AIDA DEMARTINI, el Instituto de Belleza establecido en Libertad N.o 2426. Acreedores presentarse escribanía Bonilla, 25 de Mayo 555, plazo ley 26 setiembre 1904. Montevideo, Octubre 1.o 1946. — María E. [illegible]doy de Iribarren.

$6.40 Oct.3-10597-v.oct 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a DANTE HUGO JOSE SEOANE GAMBA mi comercio ramo café, bar y cancha de bochas sito en Camino Maldonado N.o 5691. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1946. — Fernando Juan Ubalde.

$6.80 Oct.1.o-10523-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los señores LUIS LOPEZ SUAREZ y EMILIO LOPEZ RIVERO mi carnicería calle Mateo Cortés 4949. Acreedores a escribanía Sarategui calle 25 de Mayo 544. Todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Antonio Gómez Hermida.

$6.40 Oct.9-10917-v.oct.28.

"CARVE FONT Y COMPAÑIA LIMITADA"

Por escritura que el 14 de Setiembre de 1946 autorizó el escribano Atilio Arrillaga Safons inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 145 en el libro 413 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada integrada por José Felipe Carve y José Felipe Carve Font con el objeto de explotar negocios de ferretería, bazar, etc. con sede en esta ciudad, bajo la razón "Carve Font y Compañía Limitada" con capital de treinta mil pesos aportados: veintinueve mil pesos por José Felipe Carve y un mil pesos por José Felipe Carve Font. Plazo de seis años con prórrogas anuales automáticas. Reserva legal. Ganancias por mitades entre ambos socios. Uso de la firma indistintamente. La dirección y administración a cargo de José Felipe Carve [illegible] anuales. — Montevideo, Oc[illegible] 1946.

$10.00 Oct.9-10881-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiamos prometido vender a HECTOR [illegible] JORGE BENTANCOR FERREIRA y ALBERTO GONZALEZ MAGLIANO, nuestro taller de restauración de muebles y anexos de la calle 25 de Mayo 675 y por desistimiento del último nombrado hemos ratificado la promesa de venta a los dos primero. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Serrano y Cía.

$6.40 Oct.17-11225-v.nbre.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26|9|904, comunico que he prometido vender la fábrica de sulfato de hierro sita en el Cno. Maldonado N.o 5151 a E. T. I. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Acreedores Cno. Maldonado 5151. — Pablo Delbene Pinasco.

$6.40 Oct.17-11222-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1253, interviene. GUIDO JUAN FRANZA, compra el comercio en los ramos de café y bar sito en la calle Francisco Muñoz 3402. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Silvino Fernández Rodríguez. — Guido J. Franza.

$6.40 Oct.17-11215-v.nbre.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
LEY 1904

Comunicamos al comercio y al público que con fecha 9 de Octubre del corriente año, hemos disuelto la sociedad constituída por don Anito Bustamante y doña ADELA LEMOS DE RODRIGUEZ, en el ramo laboratorio de especialidades farmacéuticas producto Solución Nervion, quedando esta última con el activo y pasivo. — Montevideo, Octubre 9 de 1946.

$6.40 Oct.17-11210-v.nbre.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que el señor Orestes Cameroni prometió vender a SANTIAGO ROBERTO FREIRA, AMADEO COLLAZO y JOSE LUIS MARTINEZ, la panadería "Bristol", situada en Gobernador Viana 2678, en donde se presentarán los acreedores de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre de 1946. — Orestes Cameroni. Santiago Roberto Freira. — Amadeo Collazo y José Luis Martínez.

$6.40 Oct.17-11194-v.nbre.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto de común acuerdo disolver la Sociedad que gira en esta plaza en los ramos de: tienda, almacén, talabartería y barraca, bajo la razón social de Alonso y Lera con domicilio en Tranqueras, 3.ra Sección del Departamento de Rivera, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor JOSE LERA. Los que se consideren acreedores deben concurrir con sus justificativos dentro del término de treinta días, en el domicilio indicado. — Tranqueras, Octubre de 1946. — Manuel Alonso. — José Lera.

$16.00 Oct.17-1123[illegible]-v.nbre.9.

"NAVIERA OLIMAR S. A."
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por el [illegible] se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1946, a la hora 17 y 30, en el local de la calle Piedras 425 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Considerar la memoria, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1946. 3.o) Fijar la remuneración para el Directorio y Síndico. 4.o) Designar tres titulares y dos suplentes para constituir el Directorio durante el ejercicio social 1946-1947. 5.o) Designar Síndicos, titular y suplente. 6.o) Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea para suscribir el acta correspondiente. Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán inscribir las acciones antes del día 26 de Octubre de 1946, en el local de la calle Piedras N.o 425. También se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales por tratarse de una segunda convocatoria la asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de accionistas que concurran y el capital que representen. — El Directorio.

$ 18.00 Oct.12-11129-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el Almacén de Comestibles, calle Coronel Alegre N.o 1249, a CARLOS PINCHETTI (ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Carmelo Altieri.

$3.40 Oct.7-10789-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público comunico que he prometido vender a OVE JACOB NORDAL ANDERSEN KARLSEN, el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, ubicado en esta ciudad, calle Manuel Acuña N.o 3201. Los acreedores presentarán sus créditos en el Esc. del Rdor. D. Melgarejo, calle Rincón N.o 430 Esc. 3. Todo según ley de 26 de Set. 1904. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — José Angel Betancor.

$9.60 Oct.16-11141-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Carmen Camaño Castro prometió vender a JULIO FRANCISCO MATURRO, el comercio que en el ramo de puesto de venta de leche y fiambrería, sito en esta ciudad, Juan Paullier 1370. Acreedores: en el mismo. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — Carmen Camaño Castro. — Julio Francisco Maturro.

$6.40 Oct.16-11165-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y al público en general que los señores José Davila Castro y Francisco A. Guichón, han vendido al señor EUSEBIO CORZO la casa de comercio, que en el ramo de panadería tienen establecida en esta ciudad, calle 25 de Agosto N.o 482. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la escribanía de Próspero Bovino, calle Cerrito N.o 521. — Montevideo, Octubre 10 de 1946. — José Davila Castro. — Francisco Alvaro Guichón. — Eusebio Corzo.

$9.60 Oct.16-11164-v.nov.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de "Macedo Hermanos y Tomatti" quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los señores ALDAMIL MACEDO y ENRIQUE TOMATTI o ENRIQUE LUIS TOMATTI. Los que se consideren con derechos deberán presentarse en el domicilio comercial, calle Juan A. Lavalleja, número 366, dentro del término legal y con los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Setiembre 10 de 1946. — César Macedo. — Aldamil Macedo. — Enrique Luis Tomatti.

$16.00 Oct.16-11159-v.nov.4.

INDUSTRIA BOTONERA URUGUAYA ("I. B. U.")
VENTA DEL ESTABLECIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la Sociedad "Compañía Uruguaya de Botones" (Limitada), el establecimiento conocido por "Industria Botonera Uruguaya" (I. B. U.), de mi propiedad, ubicado en la avenida 8 de Octubre N.o 4662. Los acreedores pueden pasar a hacer efectivos sus créditos dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la primera publicación de este aviso en el mismo establecimiento. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — Antonio Sica.

$16.00 Oct.16-11158-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos prometido vender a "TALLERES METALURGICOS BROOKLYN Ltda.", el negocio que en el ramo de "Taller Mecánicos", tenemos establecido en esta ciudad, calle Uruguay 1964 debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos den[tro] del término legal en el estudio del escribano Alberto Brognoni, calle Rincón número 593, primer piso, de hora 10 a 12 los días hábiles. — Montevideo Octubre 14 de 1946. — De Sio Hnos.

$9.60 Oct.16-11185-v.nbre.4.

COMPAÑIA ARGENTINA-URUGUAY DE NAVEGACION Y TURISMO S. A.
EN LIQUIDACION

Se comunica a los accionistas de esta sociedad ex propietaria del autobuque "Argentina" que contra entrega de las acciones, The Royal Bank of Canadá (Cerrito 352) les pagará el dividendo final de la liquidación ($ 6.75 por cada acción de pesos 50.00). — Montevideo, Octubre de 1946. — El Directorio Liquidador.

$6.00 Oct.16-11173-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a EDUARDO SANCHEZ nuestra carnicería sita en calle Galicia 1250. Acreedores a escribanía Sarategui calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Miguel Castro — María Luisa Maggi.

$3.60 Oct.14-11078-v.nov.4.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
(Sarandí 402)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099 de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que mas abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares:

Jordán Zecotti: domicilio Aconcagua N.o 4770, padrón N.o 168600. Solar N.o 51 situado con frente a la calle 5 de Abril entre Veracierto y Avenida costanera del Arroyo Malvín (10.a sección judicial).

Miguel Franceschelli: domicilio, Camino Santos N.o 42, padrón N.o 108704. Solar N.o 42 situado con frente al Camino Santos, próximo a Teófilo Díaz (21.a sección judicial).

Genaro Pereyra: domicilio, José L. Terra N.o 3515, padrón N.o 107413|14. Solar N.o 88 situado con frente a calle Las Palmas entre Cno. Continuación Propios y J. Sadas (21.a sección judicial).

Nicolás Estécne: domicilio, San Petersburgo 627, padrón N.o 77248. Solar número 13 situado con frente a calle García de Zuñiga entre Norberto Ortiz y Juan Arteaga (22.a sección judicial).

Aquiles Parrella: domicilio, Astengo número 4599, padrón N.o 51236, Solar N.o 1 situado con frente a la calle Astengo próximo a calle Bernardino Gúas (21.a sección judicial).

Aquiles Parrella, domicilio, Astengo número 4599, padrón N.o 107742 (parte). Solar N.o 27 situado con frente a la calle Avenida Millán entre Tahim y C. Santurio (21.a sección judicial).

Antenor Ferreira: domicilio, Camino Paso de la Española N.o 1991, padrón número 147388. Solar N.o 5 situado con frente al Cno. Carlos A. López entre Vigía y Agricultura (17.a sección judicial).

Asunción Falcón de Mata: domicilio, Ansina N.o 51 (Las Piedras), padrón número 2350. Solar N.o 3 de la manzana D, situado con frente a la calle J. Zorrilla de San Martín entre Leyenda Patria y Tabaré (4.a sección judicial del departamento de Canelones).

Faustino Jacusi: domicilio, Ellauri y Carreras Nacionales (Las Piedras), padrón N.o 134731. Solar N.o 2 situado con frente a calle Guanahany esquina Guttemberg (9.a sección judicial).

Severiano Acosta: domicilio, Cno. Maldonado y Rosario, padrón N.o 60141. Solar N.o 91 situado con frente a la calle Pilar entre Rosario y arroyo de la Chacarita (Cno. Maldonado 11.a sección judicial).

Ciriaco Muniz: domicilio, Juan M. Gutiérrez N.o 3727, padrón N.o 140419. Solar N.o 26 de la manzana B, situado frente a la calle Timote entre Guazucúa y Cleveland (16.a sección judicial).

José María Budiño: domicilio, Guazucúa N.o 32 casi Timote, padrón N.o 140425. Solar N.o 32 de la manzana B, situado con frente a la calle Guazucúa casi Timote (16.a sección judicial).

María Aurora Navarro de González. domicilio, Guazucúa N.o 29, padrón número 140471. Solar N.o 29 de la manzana C, situado con frente a la calle Guazucúa próximo a Emancipación (16.a sección judicial).

Manuel Budiño: domicilio, Guazucúa número 32, padrón N.o 140507 (parte). Solar N.o 106A situado con frente a la calle Timote esquina Guazucúa (16.a sección judicial).

Angel Alberto Carelli: domicilio, Bequeló 2041 Apto. 2, padrón N.o 138667. Solar N.o 15 de la manzana A, situado con frente a la calle Cipriano Miró entre Agaces y Tomás Claramunt (17.a sección judicial).

Omar Sappis, domiciliado Basilio Araújo 3676, padrón N.o 138965 Solar N.o 5 situado con frente a la calle Bremen entre Cno. Edisón y Salónica (21.a sección judicial).

Pedro Piñeiro: domicilio, San Fé 11.., padrón N.o 130539. Solar N.o 81 de la manzana C, situado con frente a la calle Carlos de la Vega entre Gowland y Economía (20.a sección judicial).

Antonio F Federico: domicilio, Colorado 2174, padrón N.o 159438 Solar N.o 159 de la manzana I, situado con frente a la calle Julián Laguna entre Yugoeslavia y Turubí (20.a sección judicial).

Francisca Ferreira: domicilio, Inclusa N.o 4 y Carlos de la Vega, padrón número 159466. Solar N.o 161 de la manzana I situado con frente a la calle Yugoeslavia entre Julián Laguna y calle letra B (20.a sección judicial).

Ramón Pereyra: domicilio, Laguna Merím esquina Lecocq, padrón N.o 159465. Solar N.o 162 de la manzana I, situado con frente a la calle Yugoeslavia entre calle letra B y Julián Laguna (20.a sección judicial).

Emiliano A. Raymond (hijo): domicilio, Simón Martínez N.o 2, padrón N.o 152462 y 168090. Solar N.o 165 de la manzana I, situado con frente a la calle Yugoeslavia esquina calle letra B, (20.a sección judicial).

Conrado Velázquez y Jesús Naya: domicilio, Manuel Herrera y Obes N.o 4189, padrón N.o 159461. Solar N.o 166 de la manzana I, situado con frente a la calle letra B, entre Yugoeslavia y Turubí (20.a sección judicial).

Feliciano F. Caligiuri: domicilio, Laguna Merím 4394, padrón N.o 134680. Solar N.o 27 de la manzana D, situado con frente a la calle Fynn entre calle N.o 2 y Tobaty (9.a sección judicial).

Domingo Lapadula: domicilio, Calle N.o 1 s|n. (La Paz), padrón N.o 5046 mja. Solar N.o 10 de la manzana D, situado con frente a la calle N.o 1 entre calle Pública y calle N.o 2, Santos Lugares, (5.a sección del Departamento de Canelones).

Valentín Gamboa: domicilio, Cno. Abrévadero entre Santa Lucía y Cierre, padrón N.o 158519. Solar N.o 36 de la manzana B, situado con frente a la calle Cno. Abrevadero entre Santa Lucía y cierre de la calle (16.a sección judicial).

Ciriaco Amoroso y Arnaldo T. Rodríguez, domicilio, Nelson 3615 y Tomás Toribio 1425, respectivamente, padrón N.o 157402. Solar N.o 39 situado con frente a la calle Florencio Escardó entre Burgues y Nelsón (12.a sección judicial).

Guzmán González Ruiz, domicilio, 25 de Mayo 555, segundo piso, escritorio D, padrón N.o 46619. Solar N.o 28 situado con frente a la calle Matto Grosso entre del Arbol y General Garzón (9.a sección judicial).

Justiniano Yagüños: domicilio, Del Fuerte N.o 7 esquina Debali (Maroñas), padrón N.o 150456. Solar N.o 145 de la manzana F, situado frente a Rambla casi Avenida N.o 1. Paso de la Arena, (16.a sección judicial).

Modesto Petti: domicilio, Estivao N.o 1764 padrón N.o 142057. Solar N.o 44 de la manzana D, situado con frente a la calle Estivao entre Tomás Gómez y Comodoro Coé (24.a sección judicial).

Juan A. Carbonatti: domicilio, Cno. Peirano esquina Ipané, padrón N.o 44931. Solar N.o 231 situado con frente a la calle Cno. Peirano esquina Ipané (9.a sección judicial).

Rafael Capedri y Julio D. Ronzio o Ponzio: domicilio, Vidiella entre Yta y Cno. Peirano, padrón N.o 44978. Solar N.o 244 situado con frente a la calle Vidiella entre Ita y Cno Peirano (9.a sección judicial).

Francisco D'Alessandro y J. Abreu: domicilio, Vidiella entre Ita y Cno. Peirano, padrón N.o 44971. Solar N.o 252 situado con frente a calle Vidiella entre Ita y Cno. Peirano (9.a sección judicial).

Marcos Machín: domicilio, Granja Durán (Colón), padrón N.o 44970 Solar N.o 253 situado con frente a Vidiella entre Ita y Cno. Peirano (9.a sección judicial).

Antonio Benítez: domicilio Vidiella entre Ita y Pirayú, padrón N.o 44838. Solar N.o 263 situado con frente a Vidiella entre Ita y Pirayú (9.a sección judicial).

Daniel M. Rey: domicilio, Vidiella entre Ita y Pirayú, padrón N.o 44836. Solar número 265 situado con frente a Vidiella entre Ita y Pirayú (9.a sección judicial).

$138.00 Oct.19-11362-v.nbre.6.

BANCO DE CREDITO
Emplazamiento

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9099 de setiembre 20 de 1933, en su artículo 10 el Banco de Crédito avisa a los compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan: Vendedor Eduardo Iglesias Montero. Comprador: CARMEN SERRA, solar 69, padrón 118479, boleto número 6262, de fecha 10 de Mayo de 1926 Vendedor: Banco de Crédito Comprador LUIS MIGUEL NAVONE solar 270 manzana "J", padrón N.o 149600 Boleto número 3932 de fecha 26 de Enero de 1938, inscripto con el N.o 208 al folio 52 del libro 19 el 23 de Febrero de 1938 — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Banco de Crédito

$15.00 Oct 19-11359-v.nbre.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonsso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JESUS y MANUEL CAREO, la fiambrería, bebidas alcohólicas y horno de pizza establecido en 8 de Octubre 4702 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo Setiembre 30 de 1946 — José Oroña Espansandín. — José Martínez Trigo. — Claudio Blanco Pérez. — Francisco Blanco Pérez.

$6.40 Oct.19-11337-v.nbre.7.

"COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE HORMIGON S. A."
CONVOCATORIAS
Asamblea general ordinaria de accionistas

El Directorio convoca a los señores accionistas de "Compañía Industrial de Productos de Hormigón S. A.", para que concurran a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1946, en el local social de la calle Capurro 884, a la hora 10 y 30, para considerar el siguiente orden del día. 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. 3.o) Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas deberán, en cumplimiento de lo mandado por el artículo 32 de los estatutos, depositar sus acciones con tres días de anticipación a la asamblea o, en su defecto, certificado de depósito en Bancos o instituciones a satisfacción del Directorio y que además el accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por otra persona mediante una carta poder.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio convoca a los señores Accionistas de "Compañía Industrial de Productos de Hormigon S. A." para que concurran a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 30 de Octubre de 1946 en el local social de la calle Capurro 884 a la hora 11 para considerar la siguiente orden del día. 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Reforma de los estatutos sociales. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales Se recuerda así mismo a los señores accionistas que en atención a que en el número 2.o de la orden del día que antecede figura uno de los puntos indicados en la ley del 19 de Julio de 1...., se necesita la presencia y el voto exigido por el artículo 34 de los estatutos sociales. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — El Director-Secretario.

$28.00 Oct 19-11332 v oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Veiga y Vázquez avisan (Ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su café y bar, Mercedes 1049, al señor HIGINIO MOSQUERA Intervienе oficina "B. R Y C.A." R Cereido y Cía Cerrito 685. Montevideo, Octubre 2 de 1946 — José Veiga Manuel Vázquez Higinio Mosquera

$6.40 Oct.5-10729 v oct 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Raúl Platero avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café bar y restaurant Avenida 21 de Setiembre 2864, al señor JOSE PIETRAFESA (HIJO) Interviene oficina "B R Y C A" R Cereido y Cía Cerrito 685 — Montevideo Octubre 2 de 1946 Raúl Platero — José Pietrafesa (hijo)

$6.40 Oct 5-10721-v oct 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel Eira avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su almacén y bar, Avenida General Flores 2548, a los señores MANUEL VILLAVERDE y ANTONIO GARRIDO Interviene oficina "B R. Y.C A" R Cereido y Cía Cerrito 685 — Montevideo, Octubre 2 de 1946 Manuel Eira. - Manuel Villaverde - Antonio Garrido

$6.40 Oct 5-10720 v oct 24.

BANCO LA CAJA OBRERA

INOCENCIO MARIN. Domicilio Oficial N.o 1 (Cruz de Carrasco) de esta ciudad Solar N.o 6 Manz F del plano del agrimensor Miguel L. Costa de Febrero de 1930 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo Padrón N.o 145 362

FRANCISCO CARLOS GROSO Domicilio Gesnes Irigoyen N.o 5409 de esta ciudad, Solar N.o 19 del plano del agrimensor Carlos A Mac Colle de fecha Enero de 1935 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo Padrón N.o 157 126

$9.00 Oct 10-10950-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y público en general que he resuelto vender al señor ANTONIO CORREA D'OLIVEIRA, la parte que me corresponde en la fábrica de [illegible] que tengo establecida en esta primera sección judicial del Departamento de Artigas, quedando a mi cargo el activo y pasivo de la misma. [illegible] se hace de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904 Artigas, Setiembre de 1946 E. Eduardo [illegible]

[illegible]

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Unión Comercial de Vicente Alonso y García Paysandú 913, resolvimos dejar sin efecto la constitución de sociedad para la explotación del bar y bebidas alcohólicas establecido en Cuiré número 2500 tomando cargo nuevamente del mismo, el señor JOSE ADOLFO CAMBON. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Setiembre 30 de 1946 — Domingo Guzmán — Ramos Ferrari

$6.80 Oct.8-10857-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Unión Comercial de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, conviene vender a RAMON PENSADO y MARCELINO MARTINEZ, el café y bebidas alcohólicas establecido en La Paz 1101 Acreedores presentarse al comercio Plazo ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 1.o de 1946 — Andrés Vernas Suárez

$6.80 Oct.8-10858-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Unión Comercial de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contrate vender a ERMELIO R. MARCHISIO y JOAQUIN MARTIN, el bar y restaurant establecido en Rivera 2003. Acreedores presentarse al comercio. Plazo, ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Octubre 1.o de 1946 Ricardo ... Lugones

$6.80 Oct.8-10859-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contrate vender a MARIA LOPEZ MENENDEZ el almacén de comestibles y verduras establecido en Sitio Grande 1250. Acreedores presentarse al comercio Plazo, ley Setiembre 26 de 1904 Montevideo 30 de Setiembre de 1946 — Luis María Posse Fernández

$6.80 Oct.8-10850-v.oct 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JUAN PEDRO BONILLA y APARICIO BARRALES, el café y bebidas alcohólicas establecido en Yi 1365. — Acreedores presentarse al comercio. Plazo, ley Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Agosto 22 de 1946 — José Arango Alvarez — Antonio Menéndez Cuervo

$6.80 Oct.8-10861-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUAN CARLOS CARVE FONT y RICARDO GEZZELLI por escritura que el 14 de Setiembre de 1946 autorizó el escribano Francisco del Campo constituimos una Sociedad Colectiva que bajo el nombre de "Optica Jena", se dedica a la explotación del comercio de óptica fotografía y anexos, establecido en ... 3883

$6.80 Oct.8-10854-v.oct 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender al señor NICOLAS KATZ, mi establecimiento en el ramo de hotel denominado "Hotel Juncal" sito en la calle Rincón 706 Acreedores presentarse con sus justificativos en Treinta y Tres 1329 estudio Eugenio M. Saccarello y Fuentes — José Sanello Mele — Nicolás Katz

$6.80 Oct.8-10821-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a RUBEN CARDOZO, la casa de comercio en el ramo de comestibles y verduras, ubicada en esta ciudad con frente a la calle Regidores N.o 1302 Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catany, calle Sarandí 490. — Rosa Pérez de Vázquez. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946 — Manuel C Catany Escribano.

$6.80 Oct.8-10856-v.oct.28.

JUAN PONS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el lunes 28 de Octubre a las 11 horas en su local social calle Río Negro 1721 para considerar el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual 2.o Distribución de utilidades 3.o Remuneración del Directorio y del Síndico. 4.o Consideración del informe de la Sindicatura.

Nota — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones mediante su entrega, o la del recibo del depósito correspondiente, con tres días de anticipación. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas poder según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

$10.00 Oct.14-11063-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel González Martínez avisa (ley 26 Setiembre 1904), que prometió vender su café y bar, Bartolomé Mitre 1241, a los Sres. NICOLAS DIAZ y MANUEL BOEDO PARDO Interviene oficina "B. R. Y C. A.", R. Cerceido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Manuel González Martínez. — Nicolás Díaz. — Manuel Boedo Pardo.

$6.40 Oct.18-11296-v nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que hemos prometido vender al Sr JOSE DOPAZZO la casa de comercio en el ramo de bar y restaurant ubicada en esta ciudad calle Washington No 316 Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Octubre 7 de 1956. — Magraner Hnos.

$6.40 Oct.18-11275-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que por escritura autorizada por el escribano Duval C. Cecchi, he vendido a los señores JOSE AGUSTIN y ALCIDES W. GIOSSA el almacén de comestibles ubicado en Ituzaingó y Vizconde de Mauá de esta ciudad. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos calle Vizconde de Mauá 836. — Paysandú, Octubre 9 de 1946. — Francisco Oddone.

$8.00 Oct 18-11273-v nov 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad "Lincoln Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria" ha prometido vender el establecimiento textil que tiene instalado en la avenida San Martín N.o 3171 a la sociedad "FABRILANA" sociedad anónima en formación Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle 25 de Mayo N.o 455, esc. 4, de 15 a 17 y 30. Sábados de 9 a 12.

$9.60 Oct.18-11261-v.nov. 6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores HERIBERTO y VICTOR LESINA el almacén y bar sito en Monte Caseros 2851 según ley 26 9 1904 interviene oficinas Palumbo Hermanos Br Artigas 3618 — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — José Rodríguez Díaz Heriberto y Víctor Lesina.

$6.40 Oct 18-11254-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con esta fecha y con intervención de oficina "B. V. S." (Valparaíso 126.) prometimos vender a los Sres. MAXIMO BERGER y JACOBO FELDMAN la fábrica de tejidos, sita en Larrañaga N.o 2590 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 14 de 1946 — Collazo y Cía. Ltda.

$6.40 Oct.18-11252-v.nov 6.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de fecha 21 de Setiembre del corriente año, autorizada por el escribano Arturo Juambeltz, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada, integrada por los señores LEONARDO SOMMERSGUTER y CARLOS M. COGGIOLA, con el objeto de explotar el ramo de importación y exportación en general, pudiendo agregar a dicho giro el de la explotación del ramo de representaciones la que girará bajo la denominación de "Pontos Limitada Sociedad de Intercambio Comercial", con domicilio en esta ciudad actualmente en Gaboto N.o 1030 y por el plazo de tres años, a contar del otorgamiento prorrogable por períodos de un año, mientras ninguno de los socios avise, por escrito al otro su propósito de disolución. Capital de diez mil pesos en efectivo, aportado por los socios por partes iguales. La administración estará a cargo del socio señor Leonardo Sommersguter, quien tendrá el uso exclusivo de la razón social. Las ganancias y pérdidas se distribuirán así: 5 olo a fondo de reserva y el saldo por partes iguales entre ambos socios. El contrato fué inscripto con el N.o 13 al folio 61 y siguientes del tomo 11 del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Octubre 15 de 1946 — Leonardo Sommersguter — Carlos M. Coggiola.

$16.00 Oct.18-11285-v oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a MANUEL PEREIRA IGLESIAS mi lechería sita en calle Tomás Gómez 3849. Acreedores a escribana Saralegui calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904 — María del Socorro Viera de Vázquez

$7.20 Oct.14-11072-v.nov.4.

ORION S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

De conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1946 en el local de la calle Solís 1531 a la hora 11, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico. 2.o ... Síndico y Síndico suplente y fijar sus remuneraciones. 3.o Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales para poder asistir a las asambleas los accionistas depositarán con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

$14.40 Oct.18-11316-v.oct 31.

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO RECIPROCO "CIFSA"
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 25 de Octubre del corriente año a las 18 horas cuarenta y cinco minutos, en la sede de la Institución, Avenida 18 de Julio 1622, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por la Presidencia de dos asambleístas encargados de recibir las boletas de entrada, verificar la inscripción, etc. (artículo 30). 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio próximo pasado, con informe del Síndico (artículos 19 inciso 1.o y 42 inciso G). 3.o) Designación del Síndico y su suplente para el ejercicio 1946|47 y determinación de la remuneración para la sindicatura saliente (artículos 44, 45 y 19 inciso 3.o). 4.o) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta (artículo 34). Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad o certificado de depósito de institución bancaria, por lo menos con dos días de anticipación respecto de la fecha arriba señalada, obteniendo así la boleta de entrada correspondiente (artículos 22, 23 y 24). — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — El Directorio.

$14.40 Oct.18-11187-v.oct.26.

CARMETA
CONVOCATORIA
Asamblea General ordinaria

De conformidad con el artículo N.o 18 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 1946 a las 11 horas en el local social, Propios N.o 2857 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior 2.o) Consideración del balance general al 30 de Junio de 1946, la memoria y la cuenta ganancias y pérdidas 3.o) Distribución de utilidades 4.o) Fijación del número de Directores y elección del nuevo Directorio. 5.o) Elección de Síndico. 6.o) Fijación de retribuciones. 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hatsa 3 días antes del indicado para la misma. — Montevideo, 16 de Octubre de 1946 — El Directorio.

$12.00 Oct.18-11294-v.oct 29.

INDULAC S. A
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los estatutos sociales el Directorio de Indulac S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1946 a las 18 horas en su sede social, calle Isla de Flores 1728 de la ciudad de Montevideo para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobar la memoria el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946. 2.o Elección de un Síndico titular y un suplente y fijar la remuneración correspondiente 3.o Plan financiero 4.o Designar a dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el 25 de Octubre de 1946 inclusive. Esta inscripción se efectuará en la sede social calle Isla de Flores 1728, Montevideo y en nuestra fábrica de Mercedes para los accionistas de esa plaza. — Montevideo Octubre 9 de 1946.

$11.20 Oct.14-11018-v.oct.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONTRO-LIGHT URUGUAYA LIMITADA

De acuerdo a las prescripciones de la ley N.o 8.992, se hace público: Que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: 1.o Denominación: "Contro Light Uruguaya Limitada". 2.o Integrantes: señores William Yates Arturo Herrera Ramos, Armando Janssen y Ruben Nieto Clavera. 3.o Objeto: Explotación del sistema de propaganda denominado "Contro - Light" y los demás medios y sistemas conocidos, como asimismo, importar y exportar material de propaganda, aparatos, repuestos, materia prima, etc., y todos los elementos afines con el mencionado giro 4.o Domicilio: Montevideo. 5.o Capital e integración Veinte mil pesos ($ 20.000.00) m/n. uruguaya, aportados así, señor Yates: $ 3.000.00, señor Herrera Ramos: $ 4.250.00, señor Janssen: $ 8.500.00, señor Nieto Clavera: $ 4.250.00. En el momento mismo de constituirse la Sociedad se integró el 60 o|o (sesenta por ciento). 6.o Plazo: cinco años, a partir del 28 de Setiembre de 1946. Prorrogable por períodos de dos años. 7.o Dirección y Administración: a cargo de un Directorio integrado por todos los socios, que tomarán decisiones por mayoría de sus miembros. El Directorio tiene las más amplias facultades. 8.o Asambleas: ordinarias, una vez al año; extraordinarias, en cualquier momento, a solicitud de cualquiera de los socios. Mayorías en ambos casos: dos tercios de votos. En las asambleas los señores Yates y Janssen tienen 2 votos y los señores Herrera Ramos y Nieto Clavera 1 cada uno 9.o Balance: anualmente. 10 Aporte especial: el señor William Yates aporta a la Sociedad los derechos que como representante tiene de la Contro Light Incorporated de California, Estados Unidos de América. 11 Administrador, señor Armando Janssen. Domicilio: Misiones 1371, Esc. 18 12. Registro de comercio: Inscripción N.o 43. Fo 175 y sigts. del tomo 9.o, en Octubre 14 de 1946

$24.00 Oct 17-11226-v oct.28.

ACEITERAS DEL PLATA S. A. IND. Y COM.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del inciso F, y artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre próximo a las diecisiete horas en el local social. (calle Treinta y Tres N.o 1420, esc 19), para tratar la siguiente orden del día: Aumento del Capital Social

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la sede de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la asamblea y que se necesitará el voto conforme de socios que representan más de 50 o|o (Cincuenta por ciento) del capital integrado para resolver sobre la orden del día. — Montevideo, Octubre 9 de 1946 — El Directorio.

$6 00 Oct.17-11204-v.oct.22.

CAJA POPULAR DE ARTIGAS

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio de la 'Caja Popular de Artigas', de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 39, 40 y 41 de los estatutos, se complace en convocar a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el 26 de Octubre de 1946 en el local del "Centro Comercial e Industrial", (calle 28 de Febrero N.o 428), a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Proyecto de reforma del artículo 15 de los estatutos sociales, aceptando el Directorio cualquier modificación, que adopte la asamblea. A la vez se hace saber a los señores accionistas: A) Que para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea y votación, es indispensable proveerse de la correspondiente Boleta, que haciendo constar el número de sus acciones y de los votos, que corresponde a cada accionista, expedirá la Gerencia desde el día de la fecha. B) Que para constituirse esta asamblea, se requiere la representación de cincuenta (50 o|o) del capital integrado (artículo 41.). C) Que para la modificación del artículo 15 es necesaria la votación afirmativa del 70 o|o del capital integrado (artículo 49). D) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán tener depositadas sus acciones en la Caja o el Certificado de depósito correspondiente en alguna institución bancaria con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea; no pudiendo retirarlas hasta dos días después de verificada ésta. — Artigas, Octubre 1.o de 1946 — Gregorio Lima, Presidente. — Orlando M. Arbiza, Secretario.

$19.80 Oct.17-11232-v.oct.26.

"MARNE LIMITADA"

Constitución de Sociedad

De acuerdo con la ley N.o 8992 hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano Walter Albanell Mac Coll el 28 de Setiembre de 1946 inscripta con el N.o 40 al Folio 230 v. del Tomo 7.o del Registro de Contratos, del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de sexto turno, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las características siguientes: Razón social: "Marne Limitada". Objeto, Representaciones y negocios de importación y exportación en general. Socios: señores JOSE VACCA y DANIEL SUPERVIELLE. Capital: cinco mil pesos en efectivo; aportados pesos 2 500 par cada socio. Plazo: tres años prorrogables sucesivamente por períodos anuales salvo oposición. Uso de la firma ambos socios conjuntamente. Balances anuales. — Montevideo, Octubre 9 de 1946. — José Vacca. — Daniel Supervielle.

$10 00 Oct.17-11233-v oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que se ha resuelto disolver la "Sociedad Metalúrgica Montevideo Limitada", S. O. M. E. T. A., con domicilio en esta ciudad en la calle Cuaró N.o 2154 bis, en el ramo de laminación y trafilación de metales. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en la escribanía de los escribanos Daniel Pérez del Castillo y Enrique Alonso Romelli, calle Santiago de Chile N.o 1254. Montevideo, Octubre 2 de 1946. — Someta Limitada Enrique Alonso Romelli, Escribano.

$12.80 Oct.8-10855-v.oct 28.

"WILLEY BIGGIN URUGUAYA S. A"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Willey-Biggin Uruguaya S A.", a la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Sarandí N.o 319, el 29 del corriente a las once horas a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio del corriente año y resolver el destino a darse a las utilidades 2.o) Designación de miembros del Directorio y sus suplentes y resolver si han de recibir remuneración y en su caso el monto de ésta. 3.o) Designación de dos asambleístas que firmarán el acta de la asamblea junto con el Presidente del Directorio. Se previene: A los señores accionistas que para formar parte de la asamblea y de acuerdo con lo establecido por el artículo 15 de los estatutos hasta tres días antes de la fecha de la asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios que acrediten que estas se encuentran depositadas a nombre del accionista. El Directorio

$14 00 Oct 18 11186 v oct 21

AVISO

Se hace saber al público que el 14 de Febrero de 1946 ante el escribano Julio R Bardallo don Carlos Fortunati cedió su cuota social a don ALFREDO RENAUSSE MONTERO en la sociedad "Flores Fortunati y Renausse Limitada" que se modificó en cuanto a la razón social pasando a ser "Flores y Renausse Limitada" e integrada por los señores Alfredo Renausse Montero y Samuel Venancio Flores. Que el 11 del corriente se procedió a la disolución y liquidación de dicha sociedad ante el Esc Andrés S Arrospi. Acreedores ocurrir a Nicaragua 2180 — Alfredo Renausse — Samuel Venancio Flores.

$8 00 Oct 18 11188 v oct 26

PROMESA DE VENTA DE COMERCIO

Se hace saber que se ha prometido en venta al señor JOSE AMADO CLAVIJO el establecimiento comercial que en este lugar trece sección judicial del Departamento de Colonia, gira bajo la firma "Amador A de Castro e hijo" citándose a todos los que se consideren acreedores a que comparezcan en el mismo comercio a hacer efectivo el cobro de sus créditos en el término de treinta días — Puntas de San Juan, Setiembre 24 de 1946 — Amador A de Castro e hijo — José Amado Clavijo.

$18 00 Oct 7 10783-v oct 30

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, avisamos al comercio y público que hemos resuelto disolver la Sociedad que giraba en la ciudad de Minas, Barrio La Estación, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, bajo la denominación Amarelle Hermanos, quedando a cargo del activo y pasivo el señor EDUARDO AMARELLE. Los acreedores se presentarán en dicha casa de comercio. — Minas, Setiembre 25 de 1946. — Julio Amarelle y Eduardo Amarelle.

$10.80 Oct.7-10815-v.oct.26

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace público la disolución de la firma "Ester Cataldi y Compañía" integrada por el señor Vicente de León y la señorita María Ester Cataldi establecida con farmacia en la Avenida Carlos Ma Ramírez 160, así como que entrará en la nueva sociedad con el señor DE LEON el señor ALFREDO HERRERO y que la nueva firma tomará a su cargo el activo y pasivo de la anterior. Se cita a todos los acreedores para que concurran a la escribanía de Gilberto S Braga, calle Rincón 696 — Montevideo Setiembre 30 de 1946 — Alfredo Herrero — María Ester Cataldi. — Vicente de León.

$12.00 Oct 4-10680-v.oct.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Oficinas A Suárez, Convención 537 he vendido al señor MANUEL ESTEVEZ FERNANDEZ, mi comercio de carnicería de la calle Dionisio Oribe 3179 De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904 se notifica acreedores — Montevideo Setiembre 30 de 1946. — Luis Eduardo Rodríguez. Manuel Estévez Fernández.

$6 40 Oct 4-10670-v oct 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "Hermida" y Graña que explota la panadería "El Lucero" Avenida General Eugenio Garzón 1313, quedando el comercio a cargo del socio MANUEL GRAÑA, a partir del 1.o de Octubre de 1946 Acreedores en el mismo Montevideo, 20 Setiembre de 1946 — Juan Hermida — Manuel Graña

$6.40 Oct.4-10663-v oct 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don SILVINO FRANCISCO FRACHIA el establecimiento comercial que gira en esta ciudad en los ramos de café confitería, despacho de bebidas alcohólicas billares y restaurant y que cito a los que se consideren acreedores para que presenten sus créditos en la escribanía de Islengo en esta ciudad a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Pando, Octubre 1.o de 1946 Juan Carlos Barranquet.

$9 60 Oct 4 10641-v oct.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que por intermedio del balanceador público Diego A Corral (Piedras 2267) he prometido en venta al señor EMILIO FERNANDEZ la parte que me corresponde en el negocio que en los ramos de almacén de comestibles y ferretería, tengo establecido en la calle Manuel Calleros N.o 4753 de esta ciudad y que gira bajo la firma Lorenzo y Porteiro. Los acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes en el citado negocio — Montevideo Octubre de 1946 — Antonio Porteiro

$12 80 Oct 4 10624-v oct 23

BALNEARIO PARQUE DEL PLATA

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores del Balneario Parque del Plata, o a quienes sus derechos representen: ANGEL M. FERNANDEZ LAVINA del solar 16, manzana 28, EDGARDO CODONI, del solar 5, manzana 2, y TOMAS FELIPE MENONI del solar 16, manzana 52, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo del artículo 16 de la ley 9.009, ha determinado la caducidad de la promesa de compra venta respectiva en consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Por Parque del Plata S A., Juan C. Viapiana, Escribano

$12.00 Oct.4 10653-v.oct.22

CURTIEMBRE SUIZO URUGUAYA S A.

CONVOCATORIA

Se cita para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Bernardo de Guzmán 175 el 26 de Octubre del corriente a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente orden del día 1.o) Consideración de la memoria balance general e inventario cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, referente al quinto ejercicio com[illegible] entre el 1.o de Agosto de 1945 y 31 de Julio de 1946; 2.o) Distribución de utilidades (Art. 45); 3.o) Retribución al Directorio y Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán inscribirse con cinco días de anticipación y depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, según decreto de 16 de Julio de 1943 — El Directorio.

$18 00 [illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender el Sr. Enrique [illegible] a JOSE BRINGAS su cuota social en la Industrial Río de la Plata Ltda. se cita a los acreedores a la calle Sarandí 510 esc. 2 en cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904.

$6.40 Oct.10-10954-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que la sociedad ha hecho que en el ramo de bodega giraba en el paraje "Juanicó" de esta primera sección judicial del Departamento de Canelones bajo la razón social de Alberto S. Morando e Hijo y que integraban Alberto S y Andrés Morando se ha disuelto desde el 1.o de Marzo inclusive de 1945. Los acreedores deberán presentarse en la bodega citada. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y Art. 432 del Código de Comercio se hace esta publicación. Canelones Setiembre 1. de 1946. — Alberto S. Morando. — Andrés Morando.

$12 80 Oct.10-10912-v oct.29

CESION DE CUOTA SOCIAL DE "PRODUCTOS LACTEOS LA BOYADA SOCIEDAD LIMITADA"

Por escritura, que en la Boyada, 5.a sección Judicial en el Departamento de San José, autorizó el 3 de Marzo del corriente año, el escribano Roberto Eiriz, inscripta, el 30 del citado mes y año, en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 32, al folio 159 vto. y siguientes del tomo primero del Registro de Contratos, el señor Guillermo Riccitelli, cedió a los señores JUAN A. RAFETTI, BALDOMERO J. CALVETE y ANGEL CAMPIONI, y estos, adquirieron por partes iguales, todos los derechos y obligaciones que al primero le correspondía, por su cuota de capital social, en la compañía historiada; en consecuencia, las cuotas sociales de los señores Juan A. Rapetti, Baldomero J. Calvete y Angel Campioni; quedan modificadas en la forma siguiente: para el primero en nueve cuotas de $ 250 00 cada una; para el segundo, cinco cuotas de $ 250 00 cada una; y para el tercero, tres cuotas de $ 250 00 su totalizando respestivamente, las cantidades de $ 2.250.00, $ 1.250.00 y $ 750 00. — La Boyada, 5.a sección judicial de San José, a 24 de setiembre de 1946.

$16 00 Oct.10-10933-v oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la Sociedad "IDAYL S. A. Industrias de Abasto y Lechería Sociedad Anónima, prometió comprar el establecimiento que gira con el nombre comercial y firma social de "Productos Lacteos La Boyada Sociedad Limitada", con planta industrial en La Boyada 5.a sección judicial en el Departamento de San José (Kl 91 de la carretera Montevideo-Colonia) y con escritorio y depósito en Montevideo, en las casas N.os 2221 y 2232 de la calle Rondeau y que gira en los ramos de lechería, fabricación de quesos cría y venta de porcinos etc. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en cualquiera de las direcciones antes expresadas, indistintamente. — Montevideo Setiembre 24 de 1946.

$16.00 Oct.10-10934-v.oct.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos, de acuerdo a ley de 26 de Setiembre 1904, la disolución parcial de la firma Rosenbund Hiller, Barat y Kleinmann, Tej. Vta. de Confec. Lermas en 18 de Julio 1187, quedando con activo y pasivo HILLER BARAT Y KLEINMANN. — Informes: Est Sandieri, Blandengues 1675 — Montevideo Octubre de 1946. — Rosenbund Hiller Barat y Kleinmann.

$6 40 Oct 4-10651-v oct 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender al señor SOGHOMON VARJABEDIAN la peluquería que tengo instalada en la casa N.o 2799 de la Avenida San Martín. Acreedores presentarse dentro del término legal. Sarandí 430, escritorio 18, escribana María Martín Zapirain. — 31 de Agosto de 1946. Agustín Rodal — Soghomon Varjabedian

$6.40 Oct.2-10568-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a ALBERTO J. NEVES la sucursal de almacén de comestibles y verduras y sucursal de pan ubicada en esta ciudad camino Maldonado 6787. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946. — Mehr y Schwartz

$6.40 Oct.9-10884-v.oct.28

[illegible] SOCIEDAD LIMITADA

Por instrumento privado el 30 de Junio de 1946, inscripto en el Registro de Comercio de Rivera, con el N.o 6, del folio 13 vuelto al 17, el 12 de Agosto, los señores Gregorio M Fros, Claudio M. Damboriarena, Juan M Briz, Juan E Carballo y Delfino Fros; constituyeron la siguiente sociedad. Razón social y denominación: "Compañía Industrial Comercial y Constructora de Responsabilidad Limitada ("C. I. C. I. C. Ltda.") Domicilio Rivera, calle Sarandí N.o 774 Objeto: Compra venta materiales y artículos barracas construcción, sanitarios, maquinarias, productos químicos, veterinarios, realización actos comerciales, acopios cereales y frutos país; industrialización y fabricación tejas mosaicos y artículos afines construcción carpintería, herrería obra; ejecución proyectos obras, construcción las mismas; mensuras, tasaciones, peritajes, asesoramientos técnicos, construcción obras sanitarias ejecución trabajos que interesen sociedad, importación y exportación artículos relacionados con su objeto. Capital y aportes. $ 24 000 00 aportados: Gregorio M Fros $ 10.000 00; Claudio M Damboriarena $ 2.000 00; Juan M. Briz; $ 5 000 0; Juan E Carballo: $ 2.000 00; Delfino Fros: pesos 5.000 00. Plazo, dos años a contar constitución, prorrogable sucesivamente [illegible] mas, siempre que no soliciten dos meses antes vencimiento respectivo, la disolución socio o socios que representen más de la mitad capital social Directorio. Constituído por los cinco socios. Administración y Gerencia. A cargo socio Delfino Fros, con amplias facultades salvo caso venta o hipoteca inmuebles sociedad a cargo Directorio Balances Diciembre cada año. Fondo reserva: 5 o|o utilidades Ganancias, 10 o|o administrador, 2 o o entre el personal saldo restante entre socios en proporción a sus cuotas. Porcentaje del Administrador y personal puede aumentarlo Directorio Pérdidas: las sufrirán socios proporción cuotas Modificación. Sólo podrá hacerse por unanimidad votos. En asamblea cada socio tiene derecho a un voto por cada dos mil pesos capital aportado. Disolución: A pedido de los socios antes vencimiento forma ya expresada, por pérdida 30 o|o capital y por demás causas previstas por la ley. Cesión cuotas: Con autorización de los demás socios. Fallecimiento, ausencia o incapacidad: La sociedad procederá al balance y resolverá por asamblea si continuará con los herederos del socio premuerto representados por una sola persona o con el representante del incapaz o ausente en su caso. Podrá también continuar siempre que uno de los socios o entre algunos adquieran la parte del fallecido, ausente o incapacitado

$20 00 Oct 10-10966-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor CERVANDO GALLINAR el almacén frutas y verduras sito en Cádiz 3003 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hermanos Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Octubre 7 de 1946. — Manuel Ramos. — Cervando Gallinar.

$6 40 Oct 10-10920-v.oct 29.

BANCO LA CAJA OBRERA

SERAFIN L. LOPEZ. Domicilio Isla de Flores N.o 1544 de esta ciudad Solar 7 Manz. C del plano del agrimensor Miguel L. Costa de fecha Febrero de 1930 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo Padrón N.o 145321.

JUAN FRANCISCO SOSA PEREYRA Domicilio Brazo Largo N.o 3611 de esta ciudad, Solar N.o 5 Manz. D del plano del agrimensor Miguel L. Costa de fecha Febrero de 1930 11.a sección judicial del Departamento de Montevdieo Padrón N.o 145532.

GREGORIO RIVERO. Domicilio Oficial N.o 1 (Cruz de Carrasco) de esta ciudad. Solar N.o 6 Manz. D del plano del agrimensor Miguel L. Costa de fecha Febrero de 1930 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo Padrón N.o 145333.

CARLOS ALBERTO GARCIA PISSANI y JUAN DIEGO GARCIA PISSANI. Domicilio Méndez Núñez N.o 3095 de esta ciudad. Solar N.o 17 Manz G del plano del agrimensor Miguel L. Costa de fecha Febrero de 1930 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo Padrón N.o 145398

PEDRO MAURI Domicilio Pedro Campbell N.o 1445 de esta ciudad. Solar N.o 8 del plano del agrimensor Vicente Irastorza de fecha Julio de 1935 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo. Padrón N.o 164098

$24.00 Oct.10-10927-v.oct 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de la señora GREGORIA AURELIA ALVEZ DE VIERA el almacén y lechería sito en Anzani 1997 según ley 26|9|904 Interviene oficinas Palumbo Hermanos Br. Artigas 3678. — Montevideo, Octubre 7 de 1946 — Francisco González Martínez. — Gregoria Aurelia Alvez de Viera.

$6.40 Oct.10-10919-v.oct.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento de los acreedores y el público que he prometido vender a los señores EVARISTO y FRANCISCO FERNANDEZ CAMEJO, la empresa de transporte interdepartamental de cargas, de mi propiedad. Los acreedores deben presentarse en la escribanía Borges, calle 18 de Julio 779 de la ciudad de San Carlos. — Setiembre 30 de 1946. — Antonio J. Noetti.

$12.00 Oct.5-10735-v oct.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

FAGGETTI y MIRABALLES avisan (Ley 26 Setiembre de 1904), que cesan en el arrendamiento del café y bar Plaza Libertad 1226 de propiedad de Francisco Furnes, por clausura definitiva del comercio. Los acreedores deben presentarse en Oficina "B R Y C A" R Cerdido y Cía. Cerrito 635. — Montevideo, Octubre 2 de 1946. — Roberto Faggetti. — Luis Alberto Miraballes

$6 40 Oct.5-10740-v oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la señora Margarita Goldstein de Bruckenstein ha prometido ceder todas las cuotas sociales que le correspondían en la Sociedad "G. Kupfer y Co Limitada" a los señores GEYSA KUPFER y ARNOLDO JOSE KUPFER, debiendo presentarse los interesados en Buenos Aires 519 bis. — Montevideo, Setiembre 24 de 1946. — Margarita G de Bruckenstein. — G. Kupfer. — A. J Kupfer

$9.60 Oct 5-10738-v.oct 24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que ha quedado disuelta la Sociedad "Gutt y Suchowlansky" y que el activo y el pasivo ha quedado a cargo del socio ISAAC MENDEL GUTT, con domicilio en la calle Rocha N.o 2373. — Montevideo. Octubre 1.o de 1946. — Bernardo Suchowlansky. — Isaac Mendel Gutt

$6.40 Oct.5-10761-v.oct.24,

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la Sociedad MOLINO SAUCE LIMITADA, el molino de mi pertenencia. Acreedores presentarse en Sauce Canelones (Escribanía O. Malte) — Sauce, Octubre 2 de 1946. — Mario Camejo Azzi.

$3.90 Oct.5-10696-v.oct.24.

BANCO COMERCIAL

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a don MANUEL ALONSO, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre: Un solar de terreno sito en la 12.a sección judicial de este Departamento, Cerrito de la Victoria, con frente a la calle Norberto Ortiz, señalado con el N.o 6 de la manzana 45, compuesto de 295 metros y 15 decímetros y a que se refiere el Boleto N.o 5090 del Banco Territorial del Uruguay, que actualmente administra el Banco Comercial, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudiera corresponder respecto a dicho inmueble. — Montevideo. Setiembre 30 de 1946.

$15.00 Oct 3-10607-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido vender al señor RODOLFO HONTU el comercio que en los ramos de almacén y licencia tengo establecido en Piedritas, 7.a sección de Canelones. Los acreedores deberán presentar sus créditos en dicha casa comercial. — Pando Julio 10 de 1946. — Juan Invernón — Rodolfo Hontû.

$9 60 Oct.4-10686-v.oct 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que, con la intervención del balanceador y rematador público, señor F. García Miguez, oficina Río Branco 1393, hemos prometido vender al señor ROBERTO TABOADA el comercio que poseemos en los ramos de café y bar, en la Avenida San Martín 2402, esq. Blandengues de esta capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo Setiembre 25 de 1946. — Orlando R. Mora — Antonio F. Carbonaro — Roberto Taboada

$9 60 Oct 4-10680-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
VENTA

He prometido vender la panadería "Rex" calle Figurita N.o 2928, al señor JOSE EDUARDO COTELO. Los interesados presentarse al escritorio E. Tancredi, calle Misiones 1142, primer piso Apt. 5), dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Setiembre 1946. — (Firmado): José López.

$6 40 Oct.4-10649-v.oct.23.

BANCO COMERCIAL
REUNION GENERAL ORDINARIA

Se invita a los señores accionistas de esta Institución, para la reunión general anual ordinaria que, en cumplimiento del artículo 6.o de los estatutos tendrá lugar el viernes 25 del corriente, a las 14 y 30 horas, en el salón del Banco. Orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta de la reunión general ordinaria realizada el 26 de Octubre de 1945. 2.o Lectura y aprobación de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1946. 3.o Elección de siete Directores y siete suplentes. 4.o Elección de la Comisión de Cuentas y sus suplentes. 5.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario el acta de la presente asamblea. A los efectos del Art. 34 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco, hasta el 20 del corriente a inscribir las acciones en su poder a efectos de tener entrada a la asamblea. — Montevideo, 4 de Octubre de 1946.

$14.00 Oct.11-10980-v.oct.23.

TRANSFERENCIA DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber de acuerdo con la ley 16 de Abril de 1933, artículo 10, por escritura autorizada en esta ciudad el 12 de Setiembre de 1946 por el escribano Juan P. Garino Bordenave copia inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno N.o 133 Fo 383 del libro N.o 2 de contratos sociales, Guido Olivetti cedió a WALTER NEUSCHUL, SIMON LIUBITCH, JACOBO LUIBITCH y EMILIO GROSSMAN los que adquirieron en partes iguales todas las cuotas que le correspondían en la sociedad de responsabilidad limitada: "Vitrum Limitada" — Montevideo, Octubre 1.o de 1946.

$10.00 Oct.11-10988-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

J. Marcelino Igoa vendió el negocio de almacén de comestibles ubicado en Carmelo, a JULIO y LORENZO JORAJURIA. Acreedores presentarse en el mismo domicilio, de acuerdo con la ley de Setiembre de 1904 — J. Marcelino Igoa — Julio y Lorenzo Jorajuría

$8.00 Oct.7-10816-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el Bar y Restaurant, calle Pagola N.o 3349 a PANGALLO y BENTANCOR. (ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Octubre 2 de 1946 — Antonio Lorenzo.

$3.40 Oct.7-10788-v.oct.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención oficinas "B. Y. S." (Valparaíso 1269) prometí vender al Sr. CELIO HERNANDEZ, la provisión de comestibles sita en Juan de Dios Peza N.o 2322 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio — Montevideo Octubre 6 de 1946 — Luis A. Asuriza.

$6.40 Oct.11-10971-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del Art. 492 del Código de Comercio avisamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad "LANTES ESPINOSA y COMPAÑIA" dedicada a la explotación del negocio de panadería San Martín, calle Caridad N.o 1272 y su sucursal Francisco de Labandeira N.o 667 bis acreedores escribanía Juan P. Garino Bordenave, Misiones N.o 1371. Esc. 21 — Montevideo; Octubre 1.o de 1946.

$12.00 Oct.11-10990-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que de común acuerdo he rescindido la promesa de venta del negocio de la panadería San Martín, calle Caridad N.o 1272 y sucursal en Francisco Labandeira N.o 667 bis con sociedad Lantes Espinosa y Compañía así como he prometido vender a MANUEL LANTES, dichos negocios; acreedores a escribanía Juan P. Garino Bordenave, Calle Misiones N.o 1371. Escritorio 21. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946

$12.00 Oct.11-10991-v.nov.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 492 del Código de Comercio, hacemos saber que por escritura que autorizó el escribano José A. Recco el 5 del corriente mes, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída y que giraba bajo la razón social de "SARDA y QUESADA". Por la misma escritura fué designado liquidador de la misma el socio Octavio Quesada. Los que se consideren acreedores de la misma deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en los escritorios de la sociedad, calle Rincón N.o 454, 3.er piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1946. — Rodolfo Sardá Fuentes. — Octavio Quesada.

$16.00 Oct.11-10989-v.nov.5.

"ATILIO E. OLEGGINI LIMITADA"
CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Juan C. Viapana, el día 23 de Setiembre del actual, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 9 del tomo 12 de Contratos Sociales, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada del epígrafe. Socios: Atilio L. Oleggini; Celestino Alet y Raúl Jude. Objeto: Ejecución en general de cualquier clase de obras de construcción. Denominación: Atilio E. Oleggini Limitada. Administrador: Atilio E. Oleggini. Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de cinco años cada uno si no media denuncia anticipada en tres meses. Capital: cien mil pesos. Aportes: Atilio E. Oleggini: $ 90.000.00. Celestino Alet, pesos 5.000.00 y Raúl Jude: $ 5.000.00. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del 26 de Abril de 1933 se hace esta publicación. — Atilio E. Oleggini. — Celestino Alet. — Raúl Jude. — Juan C. Viapana, Escribano.

$12.00 Oct.11-11027-v.oct.23.

RESCISION DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Carlos María Ruiz, por sí y como apoderado de Teodoro Tornaría, propietarios de una fracción de terreno, en el ejido de Dolores, tercera sección judicial del Departamento de Soriano, padrón en mayor área "1130", fraccionada por el agrimensor Rodrigo Davison, en plano inscripto en la Oficina de Empadronamiento respectiva, con el N.o 40, el 17 de Junio de 1940, y haciendo uso de la facultad que acuerda el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, hace saber que quedan caducados y sin valor, por hallarse los respectivos promitentes compradores, atrasados en más de cuatro años, las siguientes promesas de venta, relativas a aquel bien: A, La de HUMBERTO EUGENIO BONTI por los solares 11 y 12, manzana K, con un área de 537 metros 46 decímetros cada uno, y que, por ser contiguos forman un solo lote, lindando al Noroeste, 25.40 con lotes 3 y 4, igual medida al sureste calle por medio con manzana "R"; al Noreste, 42.32 con lotes 8, 9 y 10, e igual medida al Suroeste, con lote 13. B) La de RAUL DEMETRIO CARAFFINE por el solar 13 manzana "K" de 529 metros 62 decímetros lindando, al Noreste, 42.37 con lote 12; igual medida al Suroeste, con lote 14; al Sureste, 12.50 calle por medio con manzana K; e igual medida al Noroeste, con lote 2. C) La de ANTONIO RUFINO CARAVESE RIVERO, por el solar 10 manzana I, de 419 metros 62 decímetros, lindando: 30.37 al Noroeste con lote 1, 15.05 al Noreste, con lote ; 36.78 al Sureste con lote 9, y 12.50 al Suroeste, camino de Dolores a Cañada de Nieto, por medio con Felipe Arnaldi. D) La de JOSE BENITO FUENTES CAIROS por el solar 1 manzana K de 539 metros 07 decímetros lindando: al Noroeste, 12.72 calle por medio con manzana "H"; al Sureste igual medida con lote 14; al Suroeste, 42.38 calle por medio con manzana "J"; y al Noreste, igual medida con lote 2. E) La de ALFREDO SICA por el lote 2 manzana K de 538 metros 22 decímetros, lindando al Noreste, 12.70 calle por medio con manzana "H"; igual medida al Suroeste con lote 13; 42.38 al Noreste con lote 3; e igual medida con lote 1, al Suroeste. F) La de ANICETO TORRES, por el solar 8 manzana "H" de 593 metros sesenta (60) decímetros, lindando al Noroeste, 42.40 con lote 7: igual extensión al Sureste, con lote 9; al Noreste, 14.00 calle por medio con manzana "G"; e igual extensión al Suroeste con lote 11. A los efectos del artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, se hace esta publicación — Carlos María Ruiz

$54.00 Oct.11-11017-v.oct.29

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA MANUEL LAMAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 25 de Octubre corriente a las 15 horas en el domicilio de la sociedad calle Cerrito N.o 558 con el fin de considerar la siguiente orden del día 1.o Memoria del Directorio y balance G. al 30 de Junio de 1946. 2.o Estimación del valor de los bienes sociales (artículo 29). 3.o Cuentas de ganancias y pérdidas 4.o Distribución del efectivo entre los accionistas (artículo 22 y apartado y 23). 5.o Elección del Síndico para el período 1946 y '47. 6.o Retribución al Directorio para el ejercicio 1946 y 47 y del Síndico por el ejercicio 1945 y 46. 7.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta. Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios pertinentes, en la secretaría de la Sociedad dentro del plazo legal. Se previene que la memoria y balance están a la disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad calle Cerrito N.o 558. — Montevideo, 9 de Octubre de 1946. — El Directorio.

$14.00 Oct.11-11006-v.oct.23

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY
VENTA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los señores Casimiro y Francisca López Teijeiro e Inocencia Teijeiro Pita, representados por el Banco Español del Uruguay, prometieron vender a don ANTONIO LOPEZ FERNANDEZ, la cuota indivisa que al causante Ricardo López Aneiros le correspondía en la pandilla "José Cambre y Compañía", ex pandilla "Roupeiro", con sede en calle Hocquart 1683 de esta ciudad. Acreedores en el mismo — Montevideo Setiembre 30 de 1946 — Antonio J. Chiarino. Director Gerente.

$13.60 Oct.15-11120-v.nbre.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rosalía González Fernández avisa (Ley 26 de Setiembre 1904) que prometió vender su casa de huéspedes, calle José L. Terra 2378, a los señores EDUARDO ANTELO ESTEVEZ y MANUEL BLANCO ALVAREZ interviene Oficina "B. R. Y. C. A." R. Cerredo y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Octubre 10 de 1946 — Rosalía González Fernández — Eduardo Antelo Estévez — Manuel Blanco Alvarez

$6.80 Oct.15-11092-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre ... se hace saber que he prometido vender a don MIGUEL ANTONIO GENTILE mi ... de bebidas sito en esta ciudad Avda. Simón Martínez 1805. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Gascue, Plaza Libertad N.o 1143. — Montevideo, Octubre 10 de 1946 — Angel ...

$6.80 Oct.15-11088-v.nov.4.

DISOLUCION PARCIAL DE LA FIRMA "RAMON GAMBETTA E HIJOS"

Por escritura autorizada por el escribano Roque Molla el 4 de Octubre de 1946, se disolvió parcialmente la sociedad ganadera "Ramón Gambetta e Hijos" con sede en la calle Tajes 1109 de esta capital, por retiro de María Emilia Bedat de Gambetta y sus hijos María Olga y José Luis Gambetta Bedat, únicos sucesores del socio Luis Gambetta Bedat. El activo y pasivo de la sociedad continuará a cargo de los socios JUAN RAMON, JOSE AGUEDO, SANTOS UMBERTO y FRANCISCO GAMBETTA BEDAT y de la sucesión del socio RAMON GAMBETTA IGLESIAS, integrada por su viuda MARIA LUISA BEDAT DE GAMBETTA y sus 12 hijos JUAN RAMON, JOSE AGUEDO, SANTOS UMBERTO, FRANCISCO, MARIA LUISA, MARIA ELISA, AMANDA FRANCISCA, LUISA ROSA, RAMONA CARMEN, ZULIMA, ALICIA JUSTINA y ELSA ASUNCION GAMBETTA BEDAT, rigiéndose la entidad por el contrato de su constitución y sus prórrogas, con la sola modificación relativa a la decisión de las pérdidas y ganancias. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Ramón Gambetta e Hijos

$23.80 Oct.15-11100-v.nov.4.

DISOLUCION PARCIAL Y MODIFICACION DE LA SOCIEDAD "JUAN J. GAMBETTA Y CIA. LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Roque Molla el 4 de Octubre de 1946, se disolvió parcialmente la sociedad ganadera "Juan J. Gambetta y Cía. Limitada" con sede en la calle Tajes 1109 de esta capital por retiro del socio Juan Ramón Gambetta Bedat y de María Emilia Bedat de Gambetta y sus hijos María Olga y José Luis Gambetta Bedat, como sucesores del socio fallecido Luis Gambetta Bedat. El activo y pasivo de la sociedad continuará a cargo de los socios JUAN JOSE GAMBETTA SOUZA, JOSE AGUEDO, SANTOS UMBERTO y FRANCISCO GAMBETTA BEDAT, rigiéndose la sociedad por el contrato de su constitución con la sola modificación relativa a la división de las pérdidas y ganancias que a partir del 1.o de Abril de 1946, se efectuará así: 49 o|o para Juan José Gambetta Souza y 17 o|o para cada uno de los socios José Aguedo, Santos Umberto y Francisco Gambetta Bedat. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Juan J. Gambetta y Cía. Limitada.

$23.80 Oct.15-11101-v.nov.4.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AVISO

Se hace saber a GREGORIA PRIETO DE LA CRUZ, promitente compradora del solar de terreno cuyo contrato se inscribió con el N.o 1433 Fo 325 Lo. 28, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta. Por tanto a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad, y se solicitará la cancelación en el Registro respectivo. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — Por Manuel Catrufo. Banco Popular del Uruguay.

$12.00 Oct.15-11126-v.n...

[illegible]

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Molino Fontana S. A., para la asamblea que se efectuará el día 9 de Noviembre en el local de la Sociedad, calle Dr. Carlos Cuneo e Independencia, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Elección de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o) Elección de dos miembros del Directorio y suplentes y Síndico y suplente. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 40 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

$12.00 Oct.17-11224-v.oct.28.

IZETA LOPEZ S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo prescripto en el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se realizará el día 28 del corriente, a las 18 horas, en el local de la Sociedad calle Cuñapirú N.o 2264, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, inventario balance e informe del Síndico correspondientes al II ejercicio vencido el día 31 de Agosto próximo pasado. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota — Tal como lo dispone el artículo 21 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. — Montevideo Octubre 14 de 1946. — El Directorio

$12 00 Oct.16-11191-v oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que la firma Clodomiro Castillos e Hijos, que gira en la villa de Nueva Palmira (Dep. Colonia) en los ramos de almacén comestibles, tienda, ferretería, materiales construcción y bebidas alcohólica, ha prometido vender su establecimiento comercial a los señores PERINI HNOS. A los efectos legales hacemos esta publicación para que aquellos que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de 20 días en el referido comercio. — Nueva Palmira, Octubre 5 de 1946 — Perini Hnos C. Castillos e Hijos

$12.00 Oct.10-10965-v.oct.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que hemos prometido disolver la Sociedad "Greco y Cía" (Carpintería y renglones anexos), sita en República 1573. Los señores JUAN SCHETTINI y MIGUEL ANGEL GRECO, se harán cargo del activo y pasivo, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el "Estudio Real" 18 de Julio 841. — Montevideo, Octubre 3 de 1946 — Julio E. Real Escribano

$10.20 Oct.8-10826-v.oct 28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que hemos prometido vender la casa de modas y mercería en la avenida San Martín N.o 2487, al señor CHO[illegible]. Los interesados presentarse al escritorio E. Tancredi, calle Misiones 1442, primer piso Apt 5), dentro del término de la ley 26 Setiembre 1904 Montevideo, Setiembre 1946 — (Firmado) Sabina Estrella Antelo de Mira. — María Mercedes Antelo.

$6 40 Oct 4-10650-v oct.23

"AERO[illegible]DES"

LICITACION

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un avión de formación y entrenamiento de pilotos, de acuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil, 18 de Julio 2137 de Montevideo, todos los días de 13 y 30 a 17 y 30 horas. Las propuestas deberán ser presentadas en triplicado bajo sobre cerrado y lacrado, el original en sellado correspondiente y serán recibidas en la Dirección de Aeronáutica Civil los días hábiles hasta el 6 de Noviembre de 1946, a la 16 horas. Las propuestas se abrirán 24 horas después de vencido el plazo para su recepción, o sea el día 7 de Noviembre de 1946 a las 16 horas. — Ing. Pedro Broggi de las Muñecas, Presidente. — Dr. Alfredo Moreira Ubios, Secretario.

$8.00 Oct.18-11290-v.oct.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y en el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que el 11 del corriente autorizó el escribano José A Becco, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, con el N.o 136 Fo. 390 del Lo. N.o 2, los señores Elbio Reguscí Dajas y Werner Lecocq, cedieron al señor FEDERICO DAJAS (hijo) las respectivas cuotas que les correspondían en la Sociedad "Federico Dajas (hijo) Limitada", y declararon totalmente disuelta la referida Sociedad con efecto al 30 de Setiembre de 1945, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Federico Dajas (hijo) — Montevideo, Setiembre 27 de 1946 — F Dajas (hijo).

$20 00 Set.30-10489 v oct 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que se disolverá la Sociedad "Erwin Feldmann e Hijos", domiciliada en la calle Abayubá N.o 2818 de esta ciudad, explotando el ramo de Tintorería industrial, haciéndose cargo del activo y pasivo ERWIN FELDMANN, quien lo enajenará a la Sociedad "Erwin Feldmann Limitada", que constituirá con los señores Humberto A Carlino y Jorge Raúl Rubio. Acreedores presentarse a la escribanía Pagoaupé, 25 de Mayo N.o 591. — Montevideo, Setiembre 30 de 1946 — Erwin Feldmann — Benno Feldmann. — Otto Feldmann — Humberto A Carlino. — Jorge Raúl Rubio.

$12 80 Oct 3 10605 v oct 22

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el 7 de Noviembre próximo a las 11 y 30 horas en el local Avenida General Rondeau 2355 a fin de tratar la siguiente orden del día: A) Consideración de la memoria, inventario y balance correspondientes al ejercicio vencido. B) Elección de Síndico titular y suplente. C) Elección de 2 accionistas para suscribir el acta respectiva. Para asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones 3 días antes del señalado para que aquella tenga lugar. — El Director General.

$8.00 Oct.19-11343-v.oct.30.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del día 21 del corriente y hasta el 31 del mismo mes, contra la entrega del Cupón N.o 7, en las oficinas de la Sociedad, calle Félix María Olmedo N.o 3568, se abonará el dividendo complementario de $ 16.00 por acción, resuelto por la Décima sexta asamblea general ordinaria de accionistas. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. El Directorio.

$3.60 Oct.19-11331-v.oct.22.

AUTODROMO NACIONAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Autódromo Nacional" a las asambleas ordinarias que se efectuarán en la sede del Centro Motociclista del Uruguay, calle Gaboto 1360, el día 29 de Octubre de 1946 a las 18 horas y 19 horas respectivamente con el objeto de considerar los siguientes orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta anterior. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. 3.o Consideración de la memoria y balances correspondiente al ejercicio 1944 (repartidos). Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. 2.o Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio 1945. (Repartidos). 3.o Proyecto de reglamentación de permutas de solares. 4.o Elección de cuatro accionistas para completar la lista de suplentes. 5.o Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscal para el ejercicio 1944. — Esc. Carlos María Larralde, Secretario.

Artículo 36. Los accionistas que quieran tomar parte en las asambleas registrarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Ituzaingó 1485 Esc. 8 hasta dos días antes del fijado para la reunión, de cuyo registro se le expedirá una boleta en la que constará su número de orden, número de acción, número de votos y nombre del accionista, sirviendo dicha boleta de entrada al local de la reunión donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia.

Art. 37. El derecho de asistencia a la asamblea general podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegación en otra persona, mediante carta o autorización por escrito que deberá ser registrada en la Gerencia dos días antes por lo menos del fijado para celebración de la asamblea. El mismo mandatario no podrá representar en la asamblea a más de un mandante.

Art. 42. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se declararán constituídas a los treinta minutos de la hora señalada para su convocación, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

$10.40 Oct.19-11400-v.oct.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Ernesto N. Peirano cedió a ALFREDO PERSICO y SEBASTIAN FIORITO, su cuota parte social en la Sociedad "Arrocera Oriental Limitada", y Roberto Berrutti cedió a RICARDO VAZQUEZ, su cuota parte social, en dicha Sociedad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en la calle Solís número 1476. — Montevideo, Octubre de 1946.

$9.60 Oct.19-11333-v.nbre.1.o

FANACOLI S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se realizará el día 29 de Octubre próximo a la hora 11, en nuestro local social, calle Burgues N.o 3201, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas con el dictamen del Síndico y distribución de utilidades. 2.o) Elección de Síndico suplente. 3.o). Designación de dos accionistas para firmar el acta. Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán no más tarde del día 26 de Octubre próximo depositar sus acciones en la Secretaría, calle Burgues N.o 3201, o en su defecto el certificado de Banco correspondiente, donde conste cantidad de acciones y numeración respectivas. — Montevideo, Octubre de 1946. — El Secretario.

$4.80 Oct.18-11295-v.oct.21.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Inscripción de los estatutos de "Sociedad Refinería de Aceites"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace la siguiente publicación.

Copia — Acta N.o 1. — En la ciudad de San José de Mayo a los treinta días del mes de Julio del año mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos los firmantes en el local del Centro Comercial e Industrial, resuelven constituir una sociedad anónima bajo lo denominación de Sociedad Anónima Refinería de Aceites, que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Queda constituida una sociedad anónima bajo la denominación de Refinería de Aceites "Sarda", que se regirá por el Código de Comercio, sus disposiciones complementarias y los presentes estatutos.

Art. 2.o La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de San José de Mayo, quedando habilitada para establecer sucursales y agencias representación, dentro y fuera del territorio de la República.

Art. 3.o La Sociedad se dedicará a los negocios de aceites y sus derivados en sus más variadas formas, podrá efectuar toda clase de operaciones financieras, comerciales, industriales, fuera o dentro de la República, que se relacionen directamente con las actividades especiales a que se dedica.

Art. 4.o El término de duración de la Sociedad queda fijado en cincuenta años a partir de la fecha de la autorización del Poder Ejecutivo. Ese término puede ser pro-

prorrogado por resolución de la asamblea general de la Sociedad, debiendo someterse a la aprobación del Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.00) representado por cinco series de mil acciones cada serie del valor de cien pesos ($ 100.00) cada acción.

Art. 6.o Cada serie de cien mil pesos, se diferenciarán con las letras A, B, C, D y E. Las acciones de las letras A y B se denominarán "acciones preferidas" y gozarán de una bonificación del 5 o|o de las utilidades líquidas de cada ejercicio a distribuirse entre ellas, además del dividendo correspondiente a todas las acciones emitidas. Estas series serán las primeras a ponerse en circulación.

Art. 7.o Las series siguientes se emitirán e integrarán en la forma que establezca el Directorio. Los tenedores de acciones de la primera serie, tendrán preferencias para adquirir las acciones de las series siguientes, en proporción a sus acciones de la primera serie.

Art. 8.o Las acciones serán nominativas, indivisibles y numeradas, y serán firmadas por el Presidente y Secretario, llevarán el sello de la Sociedad y las firmará el Gerente en el momento de entregarlas. Un mismo título podrá representar más de una acción.

Art. 9.o El Directorio tiene amplia facultad para determinar las formas y condiciones de pago de las acciones que emita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.o, y no reconocerá más de una sola persona por cada una de ellas como propietario, aún cuando esa persona actúe circunstancialmente como mandatario, órgano o representante legal o judicial de los verdaderos propietarios en aquella circunstancia.

Art. 10. En el caso de transferencia voluntaria de acciones, se requiere la aprobación del Directorio. Y cuando sea transferencia forzosa (herencia, embargo u otra causa) el Directorio tendrá derecho a rescatar dichas acciones por el valor que les asigne, siempre que no fuere inferior al de su valor escrito y la participación que le correspondiere en el fondo de reserva. Esas acciones rescatadas serán ofrecidas de nuevo a la subscripción.

Art. 11. El pago de las acciones o de las cuotas deberá efectuarse en las oficinas de la Sociedad u otro lugar que indique el Directorio y el subscriptor que no efectúe el pago en las condiciones estipuladas, cae en mora, por las cantidades impagas y devengarán éstas un interés del 1 o|o mensual, por concepto de multa. El Directorio podrá optar entre cancelar la subscripción devolviendo el importe deducida la multa y gastos que por la mora se ocasionen o exigir el cumplimiento de la obligación al subscriptor.

Art. 12. Mientras el subscriptor no haya integrado el importe de las acciones se le entregará un certificado en que se hará constar las cuotas pagadas. Las acciones gozarán de dividendo una vez que hayan sido totalmente integradas.

Art. 13. La subscripción y posesión de acciones implica conocimiento y aceptación de estos estatutos y de las resoluciones de la asamblea de accionistas y del Directorio, tomadas en uso de sus respectivas atribuciones.

CAPITULO III

Dirección, administración y fiscalización

Artículo 14. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros, mayores de edad, accionistas elegidos por la asamblea general ordinaria, por simple mayoría de votos.

Art. 15. Los miembros del Directorio durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y se renovarán parcialmente a razón de dos y tres alternativamente cada año y podrán ser reelectos. Eligiéndose en la misma asamblea doble número de suplentes a los titulares que hayan de elegirse.

Art. 16. Los suplentes serán elegidos y cesarán en la misma forma que los titulares. Y serán convocados para integrar el Directorio en caso de licencia, ausencia, renuncia o fallecimiento de los titulares.

Art. 17. Para ser miembro del Directorio es necesario poseer diez acciones como mínimo, las que quedarán depositadas en la caja de la Sociedad durante el término de su mandato.

Art. 18. La renovación del Directorio deberá hacerse con personas que figuren en la lista de accionistas elegibles compuesta de doce a dieciocho, según corresponda elegir dos o tres miembros, incluyendo en ella a los salientes. Los accionistas formarán las listas que deseen con tantos titulares y suplentes como haya que elegir, tomados de la referida lista de elegibles. Sin perjuicio de lo que se establece en este artículo, podrán también presentar candidatos no incluídos en aquella lista, un número de accionistas no menor de diez y que representen más de quince por ciento del capital integrado.

Art. 19. La lista de accionistas elegibles se pondrá de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, treinta días antes del señalado para la elección. Y las listas a votarse tendrán que ser registradas con la firma de cinco accionistas, en la Gerencia de la Sociedad hasta veinte días antes del fijado para la realización de la asamblea general.

Art. 20. En caso de existir más de una lista, la más votada llevará todos los cargos a elegir. Y si se produjera empate, la comisión de escrutinio decidirá por la suerte.

Art. 21. Después de cada elección, el Directorio reunido en pleno y por mayoría absoluta de votos, designará Presidente, Vicepresidente y Secretario.

Art. 22. El Directorio reunirá en el domicilio social o donde él mismo lo fije por lo menos dos veces al mes en sesión ordinaria los días que se fijen con ese objeto. Y en sesión extraordinaria cuando uno de los Directores lo solicite. Formará quórum con tres de sus miembros, pero no podrá tomarse resolución sino con el voto conforme de tres. Los Directores podrán hacer constar en actas su desidencia o voto contrario.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones del Directorio se asentarán en un libro de actas que serán firmadas por el Presidente y Secretario. Si faltando el Presidente y Vice, hubiera número para sesionar, los asistentes nombrarán un Presidente ad-hoc. Igual cosa se hará en caso de ausencia del Secretario. En cada caso se dejará constancia en el acta respectiva.

Art. 24. Para el caso de licencia, ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director, se convocará al suplente que corresponda, el que ejercerá el cargo por el tiempo que dure la ausencia del titular y si ésta fuera definitiva continuará por todo el período que reste al titular, para terminar su mandato.

Art. 25. Ningún Director podrá ser aceptado como garantía de las obligaciones de un tercero para con la Sociedad. Si tuviera esa calidad antes de ser electo, deberá cancelarla dentro de los treinta días de su elección y en su defecto se le tendrá por no electo, procediéndose como lo establece el artículo 24.

Art. 26. No es incompatible el cargo de Director con empleos o cargos, incluso el de Gerente remunerados o no dentro de la Sociedad, o con el ejercicio de la representación de la misma. Para que uno de los Directores pueda ser designado para un cargo remunerado, se requerirá el voto conforme de los cuatro miembros restantes. El Director que desempeñare un cargo o em- [illegible] ado pasado noventa días de su nombramiento, deberá optar por continuar en él y renunciar al cargo de Director o seguir en éste renunciando al primero. Esa manifestación deberá ser hecha por escrito al Directorio.

Art. 27. Son atribuciones y deberes del Directorio. A) Ejercer la representación [illegible] de la Sociedad, por intermedio de su [illegible] cualquiera de los miembros que fuera especialmente designado. B) Nombrar apoderados o procuradores transitorios o permanentes, conferir y revocar poderes especiales o generales y en tales casos los apoderados representan también la Sociedad dentro del límite de las facultades que se le hubieran otorgado. C) Administrará los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades. Podrá en consecuencia, comprar, adquirir, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y transferir prendas, prendas agrarias e industriales, hipotecas y todo otro derecho real; dar y tomar dinero prestado, dentro y fuera del país, de acuerdo con los usos comerciales y sin estructurar operaciones propiamente bancarias, adquirir y transferir acciones de toda clase, de títulos de sociedades particulares o del Estado nacionales, departamentales, municipales o de otras reparticiones autónomas de la República y de estados extranjeros, celebrar contratos de arrendamientos por cualquier tiempo y de locación de servicios, celebrar contratos de fletamiento, transportes y acarreos, operar con los Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros y aceptar los respectivos reglamentos, expedir fianzas y cartas de crédito, celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, acordar fianzas y garantías, comprometer en árbitros o arbitradores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención que se refieran directamente a las actividades especiales de la Sociedad, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; hacer toda clase de operaciones aduaneras, relacionadas con la importación, exportación, reembarco y en general todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirecta. D) Nombrar el Gerente y todo el personal del establecimiento previo informe de la Gerencia y en los puestos por concurso, fijar los sueldos que considere justos y destituir o sustituir empleados siempre que convenga a la Sociedad y exigir las garantías que considere necesarias según la responsabilidad del empleo a desempeñar. E) Establecer sucursales, agencias o representaciones. F) Convocar a asamblea general ordinaria y extraordinaria determinando los asuntos que deban ser tratados en las [illegible] anualmente a la asamblea memoria del estado y marcha de la Sociedad, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. G) Establecer los gastos de administración y formular los reglamentos internos. H) Nombrar también cuando lo juzgue necesario a uno o más Directores, para vigilar y fiscalizar las operaciones e intereses generales de la Sociedad, con el carácter de Directores delegados con funciones que se determinarán, fijándose en su caso la remuneración correspondiente, con cargo a gastos generales. I) El Directorio puede resolver todos los casos no previstos en los estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en estos estatutos, siempre que estén relacionados directamente con la finalidad de la Sociedad y no contravengan disposiciones legales. En estos casos se dará cuenta de lo actuado en la primera asamblea que se realice.

Del Presidente y Secretario

Artículo 28. El Presidente es el Jefe superior de la Sociedad y su representante legal. Sus atribuciones y deberes son: A) Representar a la Sociedad en todos los asuntos, actos y contratos en que ella deba intervenir. B) Representarla también ante los Juzgados, Tribunales, autoridades de la República y del extranjero, pudiendo otorgar en tal concepto los poderes que sean necesarios a quienes hayan de actuar en nombre de la Sociedad. C) Presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas, decidir las votaciones y dirigir las discusiones, pudiendo suspender las que por cualquier motivo se hayan hecho inconvenientes. D) Hacer cumplir los estatutos y reglamentos y los acuerdos del Directorio y de las asambleas. E) Autorizar con su firma los títulos provisorios o definitivos de las acciones, las transferencias, contratos, títulos y demás documentos que se relacionen con los negocios sociales. Sin perjuicio de lo que corresponda al Gerente, según las facultades que conforme a estos estatutos o a las reglamentaciones que dicte el Directorio, le corresponda. F) Firmar con el Secretario las actas y correspondencia del Directorio. G) Adoptar en caso de urgencia que no permita la reunión de la asamblea del Directorio, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales reuniendo inmediatamente los organismos competentes, de acuerdo con lo establecido en los estatutos. Y apercibir y suspender a los empleados hasta por quince días, dando cuenta al Directorio.

Art. 29. En caso de ausencia del Presidente desempeñará sus cometidos el Vicepresidente y, en ausencia de éste, el miembro del Directorio que éste designe.

Art. 30. El Secretario tendrá a su cargo la custodia del archivo de los libros de actas de acciones y cualesquiera documentos resguardos y comprobantes que interesen a la Sociedad. Le corresponde, asimismo, la redacción de las actas de las asambleas generales de accionistas y del Directorio de la Sociedad.

Art. 31. Son también funciones del Secretario: A) Refrendar la firma del Presidente, las memorias, actos, contratos, escritos y demás documentos comerciales y civiles de la Sociedad; B) Dar cuenta a las asambleas y Directorio de los asuntos que tengan a tratar.

Del Síndico

Artículo 32. La fiscalización de los negocios de la Sociedad estará a cargo de un Síndico que la asamblea general ordinaria elegirá todos los años juntamente con dos Síndicos suplentes, que ocuparán el cargo en orden de su elección en caso de ausencia, renuncia, licencia, incapacidad o fallecimiento del titular.

Art. 33. Son atribuciones y deberes del Síndico: A) Examinar los libros y documentos, por lo menos, una vez al mes; B) Convocar a asamblea general extraordinaria en los casos cuya gravedad lo haga indispensable y la asamblea general ordinaria si el Directorio lo hubiera omitido; C) Asistir a las sesiones del Directorio cuando lo juzgue conveniente o aquél se lo solicite. En ambos casos tendrá voz pero no voto; D) Fiscalizar la administración de la Sociedad verificando el estado de Caja y la existencia de títulos y valores; E) Verificar el cumplimiento de los estatutos con relación a las condiciones establecidas para la intervención de los accionistas en las asambleas; F) Dictaminar sobre la memoria y balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades presentados por el Directorio antes de ser sometidos a la asamblea.

Art. 34. El Directorio deberá poner en todo tiempo a disposición del Síndico todo

los antecedentes que éste solicitara para al mejor cumplimiento de su cometido.

CAPITULO IV

De las asambleas

Artículo 35. Las asambleas de accionistas serán ordinarias y extraordinarias.

Art. 36. La asamblea general ordinaria será convocada en el período comprendido entre Enero y Febrero de cada año, en el día y hora que indique el Directorio.

Art. 37. Las asambleas extraordinarias serán convocadas: A) Cuando el Directorio lo disponga; B) Cuando el Síndico lo requiera, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 inciso B) o cuando lo soliciten accionistas que representen el 25 o|o del capital realizado, en número no menor de quince solicitantes. En este caso los que soliciten la convocatoria se presentarán por escrito al Directorio e indicarán con precisión las cuestiones que deben incluirse en la orden del día, debiendo justificar previamente su calidad de accionistas, el capital que representan y la autenticidad de su firma. Las asambleas extraordinarias solicitadas por los accionistas serán citadas dentro de los cuarenta y cinco días de la fecha en que fueron solicitadas.

Art. 38. Las asambleas ordinarias o extraordinarias serán convocadas por avisos publicados en un diario o periódico local y en el "Diario Oficial" con quince días de anticipación a la fecha que deba reunirse una u otra. Dichas publicaciones contendrán un detalle de los asuntos a tratarse por la asamblea.

Art. 39. Las asambleas ordinarias quedan constituídas con el número de accionistas que representen un tercio del capital integrado. Para que queden constituídas las extraordinarias se requiere que los accionistas que concurran representen la mitad de las acciones integradas. Si no estuviera representada la cantidad de acciones referida, en uno y otro caso se convocará nuevamente a la asamblea con un plazo no mayor de quince días, debiéndose hacer nuevas publicaciones con diez días de anticipación. Las asambleas, al ser convocadas por segunda vez, quedarán constituídas con el número de accionistas que concurran.

Art. 40. Corresponde a la asamblea general ordinaria de accionistas: A) Proceder a la elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes; B) Aprobar u observar los balances, memorias, inventarios, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades presentadas por el Directorio, previo informe del Síndico; C) Resolver los demás asuntos que figuren en la orden del día. Los accionistas que representen un quince por ciento del capital integrado y se presenten con veinte días de anticipación por lo menos, pueden solicitar por escrito al Directorio se incluyan otros asuntos en la orden del día, los que deben establecerse con toda claridad por los solicitantes.

Art. 41. Diez días antes de empezar las publicaciones citadas en el artículo 38, el Directorio pondrá en lugar visible de las oficinas de la Sociedad la orden del día de la asamblea.

Art. 42. En las asambleas se tratarán exclusivamente los asuntos que determinen las respectivas convocatorias y las resoluciones adoptadas por las mayorías correspondientes obligan a todos los accionistas, de acuerdo con las leyes y los presentes estatutos.

Art. 43 Para intervenir en las asambleas y de acuerdo con lo establecido por la ley, los accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad o donde el Directorio lo disponga, sus acciones o boleto de depósito bancario hasta tres días antes de la fecha fijada para las mismas. A cada accionista se le entregará un certificado que le servirá para retirar las acciones después de realizada la asamblea y en el que constará la cantidad de acciones que ha depositado y el número de votos que le corresponden.

Art. 44. Presidirá las asambleas el Presidente del Directorio y, faltando éste, el Vicepresidente, actuando en ellas el Secretario del mismo. Si faltara también el Vicepresidente la asamblea designará Presidente y, faltando el Secretario, quien actúe de Presidente lo designará. Constituída la asamblea ésta nombrará dos accionistas presentes para que, además del Presidente y Secretario, subscriban el acta de la asamblea y en caso de elecciones, en unión del Secretario, formarán la mesa receptora y practicarán el escrutinio proclamando su resultado.

Art 45 Las acciones no integradas no dan derecho a voto pero sí a voz Los poseedores de una a cinco acciones tienen derecho a un voto; de más de cinco a diez dos votos, computándose un voto por cada diez acciones más, pero no pudiendo en ningún caso un mismo accionista tener más de seis votos, de acuerdo con las limitaciones establecidas por el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 46. Para hacer uso del voto en las asambleas es necesario que, además de haber integrado totalmente una acción, por lo menos, tener veintiún años cumplidos.

Art. 47. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas que no fueran Directores Administradores, Síndico o empleados de la Sociedad. Esa representación deberá presentarse con anterioridad a la fecha de la asamblea, en la Gerencia de la Institución y a objeto de asegurar su autenticidad el Directorio queda facultado para reglamentar todo lo referente a las mismas.

Art. 48. Las resoluciones de las asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes, exceptuándose los casos especiales que se indican en el artículo 49.

Art. 49. Las asambleas convocadas para resolver cualquiera de los siguientes casos necesitarán las tres cuartas partes de los votos presentes y que esos votos representen, por lo menos, la mitad del capital integrado: A) Reforma de los estatutos; B) Aumento o reducción del capital social; C) Prórroga del plazo de duración de la Sociedad; D) Disolución de la Sociedad antes de expirar el plazo determinado; E) Cambio de objeto o denominación de la Sociedad; F) Fusión con otras sociedades.

CAPITULO V

Balance y distribución de utilidades

Artículo 50. El ejercicio económico termina el treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya fecha se efectuarán el inventario y balance general, operaciones que deberán ser hechas bajo el contralor de uno o varios miembros del Directorio designados por éste.

Art. 51 De las utilidades que resulten de los negocios de la Sociedad según el balance general, después de pagar la totalidad de los salarios, habilitaciones, gratificaciones, aguinaldos, retenciones descuentos, amortizaciones, intereses, impuestos y otros gastos que hayan sido autorizados, se hará la siguiente distribución: A) Una suma que el Directorio fijará, no pudiendo ser superior al diez por ciento, para ser repartida entre los empleados y obreros, cada uno en proporción a lo que haya percibido de remuneración durante el año; B) Para fondo de reserva el porcentaje que proponga el Directorio, que no podrá ser menor del 5 ni mayor del 15 o|o; C) Para fondo de estabilidad de dividendos el porcentaje no mayor del 10 o|o, que el Directorio propondrá en cada oportunidad; D) El 5 o|o para las series de acciones preferidas; E) El 4 o|o para el Presidente del Directorio; F) El 3 o|o para cada uno de los restantes miembros del Directorio, en proporción a sus asistencias a las sesiones; G) El 1 1|3 o|o al Síndico; H) El 2 o|o para fomento agrícola e industrias relacionadas con la producción lechera; I) El 1 o|o para obras sociales del Departamento que el Directorio en cada caso indicará; J) El resto a los accionistas de todas las series emitidas.

Art. 52. El pago de los dividendos se iniciará dentro de los quince días siguientes a la aprobación del balance general por la asamblea.

Art. 53. Todos los dividendos debidamente anunciados en el "Diario Oficial" y otros periódicos de la localidad, que fueran retirados dentro de los cuatro años posteriores a la fecha de su declaración, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a aumentar el fondo de reserva.

CAPITULO VI

Disposiciones generales

Art. 54. La Sociedad se liquidará: A) Por la expiración del plazo previsto en el artículo 4.o si la asamblea, por mayoría de votos establecida en el artículo 49 inciso C), no decide su continuación; B) Cuando se encuentre en cualquiera de los casos previstos por las leyes de la materia; C) Si la liquidación fuera pedida por un número de accionistas que representen más de las tres cuartas partes del capital integrado.

Art. 55 Declarada la disolución de la Sociedad por la asamblea de accionistas, se nombrará en el mismo acto la Comisión Liquidadora, pudiendo ser elegido el mismo Directorio. En uno u otro caso la asamblea fijará las atribuciones, duración y remuneración de los liquidadores.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 56. El primer Directorio quedará integrado por los siguientes señores accionistas: Titulares: escribano don Carmelo Bentancor, don Manuel M. Cobas, don José P. Franco don Salomón Grapa y don Elías Vallarino. Suplentes, los señores 1.o escribano Oscar Arena Cornú; 2.o Américo Cardarello; 3.o Humberto Franco; 4.o Dr. Heriberto Valdés Olascoaga; 5.o Julio Pedemonte; 6.o Carlos M. Uribe; 7.o Vicente Ibarburu; 8.o Víctor Catepón; 9.o Dionisio Méndez Blanco; 10.o Dr Antonio E Fígoli.

Art. 57. El primer Directorio se renovará así: dos de sus miembros elegidos por sorteo cesarán en sus cargos al finalizar el cuarto año de constituída la Sociedad y los tres restantes al año siguiente, cesando los suplentes en la misma forma.

Art. 58 La primer Sindicatura será desempeñada por el accionista señor Adolfo H. González como titular y los señores doctor Venancio Bálsamo y Vicente Angulo en carácter de suplentes.

Art. 59. Quedan facultados los señores escribano Carmelo Bentancor y Elías Vallarino para que, conjunta o separadamente, gestionen de los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos, aceptar o hacer enmiendas si fueran exigidas y efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Elías Vallarino. — Carmelo Bentancor. — José P. Franco. — Humberto Franco. — Julio Pedemonte. — A. H. González. — Américo Cardarello. — Salomón Grapa. — Joaquín Echevarría. — Santiago S. Campodónico. — Manuel M. Cobas. — Doy fe que las firmas puestas al pie del acta que precede, que lucen a fojas trece de este libro de actas de las asambleas de la Sociedad Anónima Refinería de Aceites, pertenecen a los señores Elías Vallarino, Carmelo Bentancor, José Pedro Franco, Humberto Franco, Julio Pedemonte, Adolfo González, Américo Cardarello, Salomón Grapa, Manuel María Cobas, Joaquín Echeverría y Santiago S. Campodónico, todos domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y personas de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia, previa lectura que de la mencionada acta les hice, en cuyo contenido se ratificaron. A solicitud de parte interesada, siento el presente, que signo y firmo en la ciudad de San José de Mayo, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco. — (Hay un signo). — Ernesto Bozzolasco, Escribano. — (Hay un sello y un timbre Patente).

Lo que precede es copia fiel del acta original que luce del folio uno al folio catorce del libro de actas de asambleas de la Sociedad Anónima Refinería de Aceites (S. A. R. D. A.), que tuve a la vista. En fe de lo cual siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, el veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y seis. — (Hay un signo). — Dora Blanco, Escribano.

Copia. — "Montevideo, Junio 23 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: Carmelo Bentancor, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en la calle Treinta y Tres número 1946, de esta ciudad, en representación de la entidad "Sociedad Anónima Refinería de Aceites", ante el señor Ministro se presenta y expone: Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de los estatutos de dicha Sociedad, he sido facultado para realizar todas las gestiones pertinentes para obtener la personería jurídica y la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo. Acompaño un testimonio expedido en fecha 22 de Junio del corriente año, por la escribano señorita Dora Blanco, del acta de la asamblea realizada el 30 de Julio de 1945, en el que se transcriben dichos estatutos, cuya aprobación solicito del señor Ministro, reconociéndose la personería jurídica de la Sociedad referida. Que, en su oportunidad, se me expida testimonio de lo actuado, para su inscripción y publicación y se ordene la devolución de los documentos que corresponda. — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Firmado): Carmelo Bentancor.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 26 de 1946. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y S. A. y, hecho, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — (Firmado). — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda Bancos y S. A. — Montevideo, Julio 2 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto presentado a la autorización del Poder Ejecutivo por la Sociedad Anónima en formación "Refinerías de Aceite Sarda" a juicio de esta Inspección General, puede ser aprobado, pues de sus cláusulas no surge nada que se oponga a las leyes y disposiciones vigentes. — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — (Firmado): Juan Luis Antuña Inspector General Interino.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Con la salvedad de que las operaciones aludidas en la parte final del inciso B) del artículo 7.o son aquellas relacionadas directamente con las operaciones anexas a que hace referencia la disposición, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a la "Sociedad Anónima Refinería de Aceites" (Sarda) como persona jurídica de derecho privado, a condición de que dicha Compañía se someta a las disposiciones legales y

a... ...ativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Julio 8 de 1946. — (Firmado): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 11 de 1946. — Vista al Interesado. — (Firmado). — Por el Ministro: Carlos M. Montaño Director General de Secretaría.

Montevideo, Julio 15 de 1946. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. — Presente. — Señor Ministro: Carmelo Bentancor, con domicilio constituído en el expediente que la S. A. Refinería de Aceites Sarda) tiene en trámite ante ese Ministerio, me presento y digo: Que vengo a evacuar la vista conferida acerca de la observación formulada por el señor Fiscal, manifestando, en nombre de la Sociedad peticionante, conformidad con los trámites de la vista. Sírvase, por tanto, el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y acordar a la S. A. Refinería de Aceites la personería jurídica en los términos que oportunamente fuera solicitada. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Firmado): Carmelo Bentancor.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 6 de 1946. — Vista la gestión iniciada por la Sociedad "Refinería de Aceites Sarda", a fin de que se aprueben sus estatutos y se le conceda personería jurídica. Resultando: 1.o Su objeto es dedicarse a los negocios de aceites y sus derivados, realizando toda clase de operaciones financieras, comerciales e industriales que se relacionen con ellos; 2.o El capital social se fija en quinientos mil pesos; queda entendido que todo aumento de capital requerirá la previa autorización del Poder Ejecutivo; 3.o Los interesados aceptaron las observaciones formuladas al inciso B) del artículo 27. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad "Refinería de Aceites Sarda" con las salvedades aceptadas por los interesados y otorgarle la personería jurídica que solicita. Queda sometida dicha Sociedad a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893 número 2.230, fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital, cuya verificación se cometé a la Inspección General de Hacienda, Bancos y S. A., así como el contralor de las demás disposiciones en vigencia. A tal efecto, la Sociedad comunicará a dicha oficina inmediatamente que haya cumplido ese requisito. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese tal como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. — (Firmado). AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA".

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 13 de 1946. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

San José, Setiembre 24 de 1946. — Inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 13 del folio 203 al 214. — Conste. — Humberto Pou, Actuario. — (Hay un sello del Juzgado Letrado de Primera Instancia. San José).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Carmelo Bentancor, con domicilio en esta ciudad, calle Treinta y Tres número 620, al señor Juez digo: A) Que el 6 de Agosto de 1946 el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de la "Sociedad Anónima Refinería de Aceites Sarda", concediéndole la personería jurídica, según resulta de la copia que se adjunta; B) Estando facultado para ello por el artículo 59 de los estatutos de la Sociedad, que testimoniados también agrego, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, solicito se sirva ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio, los estatutos y resolución del Poder Ejecutivo, a que he hecho referencia, y su publicación conforme a la ley, disponiendo se rubriquen los libros de la Sociedad que se presenten; C) Que, justificadas las publicaciones, previa tasación y pago de costas se me devuelvan los recaudos presentados y testimonios a expedirme y se archive. Proveer de conformidad, será justicia. — Carmelo Bentancor.

Fiscalía Letrada Departamental. San José. — Recibido hoy 27 - 8 - 1946. — Entrado con el número 4197. — R. Sanzo. — (Hay un sello de la Fiscalía Letrada Departamental. San José. Número 4054).

Señor Juez: Nada observa a lo solicitado en el precedente escrito. — San José, Agosto 27 de 1946. — Carlos Durán Rubio.

8776. — San José, Setiembre 18 de 1946. — Vistos, atento a lo peticionado en el escrito de fojas 15 y a la conformidad del señor Fiscal, expresada en el dictamen de fojas 16 v., dispónese la inscripción en el Registro Público de Comercio, de los estatutos de la "Sociedad Anónima Refinería de Aceites Sarda", así como la resolución del Poder Ejecutivo concediéndole personería jurídica y háganse las publicaciones legales, expidiéndose los edictos de estilo. Rubríquense los libros presentados a que se refiere la diligencia de fojas 16 y devuélvanse. Expídanse los testimonios que se solicitaren, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Sabini. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Dante Sabini, en la ciudad de San José, a dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Doy fe: Humberto Pou.

Es primera copia de sus originales. En fe de ello y para su publicación por la prensa expido el presente, que sello y firmo en la ciudad de San José, a dos de Otcubre de mil novecientos cuarenta y seis. — Humberto Pou, Actuario.

$341.00 — 10902.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 10.000 carátulas de cuero para carnets de identidad, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección, avenida 18 de Julio número 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 31 del corriente a la hora 15. — Montevideo, Octubre 18 de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.21-24264-v.oct.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso
Muebles para la Prefectura del Puerto de Carmelo

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 81 (segundo llamado). Asunto 261|201. Muebles para Pefectura del Puerto de Carmelo. — A. y R. Introini: 1 escritorio en cedro con 7 cajones de ms. 1.40 x 1.80 de ancho, cierre central, interiores de pino Brasil lustrado según croquis adjunto, en $ 115.00; 1 mesa de cedro para máquina de escribir de ms. 0 75 x 0.45 con un cajón según croquis adjunto en $ 25.00; 2 sillas de cedro, lustradas a $ 15.00 c|u.; 2 archivos (bibliotecas) de 2 ms. de largo por 1 m. 80 de alto por 0.40 ms., de fondo, con estantes a cremalleras con 3 puertas con tablero y vidrio, con cerradura, interiores pino Brasil según croquis adjunto en $ 280.00; 1 juego de hall compuesto de: sofá, 2 sillones, 2 sillas y 1 mesita, madera de cedro lustrado sin tapizar en $ 155.00; 1 mesa escritorio en cedro de 1 m. por 0 60 m aproximado 1 cajón, lustrado según croquis adjunto en $ 34 00; 1 silla pino Brasil lustrada en $ 9.50; 1 armario para guardar menaje, etc., de 1 m. 50 de largo por 1 m 80 de alto aproximado con estantes, puertas de madera a tablero (pino Brasil en blanco) en $ 100 00; 2 mesas de luz según modelo en el Cuerpo de Policía Marítima a $ 20 00 c|u · 2 sillas s|m. en el Cuerpo de Policía Marítima, asiento de cardo a pesos 15.00 c|u.; 1 mesa de cedro de 1 m. por 0.60 aproximado con 1 cajón, lustrada en $ 34 00; 1 silla en pino Brasil lustrada en $ 9 50. — Montevideo, Octubre 17 de 1946.

(Cuenta corriente) Oct 21-24276-v.oct.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Se hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 88, Asunto 125|553 (Segundo llamado) Muebles y máquinas de escribir para el Batallón de Ingenieros N.o 5: A. y R. Introini: 1 escritorio de cedro lustrado con interiores de pino cierre central con 7 cajones, de 1.40 ms x 0.80 en $ 125 00: 1 percha de pared en cedro lustrado con 4 ganchos de 0.75 de largo en $ 7 50; 1 sillon giratorio en cedro, tapizado en cuero, para escritorio en pesos 15 00; 1 sofá en cedro con elástico, tapizado en cuero color caoba en $ 290 00; 1 fichero biblioteca según croquis, de cedro, con interiores de pino Brasil con cajones estantes y reparticiones en su interior, puertas con tableros en la parte inferior y vidrio en la parte superior, con cerradura en $ 210.00; 1 biblioteca de dos cuerpos en cedro lustrado, con estantes en su interior de 1,45 de largo por 1,73 de alto y 0,42 de costado en $ 140.00; 1 percha de pie en cedro lustrado con 8 ganchos en $ 35.00. — Montevideo, Octubre 17 de 1946.

(Cuenta corriente) Oct.21-24277-v.oct.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 51|34
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para las obras de construcción del edificio destinado a sede de la Sucursal Tranqueras, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria, planos y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en la Sucursal Rivera, al precio de $ 10.00 el juego.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 19 de Noviembre de 1946, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central).

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Rivera, deberán entregarlas en esa dependencia, con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) Oct.21-24279-v.oct.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión de la memoria

Atento a lo que prescribe la ley número 9.542, se llama a licitación pública para la impresión del informe y memoria del Banco, correspondiente al ejercicio 53 o de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Publicidad y Ediciones" del Instituto, calle Sarandí número 570 (tercer piso), durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se practicará el día lunes 4 de Noviembre próximo a la hora 16 en el salón de actos del Banco, en presencia de las autoridades de la Institución y de los interesados que concurran al acto; ajustándose en un todo a las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.21-24265-v.oct.31.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 451

Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición de vidrios rayados para claraboyas, vidrios dobles y vidrios sencillos para el Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día veintiuno de Noviembre de 1946 a las quince horas — Montevideo Octubre 18 de 1946. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Oct.21-24272-v.oct.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 453

Llámase a licitacion para la adquisición de pintura para superficies metalicas, para el Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en los sellados y timbres de ley serán recibidas y abiertas el día veintitrés de Diciembre de 1946 a las diez horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1946. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Oct.21-24273-v.oct.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 454

Llámase a licitación para la adquisición de generadores para el Instituto, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez

Las propuestas en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día veinte de Diciembre de 1946 a las 10 horas. — Montevideo Octubre 19 de 1946 — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Oct 21-24274-v.oct.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 450

Llámase a licitación por segunda vez para ra la adquisición de herramientas peumáticas y accesorios para el Instituto, de acuerdo al pliego de condiciones que a dispos...

ción de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día veintidós de Enero de 1947 a las diez horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Oct.21-24275-v.oct.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 449

Llámase a licitación por segunda vez para la adquisición de paños para pisos, para el Instituto, de acuerdo al pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día ... de Noviembre de 1946 a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1946. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Oct.21-24278-v.oct.23.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación 241 (amplia)

Tercer llamado.

Llámase a licitación pública para el suministro de 20 (veinte) máquinas de escribir "Tipo telegramas", etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días dentro del horario de oficina. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se recibirán hasta el día 21 de Febrero de 1947 a la hora 10 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Oct.21-24270-v.nov.13

U.T.E.

LICITACION N.o 2547

Aceite para transformadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Enero de 1947, a las 10 horas, para proveerse de 15.000 kilogramos de aceite para transformadores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 19 de Octubre de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.21-24271-v.oct.25.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"CARLOS A. WARREN, ciudadano legal, escritor domiciliado en la calle Joaquín Núñez N.o 2732, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: Emancipación Económica Americana (tomo 18, Paraguay, de la que se declara autor habiendo depositado en esta Oficina, dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Juan Silva Vila, Director".

$3.00 Oct.21-11366-v.oct.31.

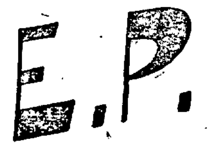
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 48.47. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Regalía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ZOOFEROL", para distinguir artículos de la clase 9 (productos veterinarios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.21-11394-v.oct.31.

ACTA N.o 48748. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct.21-11393-v.oct.31

ACTA N.o 48749. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Deshayes y Ruel (Montevideo), solicitan registrar la marca "CINASCORVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.21-11392-v.oct.31.

ACTA N.o 48750. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beisso y Ca. (Montevideo), solicitan registrar la marca "CALCIONAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.21-11395-v.oct.31.

ACTA N.o 48751. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca

FRANK'S
DOWEN

para la clase 1 (s/d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$5.50 Oct.21-11367-v.oct.31.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Acta N.o 6007. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — Con esta fecha los señores Walter Cymanteabal y Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Celosía de luz regulable" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 5.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Oct.21-11421-v.oct.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 410|946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de talleres en la Colonia Saint Bois (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 656, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Noviembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.21-24267-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 406|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reformas en el Centro de Salud Pública de Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 656, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Noviembre a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct. 21-24268-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 408|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio de la casa cuna y escuela maternal del Cerrito de la Victoria (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 656, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 18.36 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Octubre 17 de 1946. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Oct.21-24269-v.oct.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la impresión de 5.000 (cinco mil) mapas del Departamento de Canelones.

El pliego de condiciones para esta licitación y el mapa original estarán a disposición de los interesados en la Sección B de la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Piedras número 421 desde el día 16 de Octubre.

La apertura de propuestas se realizará el 30 de Octubre del corriente año a las 15 y 30 horas, ante el escribano de la oficina — Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Oct.21-24266-v.oct.29.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de M...

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intima a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en ... y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado ... ley 9.906).

Montevideo, Octubre 21 de 1946

LUIS RICARDO PEREIRA, 26 años, soltero, ..., domiciliado Juan L. Cuestas 1014, y ..., 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan L. Cuestas 1014.

ZACARIAS ..., 31 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Reconquista 618 y LEA ..., 30 años, soltera, polaca, domiciliada Reconquista 618.

ROQUE LAVIANO, 25 años, soltero, electricista, italiano, domiciliado Taboba 3119, y CONCEPCION ..., 22 años, soltera, ..., domiciliada ....

... FERRARO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado ... 2810, y MARIA LUISA CARRICABURU, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabral 3151.

PEDRO ALDINI, 44 años, viudo, comerciante, italiano, domiciliado F. Sanguinetti 2410, y BLANCA CABRERA, 30 años, viuda, oriental, domiciliada Asilo 3012.

NESTOR ARBILLA, 33 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Colorado 1657, y MARIA ZULMA ..., 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 5232.

ORLANDO ..., 41 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Millán 2976, y RAQUEL INES ..., 30 ..., ..., argentina, domiciliada Millán 2976.

CIRO ROSSI, 51 años, soltero, maquinista, italiano, domiciliado Guaviyú ..., y ... DE ..., 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2610.

PAULINO LOMBARDO, 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Millán 3764, y LEONILDA MORENO, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3764.

PEDRO FERNANDO BERTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1527, y NELIDA GREZZI, 22 años, soltera, ..., oriental, domiciliada Enrique Martínez 1527.

... Sección

ILDEMARO RAMON ESCOBAR, 31 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2790, y MARGOT ALEGRE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2782.

19.a Sección

ARON BARDAVID, 56 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Cuñapirú 1935, y CATALINA HALEGUA, 43 años, soltera, turca, domiciliada Cuñapirú 1935.

NESTOR MARIA CAETANO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Miguelete 2039, y MARTINA ESCOTO 22 años soltera, brasileña, domiciliada Miguelete 2039.

20.a Sección

FRANCISCO RAUL MONTANS, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos M. Ramírez 144, y RAQUEL SUSANA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Correa 3545.

RUBEN SANTIAGO SOTELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sta. Lucía 3952, y NERLY DALIA FRANDONI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sta. Lucía 3952.

$2.00 P|p.v.oct.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA COLOMBO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.21-11397-v.oct.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de SIMON BRUCK FUSS con CHANA ESTERA PARCIARZ y las de nacimiento de las hijas de éstos Josefa y Gladys en las que los nombres y apellidos de los contrayentes y padres, respectivamente, aparecen, respectivamente como "Zische Fuss y Anita Pakciavz; Simon Fuss y Ana Pakelan; y Zische Fuss y Anita Pakciavz" debiendo decir en todas por ser como corresponde Simon Bruck Fuss y Chana Estera Parciarz. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $10.00 Oct.21-11378-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1946. — Juan Angel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Oct.21-11406-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AYAX HORACIO PODESTA EDMOND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Oct.21-11396-v.oct.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS LANATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1946. — Carlos María Triañón, Actuario.

$4.00 Oct.21-11386-v.oct.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE EDUARDO o ENRIQUE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1946 — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.21-11408-v.oct.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ROSALIO ALTEZ y de EUGENIA STRATTA, estableciéndose que donde el apellido del contrayente aparece como Ferreyra, debe decir Altez; donde dice que es hijo de padre desconocido, debe decir que es hijo de Bartolo Susano Altez de estado casado; donde la madre figura con el apellido de Ferreyra debe decir Ferreira, y donde dice que es de estado soltera, debe decir casada. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Oct.21-11399-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIANO AMBROSIO JAUREGUI, estableciéndose que donde el apellido de los padres del inscripto aparecen como Jaudeguy y Zabalsa debe decir Jauregui y Zabalza y donde al margen, el apellido del inscripto figura Jaudeguy debe decir Jauregui. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.21-11381-v.nov.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN EMILIO o EMILIO CAPRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.21-11407-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE CABOT o ENRIQUE CABOT AGUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.21-11382-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PASEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.21-11383-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de FRANCISCO OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.21-11334-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE JUAN o JUAN TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.21-11385-v.oct.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ANTONIA DA ROSA DE REY solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que a continuación se expresa: Donde dice: "nació un niño que es hijo legítimo del declarante", debe decir: "nació una niña que es hija legítima del declarante"; y donde dice: "se le ha puesto el nombre de Antonio da Rosa", debe decir: "se le ha puesto el nombre de Antonia da Rosa". — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Oct.21-11414-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GLORIA SILVA DE MANASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 14 de 1946 — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.00 Oct.21-11415-v oct 31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA DE LOS ANGELES NOGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 7 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario-Adjunto.

$4.00 Oct.21-11370-v.oct.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MONROY DE GONZALEZ o GREGORIA MARIA DEL CARMEN MONROY DE GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de Octubre de 1946. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.21-11418-v.oct.31.

Interdicción

Se hace saber al público que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada con fecha once de Octubre último, en los autos caratulados: "María Luisa Camarano de González contra NIVARDO GONZALEZ. Divorcio por su sola voluntad", se ha decretado la interdicción general de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal "María Luisa Camarano y Nivardo González". Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación — Durazno, Octubre 14 de 1946. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Oct 21-11418-v.oct.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M Baumgartner dictada en los autos caratulados: "Sucesión CARMEN LAGUNA DE TOÑOLES. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Ramiro Pucurull en representación de Ciriaco Toñoles, Ciriaco Carlos Toñoles, Jacinto Luis Toñoles y Roberto María Toñoles, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de Roberto María Toñoles, en donde dice: "Toñoli Roberto María", "comparece don Ciriaco Toñoli", "que es nieto por línea paterna de José Toñoli", debe decir: "Toñoles Roberto María", "Comparece don Ciriaco Toñoles", "que es nieto por línea paterna de José Toñoles"; de nacimiento de Ciriaco Carlos Toñoles en donde dice: "Toñoli Ciriaco Carlos" "comparece don Ciriaco Toñoli", "que es nieto por línea paterna de José Toñoli" debe decir: "Toñoles Ciriaco Carlos" "Comparece don Ciriaco Toñoles" "que es nieto por línea paterna de José Toñoles", siendo el verdadero apellido "Toñoles" y no "Toñoli" como figura en las referidas partidas. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Octubre 9 de 1946 — Gregorio U. López, Actuario.

$24 00 Oct.21-11419-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA o CIRIACA ETCHEGARAY DE ISLAS y RODOLFO ISLAS", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno Octubre 9 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Oct.21-11416-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREZ o PE-

DRO MANUEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Octubre 16 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Oct.21-11417-v.oct.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 19 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Oct.21-11422-v.oct.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA PEDRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 10 de 1946. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Oct.21-11379-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.da SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don AMBROSIO LARA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Octubre 11 de 1946. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.

$6.00 Oct.21-11423-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VICTORIO MAZZA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Octubre 11 de 1946. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.

$6.00 Oct.21-11421-v.oct.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL CIRIACO PIRIZ o PIREZ o FIDEL CIRIACO TRINIDAD PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 15 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Oct.21-11402-v.oct.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO FERREYRA o FERREYRA DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 15 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Oct.21-11403-v.oct.31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA o MANUEL GARCIA AROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 20 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.21-11409-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BRITOS DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Oct.21-11123-v.oct.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA GONZALEZ LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 9 de 1946. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.

$4.00 Oct.21-11412-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO GRANADA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 10 de 1946. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$6.00 Oct.21-11413-v.oct.31.

ELIAS ALBERTO

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "EVARISTO JOSE JUAN ARRARTE VICTORIA, incapacidad" se hace saber al público que el día 20 de Noviembre próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Elías Alberto, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 9.478 el inmueble empadronado con el N.o 817, situado en la manzana N.o 47 de la ciudad de Rocha, compuesto según título de una superficie de 885 metros cuadrados 6329 y 887 metros cuadrados 88 decímetros, según plano del agrimensor Conrado García Lagos de fecha 5 de Noviembre de 1921, con 21 metros 10 cms. de frente al Suroeste a la calle General Artigas; 21 metros 474 cms. al Noreste que limita con propiedad de la sucesión de doña María Graña de Silva; 41 metros 24 cms. en cada uno de sus costados, lindando por el Sureste con la calle 25 de Agosto y por el otro con la sucesión de doña María Graña de Silva. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$55.00 Oct.21-11377-v.nbre.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que entre don Agustín Bonomi establecido en la calle Treinta y Tres N.o 1420 de esta ciudad, en el ramo de representaciones; don ROBERTO MITNIK y don MIGUEL ANGEL GUERRA, han resuelto constituir una Sociedad colectiva para explotar un negocio en el ramo de representaciones, exportaciones e importaciones. Los que se consideren acreedores del señor Bonomi, deben presentarse con sus justificativos del término legal en la escribanía Perillo de Pita, calle Cerrito 661 bis, Apto. 6. — Montevideo, Octubre 16 de 1946. — Agustín Bonomi. — Roberto Mitnik — Miguel Angel Guerra.

$13.60 Oct.21-11040-v.nbre.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que se disolvió la Sociedad "Schiaffarino y Badano", que en el ramo de dorados, plateados y niquelados, giraba en esta ciudad en la calle San José 835, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio ERNESTO ECHIAFFARINO. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el domicilio expresado. — Montevideo, Octubre 14 de 1946.

$10.20 Oct.21-11405-v.nov.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber al público y al comercio, en general, que por escritura de diez del corriente, pasada ante el escribano señor Mario Henon, se disolvió la Sociedad, que en ésta plaza giraba bajo el ramo de Aserradero y carpintería en general, con el nombre de "El Continental" bajo la firma "Moraglio, Chabay y Cía.", con asiento en ésta ciudad, calle La Paz N.o 1345|1347. Que el socio José Moraglio, se había separado de hecho en 1.o de Agosto de 1941, lo que así se tuvo en cuenta en el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay; y, que el negocio de la referencia vendido a EULOGIO LORENZO RIAL, el que se hizo cargo del mismo en 15 de Julio de este año, época en que de hecho se disolvió la Sociedad. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1946. — "Moraglio, Chabay y Cía.".

$13.20 Oct.21-11398-v.oct.31

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 29 de Octubre de 1946, a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 597, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación de estatutos. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1946. — El Directorio.

$3.60 Oct.21-11371-v.oct.26.

"CIMA" COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL AMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1946 a las 16 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 1.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946 2.o) Remuneración del Síndico 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1946. — El Directorio

$6.00 Oct.21-11372-v.oct.26.

"LIMETAS" COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 29 del corriente mes, a las 11 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día. 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946. 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1946. — El Directorio.

$4.80 Oct.21-11373-v.oct.26.

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENTAL DEL URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la quinta asamblea general ordinaria que se efectuará el 29 de Octubre de 1946, a las 10 horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 597, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de beneficios e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1946. 2.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1946. — El Directorio.

$4.80 Oct.21-11374-v.oct.26.

COMPAÑIA ORIENTAL MERCANTIL Y FINANCIERA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la quinta asamblea general ordinaria, a realizarse en la sede social calle Cerrito número 597, el 30 de Octubre de 1946, a las 10 horas. Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1946. 2.o) Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Octubre de 1946. — El Directorio.

$4.80 Oct.21-11375-v.oct.26.

COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la quinta asamblea general ordinaria, a realizarse en nuestro local social de la calle Ce-

crito N.o 597, el 30 de Octubre de 1946, a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1946. 2.o) Determinación de los honorarios del Directorio y Síndico. 3.o) Elección de Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1946. — El Directorio.

$4.80 Oct.21-11376-v.oct.26.

COOPERATIVA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A. (C.U.T.C. S.A.)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el próximo Jueves 31 de Octubre de 1946, a la hora 18.30, en el local de la calle Paraguay 12[illegible], a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Sustitución de la palabra "Cooperativa" de la denominación social (ley 10761). 2.o) Balance del activo y pasivo, al 30 de Junio de 1946 (artículo 92 de los estatutos reformados) y memoria correspondiente. 3.o) Informe y consideración de la situación económico-financiera del servicio. 4.o) Designación de 3 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Junio de 1943, tendrán que depositar en las Oficinas Centrales de CUTCSA, hasta con tres días de anticipación, sus respectivas acciones.

$2.00 Oct.21-11369-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a los señores GREGORIO MALDONADO y JUAN LAGOS, e lcomercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Rivera 6022 debiendo presentarse los justificativos al escribano Enrique González Rosse, calle 19 de Abril 972. — Diego Sequeira.

$8.00 Set.16-9545-v.oct.22.

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se invita a los asociados para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la sede social (calle Colonia 1082), el 24 de Octubre corriente a la hora 20. (8 p. m.). Orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Relación verbal sobre el primer semestre de 1946. Mociones varias.

$4.80 Oct.21-11190-v.oct.24.

FERRO CARRILES MIDLAND - NOROESTE Y NORTE DEL URUGUAY

Se hace saber al público en general que las citadas compañías, a partir del 1.o de Noviembre entrante, trasladarán su domicilio legal y la dirección de sus negocios a la ciudad de Montevideo, calle La Paz N.o 1095. (Edificio Estación Central). — Montevideo, Octubre 1946. — W. J. Bradbury, Administrador General Interino.

$0.80 Oct.21-11424-v.oct.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al Comercio y al Público, que se ha disuelto la Sociedad "Falcón y Durán" que en el ramo de almacén de comestibles, ferretería, pinturería y vidrios y anexos, tienen establecido en esta ciudad, calle Dr Becerro de Bengoa esquina Artigas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.— San José, Octubre 15 de 1946. — Leandro Falcón. — Pedro A. Durán.

$12.00 Oct.21-11410-v.nbre.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y público en general que he prometido en venta a don SERVANDO SICILIA, el comercio que tengo establecido en la sexta sección judicial, kilómetro 73 de la Carretera a Casa Arenas, en los ramos de almacén y licencia alcohólica, que gira a nombre de Angel Díaz García. Acreedores deben presentarse al mismo comercio. — San José Octubre 10 de 1946. — Angel Díaz García. — Servando Sicilia.

$12 00 Oct.21-11411-v.nbre.13.

COMPAÑIA URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea Gl. ordinaria que se celebrará en el local social Av. Gl. San Martín N.o 2390, el día 30 de Octubre en curso, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior 2.o Consideración de la memoria, balance e informe de la sindicatura. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Determinar la forma cómo serán remunerados los servicios del Síndico. 5.o Elección de tres titulares para miembros del Directorio y de cinco suplentes. 6.o Compra de propiedades. 7.o Designar dos accionistas para la firma del acta

Nota .— Se hace saber a los señores accionistas que hasta el día 26 del corriente, estará abierto el registro a fin de entregar las constancias necesarias para intervenir en la asamblea, previo depósito de las acciones o certificados de depósitos bancarios. — Montevideo Octubre 10 de 1946. El Secretario.

$10.80 Oct.21-11437-v.oct.30.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Will L. Smith S. A. Uruguaya

Balance al 31 de Diciembre de 1945

Activo —

Caja y Bancos	$	85.451.24
Depósito plazo fijo ...	"	40 754 25
Depósitos garantía ...	"	814.94
Muebles y útiles	"	8 572 97
Mercaderías	"	76 548.96
Títulos y acciones ...	"	19 680 00
Varias cuentas deudoras	"	23 587.74
	$	255 410.10

Pasivo —

Capital	$	200 000 00
Reservas	"	39 807 94
Acreedores varios	"	7 976.98
Ganancias y pérdidas.	"	7 625 18
	$	255.410.10

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60 — 10455.

Will L. Smith S. A. Uruguaya

Balance al 31 de Marzo de 1946

Activo —

Caja y Bancos	$	87.002.24
Depósitos plazo fijo ..	"	40.855.25
Depósitos garantía ...	"	814.94
Muebles y útiles	"	8.572.97
Mercaderías	"	91 252.51
Títulos y acciones ...	"	19.680.00
Varias cuentas deudoras	"	20.239 62
	$	268 417 53

Pasivo —

Capital	$	200 000 00
Reservas	"	43 713 76
Acreedores varios ...	"	13 405 38
Ganancias y pérdidas.	"	11 298 39
	$	268 417.53

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4 60 — 10456.

Puppo Hnos. S. A.

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1945

Saldos deudores —

Acciones	$	631 700 00
Caja y Bancos	"	10 352 97
Activo fijo	"	5 525 35
Mercaderías	"	58.294 50
Varios deudores	"	168 366 61
Varias cuentas de pérdidas	"	36 945 99
Gastos de Const. y Fund.	"	1.870.10
	$	813.055.52

Saldos acreedores —

Capital autorizado ...	$	631.700 00
Varios acreedores	"	10.887 04
Varias cuentas de ganancias	"	264 40
Capital y fondo de reserva	"	270.204 08
	$	813 055 52

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00 — 10492.

Puppo Hnos. S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1945

Activo —

Caja y Bancos	$	46.559 04
Mercaderías	"	192.736.53
Activo fijo	"	6 753 75
Cuentas de orden	"	531 700 00
Deudores varios	"	148.839 43
	$	926.588.75

Pasivo —

Varias cuentas acreedoras	$	119.684 67
Fondos de reserva ...	"	6 904 08
Capital	"	268 300 00
Cuentas de orden ...	"	531.700 00
	$	926.588 75

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40 — 10491.

Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" S. A.

Junio de 1946

Deudores —

Equipo tracción mecánica — Camiones ...	$	2.000.00
Equipo tracción mecánica — Acoplados ..	"	150.00
Compra de acciones The Montevideo Trading Co Ltda	"	340.000 00
Llave	"	1 00
Ferrocarril Central del Uruguay	"	211 405.40
	$	553 556.40

Acreedores —

Varios acreedores	$	1.876 04
Capital	"	200 000 00
Ganancias y Pérdidas .	"	3 705 29
Reserva para renovación de neumáticos .	"	7.975.07
Reserva para depreciación de acciones The Montevideo Trading Co Ltda	"	76 541.55
Ferrocarril Central del Uruguay — Cuenta préstamo	"	263 458 45
	$	553 556 40

Inspección General de Hacienda — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.60 — 10469

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 4238 AL 4267

Solicitudes despachadas el día 28 de Agosto de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|48825, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, B, Chapa suelta (chapas hierro negro), 1.074.
10|48831, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, B, Accesorios galvanizados, 3.005.
10|48817, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A, Estados Unidos de América, A, Ladrillos de silice, 851.
10|48964, José María Mañé S. C., A, Estados Unidos de América, Rastrillos y gastos, 256.
10|48842, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Nitragín (abono para agricultura), 307.
10|48840, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Hacha para carnicería, 23.
10|48830, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Cable trenzado acero, etc., 140.
10|48818, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Termómetros, 99.
10|48816, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, Gasa simple, 53.
10|48759, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Compresores de aire, 8.795.
10|48769, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Manguitos refractarios, 293.
10|48767, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Rodetes p. bombas centrífugas, 79.
10|48765, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Cepillos rotatito alambre p. limp. matrices, 5.
10|48763, Metalúrgica y Diques Flotantes, Estados Unidos de América, A, Matrices de tungsteno, 488.
10|48812, Jaime W. Bonda, A, Estados Unidos de América, Reps. autos, 241.
10|42992, Shaw y Cía., B, Estados Unidos de América, Reps. automóvil, 217.
10|48999, Linn y Cía. S. A., B, Estados Unidos de América, Sacos goma para aire p. máq. recauchutar cubiertas, 354.
10|48796, Regusci y Voulminot, A, Estados Unidos de América, Aparato cortador a oxígeno, 233.
10|48741, Carlos J. Carlsson, A, Estados Unidos de América, Aros de pistón p. máq., 6.
10|48881, Trabucati y Cía., B, Estados Unidos de América, Herramientas, 456.
10|48837, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Reps. para compresores y gastos, 441.
10|48862, Hermann Vallendor, B, Estados Unidos de América, Anteojos, 1.277.
10|48870, Frigorífico Uruguayo S. A., B, Estados Unidos de América, Motores eléctricos, 1.924.
10|48969, Varela Radío y Cía., A, Estados Unidos de América, Hojas de sierra p. metales, 930.
10|48921, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, Gatos para garage y accs., 516.
10|48925, Eduardo Loppacher S. A., A, Estados Unidos de América, Morzas para banco, 631.
10|48889, General Electric S. A., A, Estados Unidos de América, Compresor, 771.
10|48885, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas neumáticos, 251.
10|48883, General Electric S. A., A, Estados Unidos de América, Bomba centrífuga, 125.
10|49023, Barrére y Cía., A, Estados Unidos de América, Automóviles, 6.751.
10|48888, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, B, Tela de rayón, 224.
10|48890, Edmundo J. Angenscheidt S. A., Estados Unidos de América, B, Tela seda natural y nylon, 427.
10|48772, B. Hazan y Cía., Estados Unidos de América, B, Tejidos de mat. plástico, 581.
10|48800, Enrique Sirí, Estados Unidos de América, A, Cintas de terciopelo, etc., 943.
10|48806, Isaac Abudara, Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón, 982.
10|48770, B. Hazan y Cía., B, Estados Unidos de América, Tejidos seda artificial, 1.294.
10|48731, S. Abadí, Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón y algodón, 902.
10|48975, Ayala Hnos., Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón, 102.
10|48859, Pedro Cohen, Estados Unidos de América, B, Elásticos de rayón, 2.031.
10|48855, Pedro Cohen, Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón, 441.
10|48857, Pedro Cohen, Estados Unidos de América, B, Tejidos de algodón, 426.
10|48853, Pedro Cohen, Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón, 1.296.
10|48886, Mordokovich, Chazín y Pinto, Estados Unidos de América, A, Acido cítrico, 53.
10|48884, Mordokovich, Chazín y Pinto, Estados Unidos de América, A, Ydooformo, etc., 1.074.
10|48882, Mordokovich, Chazín y Pinto, Estados Unidos de América, A, Carbonato de calcio, 75.
10|48880, Mordokovich, Chazín y Pinto, Estados Unidos de América, Oxido de cinc, 75.
10|48878, Mordokovich, Chazín y Pinto, Estados Unidos de América, A, Acetona, 69.
10|48956, Frontex S. A., Estados Unidos de América, B, Hilados seda artificial, 987.
10|48954, Frontex S. A., Estados Unidos de América, B, Hilados seda artificial, 934.
10|46725, Cerámica Uruguaya, Estados Unidos de América, A, Colores cerámicos, 293.
10|48808, Acquarone y Russo, Estados Unidos de América, A, Bronces en polvo, 217.
10|48733, S. Abadí, Estados Unidos de América, B, Hilado de algodón, 2.661.
10|48803, Vidplan S. A., Estados Unidos de América, B, Bakelite en general s. trabajar, 141.
10|48801, Vidplan S. A., Estados Unidos de América, B, Resinox, etc., 392.
10|48799, Vidplan S. A., Estados Unidos de América, A, Material plástico en polvo, etc., 424.
10|48874, Francisco Irastorza, Estados Unidos de América, A, Esencia eucaliptus, 484.
10|48951, S. A. Fca. Urug. de Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Productos químicos para la ind. textil, 728.
10|48933, Roberto y Julio Garese, Estados Unidos de América, A, Cristales en bruto p. anteojos, 10.

PLANILLAS N.os 4247 AL 4264

Solicitudes despachadas el día 28 de Agosto de 1946

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|30391, Marcos J. Ponczek, A, Estados Unidos de América, Hebillas plasticas, 635.
10|33709, Isaac Trapunsky, A, Estados Unidos de América, Gemelos para cuello, 270.
10|48906, Pedro Ferrés y Cía., B, Estados Unidos de América, Hongos, 485.
10|48908, Pedro Ferrés y Cía., B, Estados Unidos de América, Mariscos, 185.
10|48832, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Bridas y llaves paso p. cañerías, 419.
10|48781, Passeggi y Co., C, Estados Unidos de América, Cubiertas para autos, 597.
10|48814, Dándolo P. Bruzzone, B, Estados Unidos de América, Lápices mecánicos, 641.
10|49010, Saúl Molotkas, A, Estados Unidos de América, Herrajes para ligas, etc., 1.022.
10|48774, N. Karsaclian y Cía., B, Estados Unidos de América, Condensadores, 326.
10|48790, Mario Ponce de León y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Leche de madre en polvo, 173.
10|48798, Luis J. A. Rossi, A, Estados Unidos de América, Lapiceras fuente, 219.
10|48997, Linn y Cía. S. A., B, Estados Unidos de América, Cámaras para cubiertas autos, 209.
10|49001, Linn y Cía. S. A., B, Estados Unidos de América, Cubiertas para camiones, etc., 2.144.
10|48764, Columbia Pictures of Urug. Inc., Estados Unidos de América, B, Películas cinematográficas, 195.
10|48766, S. A. Fabril Urug., C, Estados Unidos de América, Lápices mecánicos p. propaganda, 5.400.
10|48868, Theo Frank S. R. Ltda., A, Estados Unidos de América, Encendedores, 22.
10|48822, Cía. Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de América, A, Sellos p. numerar, 23.
10|48892, Edmundo J. Angenscheidt, S. A., Estados Unidos de América, B, Loza uso doméstico, 104.
10|48941, Mayo S. A., B, Estados Unidos de América, Material de radio, 193.
10|48943, Mayo S. A., B, Estados Unidos de América, Lamparitas de auto, 104.
10|48959, Taranco y Cía. S. A., B, Estados Unidos de América, Duraznos deshidratados, 224.
10|48961, Taranco y Cía. S. A., B, Estados Unidos de América, Calamares, 2.563.

10|48963, Taranco y Cía. S. A., B, Estados Unidos de América, Hongos Trupak, 393.
10|48965, Taranco y Cía. S. A., B, Estados Unidos de América, Té negro, 8.530.
10|48971, Varela Radio y Cía., A. Estados Unidos de América, Arts. loza uso doméstico, 4.599.
10|48909, Conatel S. A., A, Estados Unidos de América, Relojes de controles 659.
10|48931, Valentín Martínez y Cía., A. Estados Unidos de América, Conservas de mariscos, 243.
10|48891, General Electric S. A., A. Estados Unidos de América, Ventiladores, 697.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

10|49022, Roberto Slowak, B, Estados Unidos de América, Gastos (vaquillona). 1 600.
10|49200, Horme Viglione, A, Estados Unidos de América, Obsequios familia, 9
10|49065, Banco de la República, A Argentina, Seguro (trigo), 2 884.
10|49067, Banco de la República, A, Argentina, Flete (trigo), 4 638.
10|49071, Banco de la República, A, Estados Unidos de América, Seguro (trigo), 499.
10|49043, Banco de la República, A, Argentina, Flete (trigo), 52 136.
10|49045, Banco de la República, A, Argentina, Seguro (trigo), 419
10|49047, Banco de la República, A, Argentina, Seguro (trigo), 472.
10|49049, Banco de la República, A, Argentina, Seguro (trigo), 252.
10|49075, Banco de la República, A, Argentina, Flete (trigo), 8.697.
10|49091, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (motores eléct.), 6.
10|49093, Manuel Guelfi y Cía., A. Estados Unidos de América, Seguro (equipos engrase, etc.), 19.
10|49095, Manuel Guelfi y Cía., A. Estados Unidos de América, Seguro (aros de pistón), 11.
10|49097, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (lámparas portátiles), 6.
10|49099, Manuel Guelfi y Cía., A Estados Unidos de América, Seguro (equipos para pintar), 27.
10|49101, Manuel Guelfi y Cía., A. Estados Unidos de América, Seguro (surtidores nafta), 36.
10|49103, Manuel Guelfi y Cía., A. Estados Unidos de América, Seguro (reps. autos) 26
10|49105, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (mq. limadora), 13.
10|49107, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de América, Seguro (baterías p. autos), 22.
10|49109, Manuel Guelfi y Cía., A Estados Unidos de América, Seguro (accs. p. equipos engrase), 2.
10|49111, Manuel Guelfi y Cía., A. Estados Unidos de América, Seguro (equipos engrase), 37.
10|49113, Manuel Guelfi y Cía., A Estados Unidos de América, Seguro (máq. uso indust.), 23
10|49115, Manuel Guelfi y Cía., A. Estados Unidos de América, Seguro (equipo p. pintar), 3.
10|49117, Manuel Guelfi y Cía., A. Estados Unidos de América, Seguro (protectores p. pistola de sopletear), 2
10|49119, Manuel Guelfi y Cía., A. Estados Unidos de América, (pistola para sopletear), 22.
10|49089, Manuel Guelfi y Cía., A. Estados Unidos de América, Seguro (caños goma para aire), 3.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|31446, Luis Caubarrére S. A., Estados Unidos de América, A, Cepillos de nylon y gastos, 220.
10|30186, Luis Caubarrére S. A., X, A, Estados Unidos de América, Pantalones de algodón y gastos, 294.
10|30184, Luis Caubarrere S. A., X, A, Estados Unidos de América, Pantalones rayón, etc. y gastos, 381.
10|45688, Enrique Abal, Estados Unidos de América, A, Válvulas de radio, 11.
10|49031, Enrique Abal, Estados Unidos de América, B, Aparatos radios-fonógrafos (gastos), 66
10|49145, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, C, Pinturas Duco-Dupont, 5.000.
10|49133, Papelería Galli S. A., Estados Unidos de América, A, Cartulina (gastos), 119
10|49178, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Material de anuncios 9
10|49184, Jacobo Nirenberg, Estados Unidos de América, B, Bolitas de vidrio, 11
10|49312, Edmundo J Angenscheidt S A., Estados Unidos de América, B, Fajas de rayón, alg y goma para señora, 141.
10|49340, Pacific Import, Estados Unidos de América, A, Botones de material plástico, 697
10|49291, Ciuna Ltda., Estados Unidos de América, A, Crucifijos de mat. plástico, 7.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|49021, Valentín Martínez y Cía., C, España, Sidra, 3 600.
10|49176, Rafael Melgarejo y Cía., B, España, Anchoas en salmuera, 900.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|39301, Pietracaprina, Suárez Ltda Estados Unidos de América, A, Máq. fresadora, 5 206.
10|43585 Jorge Hanna, Estados Unidos de América, C Máq. devanadora, 650

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|49020, Victorica y Ospitaleche, para José M Elorza, Argentina, C, Toro Hereford en pie y gastos, 10.743.
10|49019, Kasdorf S. A., Argentina, C Leche en polvo, 8 725.
10|40691, Hebert L. Bondy, Argentina C, Colectines de algodón, 205.
10|45976, Faridone, y Cía., Argentina C, Cigarros de hoja no habanos, 1 702
10|49086, Textil Uruguaya S. A., Argentina, A, Repuestos p máq. textil (canillas), 655.
10|49221, Cariglia Hnos., Argentina A, Cerámica, 71.
10|49304, Intarsa, Argentina, A, Litopon, 571.
10|49328, Banco de la República O. del Uruguay, Argentina, A, Trigo a granel, 25 304.
10|49330, Banco de la Rep. O. del Uruguay, Argentina, A, Trigo a granel, 72 597
10|49277, Mateo Brunet S. A. C., Argentina, A, Pasas de uva, 917.
10|49255, S. A. Gamberoni, Argentina A, Concentrado para fab. vinagre, 945
10|49346, Textil Industrial S. A., Argentina, A, Tacos americanos etc., 190.
10|49225, Mauricio Tinsky, Argentina, A, Tornillos de hierro, 9.
10|49327, Mauricio Tinsky, Argentina, A, Cerraduras, candados y llaves, 746
10|49323, Mauricio Tinsky, Argentina, A, Cerraduras, 817.
10|49352, Mauricio Tinsky, Argentina, A, Pasadores, soportes, etc., 239
10|49214, Juan M. González Soc. Ltda., Argentina, C, Discos de pasta impresos, 743.

10|49171, Vidrierías Unidas S. A., Argentina, A, Separadores para baterías, etc., 704.
10|49155, Puig Hnos., Argentina, B, Extracto de quebracho, 5.792
10|49149, Otero Vignale y Cía., Argentina, A, Pasas de uva, 384.
10|49250, Noguera y Cía., Argentina, A, Maquina empastadora nueva, 532.

PLANILLAS N.os 4265 AL 4281

Solicitudes despachadas el día 29 de Agosto de 1946

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|49344, Juan Susena y Cía., B Bélgica, Hierro redondo, 5 291
10|49307, Aiello y Barbato, A Italia, Tej. rayón, 1.715
10|49164, Haim Hnos. B, Italia Tej. rayón, 3 747.
10|49170, Harari y Cía A. Suiza, Tejido rayón, 2.831.
10|49136, Deli S. A., B, Holanda, Whisky, 1 941.
10|45348, J Bensión e Hijos B Suiza, Polelina fibrana, 4 740
10|45352, J. Bensión e Hijos, B, Suiza, Tej. fibrana, 676.
10|39856, Roberto Mitnik, A. Suiza, Sprum rayón, 2 468.
10|45792, Pizzorno Theodulоz y Cía., B, Suiza, Tej. seda artificial, 273
10|49015, Jacobo Mintz, A. Suiza Relojes pulsera, 540.
10|48947, Marcos Nahoum, B, Suiza, Organdí fibrana 628
10|48866, Sedalana S. A., B Suiza, Maquinarias textiles, 3 203.
10|48920, Isaac Vesochansky, B, Suiza, Tej. seda artificial, 2 913.
10|48922, Isaac Vesochansky, B Suiza, Tej seda artif. y mezcla 4 934.
10|45469, Jabif Hnos C, Suiza, Voil bordado, 767.
10|49087, Frigorífico Anglo del Urug., Brasil, B, Bananas, 941.
10|49083, S. A. Fáb. Urug Alpargatas, A Brasil, Fibra sisal 13 429.
10|25845, Wase S. Ltda., C, Brasil, Juego vidrio color 1 227.
10|35792, Salomón Saban, C. Brasil, Alfombras alg. y yute, 2 500.
10|23855, Adolfo L. Strauch S. C. C, Brasil, Brillantes, 5000.
10|48706, Simón Wegbrait C. Brasil, Tela imit cuero (pantasote), 1 100.
10|28613, Suc. J C. Paganini Rossi, C, Brasil, Pantasote, 5 000.
10|46853, Bianchi y Sales C, Brasil, Pantas tes varios, 1.200
10|26215, Lamas, Garrone y Cía., C, Brasil, Pantasote imit cuero 410.
10|26117, Eduardo Loppacher S. A., C, Brasil, Hules-pantasotes, 2.000.
10|23297, Elías Kneit, C, Brasil, Hule para valijas 250.
10|49037, Ancap, B. Brasil, Flete (azúcar), 17 100.
10|49272, Jacobo A Varela, A. Brasil, Bañeras hierro esmaltado, 1.269
10|19283, Carrau y Cía., B, Brasil, Yerba mate 42 000
10|49275 F Rocco S A A Brasil, Caño goma para riego, 1 897
10|49292 Isaac Cohen e Hijos, A. Brasil Tijeras p costuras 805.
10|49338, Aramendía Hnos., A. Brasil, Bomba centrífuga p irrigación de campos 870
10|49190, Werner y Cía., A Brasil, Tijeras 355
10|49159, Russo Hnos A. Brasil Cera vegetal p. fab. ceras lustre, 1 128.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|49135, Rodríguez y Romaguera, B, Inglaterra, Gastos y fletes, (arts. loza y porcelana p. bazar), 36.

10|49282, Wilson, Sons y Co. Ltda., B, Inglaterra, Preparación preservativa pintura, 238.
10|49280, Wilson, Sons y Co. Ltda., B, Inglaterra. Cadena de hierro, 1.632.
10|49284, Wilson, Sons y Co. Ltda., B, Inglaterra, Loza sanitaria: inodoros, etc., 1.032.
10|49210, The Dunlop Rubber Co. Limitada, B, Inglaterra, Accs. y reps. metal p. vehículos y gastos, 875.
10|49208, The Dunlop Rubber Co. Limitada. B, Inglaterra, Cubiertas para ómnibus, etc. y gastos, 15.395.
10|49206, The Dunlop Rubber Co. Limitada, B, Inglaterra, Accs. y reps. vehículos y gastos, 556.
10|49212, The Dunlop Rubber Co. Limitada, B, Inglaterra, Reps. metal para bicicletas y gastos, 48.
10|49199, The Dunlop Rubber Co. Limitada, B, Inglaterra, Cámaras para ómnibus y camiones y gastos, 1.261.
10|49201, The Dunlop Rubber Co. Limitada, B, Inglaterra, Goma para ruedas cochecitos niños y gastos, 24.
10|49203, The Dunlop Rubber Co. Limitada, B, Inglaterra, Accs. y reps. goma y tela y gastos, 173.
10|49218, Antonio Jourdan y Cía., A, Inglaterra Platino en esponjas, 1.132.
10|49322, Julio Bolognini, B, Inglaterra, Accs. y piez. p. libros hojas movibles, 725.
10|49334, Antonio Sica, B, Inglaterra, Casimir de lana, 790.
10|49293, Cía. Aguas Corrientes, A, Inglaterra, Reps. contadores, 36.
10|49345, Pizzorno, Theoduloz y Cía., B, Inglaterra, Tejido de algodón, 5.795.
10|49343, Pizzorno, Theoduloz y Cía., B, Inglaterra, Tejido de algodón, 1.229.
10|49339, Isaac Ouri, B, Inglaterra, Tejido rayón, 1.914.
10|49313, Manuel Martínez Reina S. A., A, Inglaterra, Máq. cargadora automática y gastos, 1.797.
10|49185, Coates Anglo Motors S. A., B, Inglaterra. Automóvil, 1.914.
10|49175, Vidrierías Unidas S. A., B, Inglaterra, Vidrio p. construcción, 1.374.
10|49173, Vidrierías Unidas S. A., B, Inglaterra, Vidrios, 899.
10|49246, Emilio Lema y Cía., B, Inglaterra, Cables de acero. 399.
10|49254, Domingo Torre y Cía., B, Inglaterra, Motocicletas y gastos, 5.142.
10|49144, Coates Anglo Motors S. A., B, Inglaterra, Piezas reps. p. autos y camiones, 604.
10|49094, Parodi Hnos., B, Inglaterra, Alambre galvanizado para cercos, 2.051.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

10|47448, Ruvertoni Hnos., C, Cuba, Habanos, 2.300.
10|49324, Banco de la República, A, Perú, Azúcar, 1.112.005.
10|49326, Banco de la República, A, Perú, Azúcar, 876.956.
10|49073, Banco de la República, A, Suba, Seguro (azúcar), 31.425.
10|49069, Banco de la República, A, Perú. Flete (azúcar), 121.530.
10|49121, Ricardo S. Graetz, A, Cuba, Gastos (esponjas), 73.
10|49134, Deli S. A., B, Chile, Orejones, 681
10|49290, Adm. Gral. Usinas Eléct. y Teléf. Estado, Paraguay, A, Postes telefónicos madera dura, 3.397.
10|49232, Frugoni y Cía., B, Méjico, Tejidos algodón, 1.072.
10|49230, Frugoni y Cía., B, Méjico, Tejidos algodón, 1.460.
10|49234, Frugoni y Cía., B, Méjico, Tejidos algodón, 4.770.
10|49253, Frugoni y Cía., B, Méjico, Tejidos algodón, 2.771.
10|49251, Frugoni y Cía., B, Méjico, Tejidos algodón, 2.238.
10|49249, Frugoni y Cía., B, Méjico, Tejidos algodón, 1.634.
10|49191, Córdoba y Cía., B, Méjico, Tejidos algodón, 854.
10|49193, Córdoba y Cía., B, Méjico, Tejidos algodón, 1.098.
10|49195, Córdoba y Cía., B, Méjico, Tejidos algodón, 916.
10|49197, Córdoba y Cía., B, Méjico, Tejidos algodón, 634.
10|49189, Córdoba y Cía., B, Méjico, Tejidos algodón, 2.598.
10|49299, Dominoni Staricco Ltda., A, Ecuador, Cloches paja Panamá, 333.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

10|26211, Faridone y Cía., Suecia, C, Papel higiénico, 1.297.
10|29199, Suc. J. C. Paganini Rossi, C, Suecia, Cartón, 859.
10|28598, Suc. J. C. Paganini Rossi, C, Cartón, 668.
10|49207, Castiglioni y Lucas Calcraft, Suecia, C, Cartón manila y gastos, 4.272.
10|49302, Fca. Nacional de Papel S A., Suecia, A, Soda cruda, etc., 13.194.
10|49276, Wilson y Co. Ltda., Suecia, A, Palas comunes, 226.
10|49311, Delta Import, Alfredo Loewy, Suecia, A, Destornilladores, etc., 508.
10|49082, Ind. Papelera Uruguaya S. A., Suecia, A, Celulosa pulpa de sulfito, etc., 4.159.
10|49235, Ocal. de Juan A. Etcheverry Vignart, Suecia, A, Máquinas engrampadoras, 474.
10|49231, Fca. Nacional de Papel S. A., Suecia, A, Celulosa al sulfito crudo, etc., 37.627.
10|49252, Noguera y Cía., Suecia, A, Papeles pintados p. empapelar, 2.028.
10|49205, Mateo Brunet S. A. C., Ceylán, A, Canela en rama, 1.084.
10|49110, Merlinsky y Syrowicz, Canadá, B, Infladores p. autos, 169.
10|49114, Merlinsky y Syrowicz, Canadá, B, Infladores p. autos, 335.
10|49167, Turplat S. A., Canadá, B, Barras de plata p. industrializar, 16.635.
10|49169, Twentieth Cent. Fox Film Urug. Ltda., Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 676.
10|49209, Kodak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, A, Películas de cine y gastos, 487.
10|49211, Kadak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, A, Películas fotográficas y gastos, 2.156.
10|49213, Kodak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, B, Mariscos, 314.
10|49118, Jaime Balter, Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, 556.
10|49102, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Tuercas y bulones de metal monel, 290.
10|49090, "La Cosechera" Romeo Zerboni, Estados Unidos de América, A, Ciruelas, 7.
10|49131, Papelería Galli S. A., Estados Unidos de América, B, Papel para encuadernación, gastos, 64.
10|36614, Isaac Cohen e Hijos, Estados Unidos de América, A, Candados, 949.
10|27781, Isaac Cohen e Hijos, Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, 931.
10|49025, Eduardo Díaz Porto, Estados Unidos de América, B, Chapa lisa negra, gastos, 181.
10|49268, Ing. Jacobo A. Varela, Estados Unidos de América, A, Hierro en diversas formas, etc., 1.209.
10|49154, Brito Foresti Rolando y Cía., Estados Unidos de América, B, Chapas hierro negro, 1.071.
10|49285, "Cinoca" S. A., Estados Unidos de América, B, Planchuela de hierro (flejes), 3.677.
10|49267, Ind. Nac. de Metales S. A. (Inamet S. A), Estados Unidos de América, A, Flejes de acero inoxidable, 6.175.
10|49265, Ind. Nac. de Metales S. A. (Inamet S. A.), Estados Unidos de América, A, Flejes de metal blanco, 5.077
10|49151, Simón Orenstein, Estados Unidos de América, B, Caños de hierro, 6.212.
10|49179, Eduardo Díaz Porto, Estados Unidos de América, B, Tela asfáltica, 2.700.
10|49098, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, B, Hierro en lingotes p. laminar, 37.767.
10|49147, Mayo S. A., Estados Unidos de América, A, Soldadura, 149
10|49215, Kodak Uruguaya Ltda., Estados Unidos de América, A, Películas radiográficas y gastos, 1.578.
10|49041, Banco de la Rep. Oriental del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Cámaras (flete), 55.
10|49039, Banco de la Rep. Oriental del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Cubiertas (flete), 426.
10|49051, Banco de la Rep. Oriental del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Cámaras (seguro), 15.
10|49053, Banco de la Rep. Oriental del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Cubiertas (seguro), 118.
10|49055, Banco de la Rep. Oriental del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Cubiertas, etc. (seguro), 84.
10|49061, Banco de la Rep. Oriental del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Cámaras, etc. (flete), 8.
10|49059, Banco de la Rep. Oriental del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Cámaras, etc. (seguro), 1.
10|49057, Banco de la República O. del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Cubiertas, etc. (seguro), 15.
10|49174, Santiago Juñen, A, Estados Unidos de América, Plumas de acero, 9.
10|49152, Barrére y Cía., Estados Unidos de América, B, Pez palo seco, 376
10|49070, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Arts. de vidrio prensado y gastos, 365.
10|49180, Metro Golwyn Mayer del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 9.
10|49132, Morlán y Greco, Estados Unidos de América, B, Maquinitas hacer puntas lápices, etc., 307.
10|49242, Gessner y Erlanger, Estados Unidos de América, A, Encendedores de metal y gastos, 220.
10|49240, Gessner y Erlanger, Estados Unidos de América, A, Máquinas de afeitar y gastos, 115.
10|49238, Gessner y Erlanger, Estados Unidos de América, A, Arts. vidrio para bazar, etc. y gastos, 225.
10|45245, Rodríguez y Romaguera, B, Estados Unidos de América, Arts. de vidrio p. u. doméstico, 165.
10|49297, Aníbal Aguirre y Cía., Estados Unidos de América, B, Lamparillas para autos, 401
10|49331, Travieso y Lestido Ltda., B, Cubiertas, 3.820.
10|49333, Travieso y Lestido Ltda., B, Estados Unidos de América, Cámaras, 435.
10|49257, Imesa, Estados Unidos de América, B, Condensadores para refrigerar equipos, 2.577.
10|49262, Ing. Jacobo A. Varela, Estados Unidos de América, B, Quemadores de petróleo, etc., 4.097.
10|49260, Ing. Jacobo A. Varela, B, Estados Unidos de América, Ventiladores con accesorios, 1.058.
10|49256, Ing. Jacobo A. Varela, B, Estados Unidos de América, Quemadores de petróleo 2.849.
10|49258, Ing. Jacobo A. Varela, B, Estados Unidos de América, Quemadores de petróleo, 3.500.
10|49230, Caren Soc. Ltda., B, Estados Unidos de América, Controles para quemadores petróleo, 716.